



Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social

IMas instituto murciano de acción social



MEMORIA 2022

INDICE

DIRECCIÓN GERENCIAL

Servicio de Personal	5
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior	37
Servicio Económico-Contable y de Contratación y Habilitación	46
Servicio Jurídico	58
Oficina Técnica	63

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

D.G Personas con Discapacidad	73
-------------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

Subdirección General de Personas Mayores	90
--	----

DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

Unidad de Valoración y Diagnóstico	128
Unidad de Valoración y Prestaciones de la Dependencia	131
Servicio de Pensiones	136
Servicio de Pensionistas	144
Servicio de Prestaciones Económicas	156
Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social	162

DIRECCIÓN GERENCIAL

**SECRETARIA
GENERAL
TÉCNICA**

SERVICIO DE PERSONAL

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones dependientes del Servicio y en especial, en relación con el personal dependiente del Instituto, las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios:

- a) Ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de:
 - Oferta de empleo, provisión de puestos de trabajo, nombramiento de personal interino y contratación de personal laboral temporal.
 - Régimen jurídico del personal, situaciones administrativas, control de jornadas, horarios, permisos, licencias y vacaciones, régimen de incompatibilidades, régimen disciplinario, soporte y asistencias a órganos de representación del personal, y acción social.
- b) Nóminas y seguridad social, de conformidad con la normativa vigente en materia de Función Pública Regional.
- c) Estudio de plantillas y relaciones de puestos de trabajo, control del absentismo, racionalización redistribución y reubicación de efectivos.
- d) La emisión de informes en materia de su competencia.
- e) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

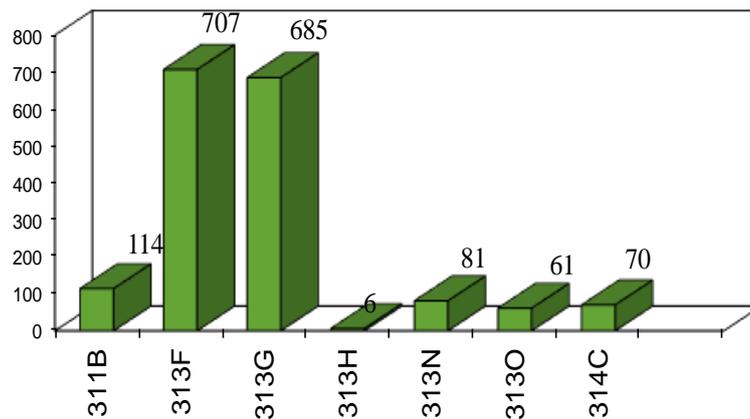
Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Personal se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- A- Sección de Gestión de Personal I.
- B- Sección de Gestión de Personal II.
- C- Sección de Habilitación de Personal.

A) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El Instituto Murciano de Acción Social dispuso durante el ejercicio 2022 de una plantilla de 1724 puestos de trabajo, entre los cuales se incluyen tanto los correspondientes a personal funcionario como los de provisión indistinta, además de los altos cargos, según la siguiente distribución:



PROGRAMAS	Nº DE PUESTOS
311-B DIRECCION Y SERVICIOS GRLES.	114
313-F PERSONAS CON DISCAPACIDAD	707
313-G PERSONAS MAYORES	685
313-H TURISMO SOCIAL	6
313-N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	81
313-O TRAMITACION Y VAL. DE LA DEPENDENCIA	61
314-C PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	70
TOTAL	1724

PROGRAMA 311-B

DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GERENTE DEL IMAS	1
SECRETARIO/A GENERAL TECNICO	1
TECNICO/A CONSULTOR/A	1
JEFE/A SERVICIO	4
ASESOR/A JURIDICO	3
TECNICO/A RESPONSABLE	2
JEFE/A SECCION	12
ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	1
TECNICO/A GESTION	3
TECNICO/A	1
TECNICO/A SUPERIOR	1
TECNICO/A APOYO	3
JEFE/A NEGOCIADO	8
JEFE/A DE MANTENIMIENTO	2
INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL	1
TECNICO/A PREVENCION	2
AUXILIAR COORDINADOR/A	11
ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	6
SECRETARIA/O DIRECTOR/A	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	12
DELINEANTE	1
ADMINISTRATIVO/A	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	16
ALBAÑIL/A	2
AUXILIAR DE SERVICIOS	1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1
ORDENANZA-REPARTIDOR/A	4
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	1
ORDENANZA	9
TOTAL	114

PROGRAMA 313-F

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Luis Valenciano	C.O. Churra	C.O. Canteras	C.O. El Palmar	C.O. Cieza	C.O. L.Ambit	C.O. La Unión	Oriald	D.G. P. con Discapacida d	TOTAL
DIRECTOR GENERAL									1	1
SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD									1	1
TECNICO/A CONSULTOR/A									1	1
JEFE/A SERVICIO									1	1
DIRECTOR/A	1	1	1	1	1	1	1			7
ADMINISTRADOR/A	1	1	1	1	1		1			6
JEFE/A SECCION									3	3
MEDICO/A PSIQUIATRA	1					1				2
TECNICO/A GESTION									5	5
MEDICO/A		1	1	1	1	1				5
COORDINADOR/A ENFERMERIA	1		1			1				3
TECNICO/A									2	2
PSICOLOGO/A	1	1			1	1				4
PEDAGOGO/A			1	1						2
TECNICO/A SUPERIOR									1	1
TECNICO/A APOYO									4	4
COORDINADOR/A		1	1	1	1			1		5
FISIOTERAPEUTA	1	1	1	1		1	1			6
ENFERMERO/A	8	8	8	6	4	9				43
TECNICO/A ESPECIALIZADO									1	1
JEFE/A DE MANTENIMIENTO	2	3	2	2	1	1				11
TRABAJADORA/OR SOCIAL	1	1	1	1	1	1	1		4	11
EDUCADOR/A SOCIAL		5	3	1	1	2	1		2	15
AUXILIAR COORDINADOR/A ENFERMERIA / PSIQUIATRIA	2									2
AUXILIAR COORDINADOR/A	1								2	3
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL									1	1
AUXILIAR ESPECIALISTA		2							2	4

AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	3					5				8
TERAPEUTA	2	1	1			2	1			7
EDUCADOR/A	3	7	12	15	3	8				48
ADMINISTRATIVO/A									3	3
COORDINADOR/A DE SERVICIOS	1	1	2							4
AUXILIAR PSIQUIATRIA	69					66				135
AUXILIAR ENFERMERIA		35	56	25	22					138
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2		2	1	1				2	8
AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	1	37	18	16	14	5	4			95
PELUQUERO/A	1									1
AUXILIAR DE SERVICIOS				1						1
ALMACENERO/A				1						1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	4	2	3	2	1	1				13
COCINERO/A	6	4	4	5						19
AYUDANTE DE COCINA	6	4	3	2						15
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO						1				1
ORDENANZA	3	4	4	2		2				15
AYUDANTE DE SERVICIOS	11	16	13	4			1			45
TOTAL	132	136	139	90	53	109	11	1	36	707

**PROGRAMA 313-G.
PERSONAS MAYORES**

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	Cent. Soc.	D. G.	TOTAL
	Alhama	Ob. Azagra	Lorca	San Basilio	V. Valle	Pers. May.	Pers. May.	
DIRECTOR GENERAL							1	1
SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD							1	1
TECNICO/A CONSULTOR/A							1	1
JEFE/A SERVICIO							1	1
DIRECTOR/A	1	1	1	1	1	17		22
TECNICO/A RESPONSABLE							1	1
ADMINISTRADOR/A	1	1	1	1	1			5
JEFE/A SECCION							3	3
MEDICO/A PSIQUIATRA						1		1
TECNICO/A GESTION							3	3
MEDICO/A	1	2	1	2	1			7

COORDINADOR/A ENFERMERIA	1	1	1	1	1			5
PSICOLOGO/A				1				1
TECNICO/A SUPERIOR							1	1
TECNICO/A APOYO							4	4
FISIOTERAPEUTA		1	1	2	1			5
ENFERMERO/A	6	13	10	17	11			57
JEFE/A DE MANTENIMIENTO	2	3	3	3	2			13
TRABAJADORA/OR SOCIAL	1	1	1	1	1	17	3	25
AUXILIAR COORDINADOR/A ENFERMERIA / PSIQUIATRIA		2	1	2	2			7
AUXILIAR COORDINADOR/A							2	2
ADMINISTRATIVO/A DE APOYO							1	1
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL							1	1
AUXILIAR ESPECIALISTA							6	6
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA					1			1
TERAPEUTA		2	1	2	2			7
EDUCADOR/A	1						1	2
ADMINISTRATIVO/A			1	2	1		1	5
COORDINADOR/A DE SERVICIOS			1	1				2
AUXILIAR PSIQUIATRIA					65			65
AUXILIAR ENFERMERIA	21	73	49	102				245
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	2	1	1	1		8	14
ALMACENERO/A				1				1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1	3	2	3	3			12
COCINERO/A	5	5	3	5				18
CELADOR					1			1
AYUDANTE DE COCINA	1	6	4	6				17
ORDENANZA	2	5	5	7	3	33		55
AYUDANTE DE SERVICIOS	7	9	28	21		1		66
TOTAL	52	130	115	182	99	68	39	685

PROGRAMA 313-H.

TURISMO SOCIAL

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	HOSP. CASA DEL MAR
COORDINADOR/A DE SERVICIOS	1
AUXILIAR DE SERVICIOS	2
AYUDANTE DE SERVICIOS	3
TOTAL	6

**PROGRAMA 313N.
VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO**

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	U. VALORACIÓN CARTAGENA	U. VALORACIÓN MURCIA	U. VALORACIÓN LORCA	CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA	TOTAL
TECNICO/A CONSULTOR/A				1	1
JEFE/A SERVICIO		1			1
DIRECTOR/A	1	1	1		3
TECNICO/A GESTION				3	3
PSICOLOGO/A EVO	2	6	2		10
MEDICO/A EVO	2	8	1		11
TECNICO/A APOYO	4	5	2		11
JEFE/A NEGOCIADO	1	1	1		3
TRABAJADORA/OR SOCIAL		2		1	3
VALORADOR/A DEPENDENCIA				14	14
AUXILIAR ESPECIALISTA		2			2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	8	1	3	15
AUXILIAR DE SERVICIOS		1			1
ORDENANZA	2		1		3
TOTAL	15	35	9	22	81

PROGRAMA 313-O.

CENTRO DE VALORACION Y TRAMITACION DE LA DEPENDENCIA

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA
TECNICO/A CONSULTOR/A	1
ASESOR/A JURIDICO	1
TECNICO/A RESPONSABLE	1
TECNICO/A GESTION	2
TECNICO/A	1
TECNICO/A APOYO	2
ENFERMERO/A	1
JEFE/A NEGOCIADO	6
TRABAJADORA/OR SOCIAL	11
TECNICO/A ESPECIALISTA	1
AUXILIAR COORDINADOR/A	1
RESPONSABLE OFICINA	1
ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	8
ADMINISTRATIVO/A	5
AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14
AUXILIAR DE SERVICIOS	1
TOTAL	61

PROGRAMA 314-C.

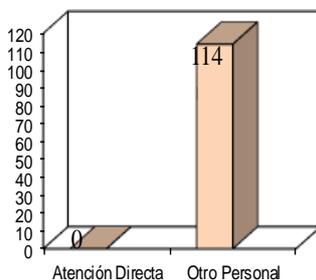
PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GENERAL	1
SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
JEFE/A SERVICIO	4
JEFE/A SECCION	8
TECNICO/A GESTION	3
TECNICO/A	2
TECNICO/A APOYO	6
JEFE/A NEGOCIADO	5
TRABAJADORA/OR SOCIAL	13
TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	2
TECNICO/A ESPECIALISTA	1
AUXILIAR COORDINADOR/A	4
AUXILIAR ESPECIALISTA	4
ADMINISTRATIVO/A	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13
AUXILIAR DE SERVICIOS	1
TOTAL	70

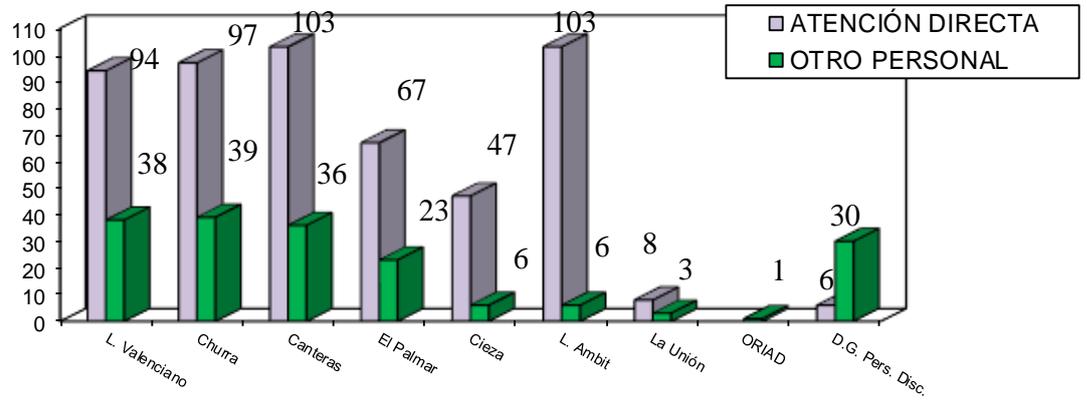
GRÁFICOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS POR PROGRAMAS Y CENTROS ATENDIENDO A LA FUNCIONALIDAD

PROGRAMA 311-B. DIRECCIÓN Y GERENCIA

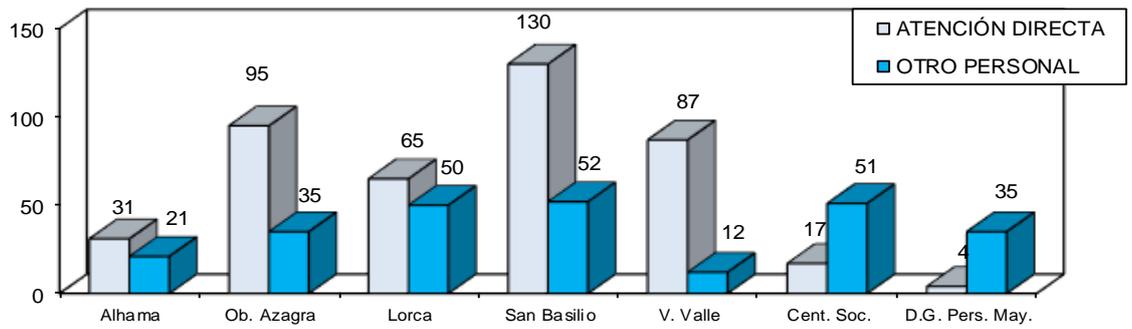
PROGRAMA
PERSONAS
DISCAPACIDAD



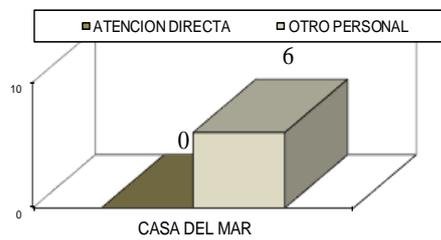
313-F.
CON



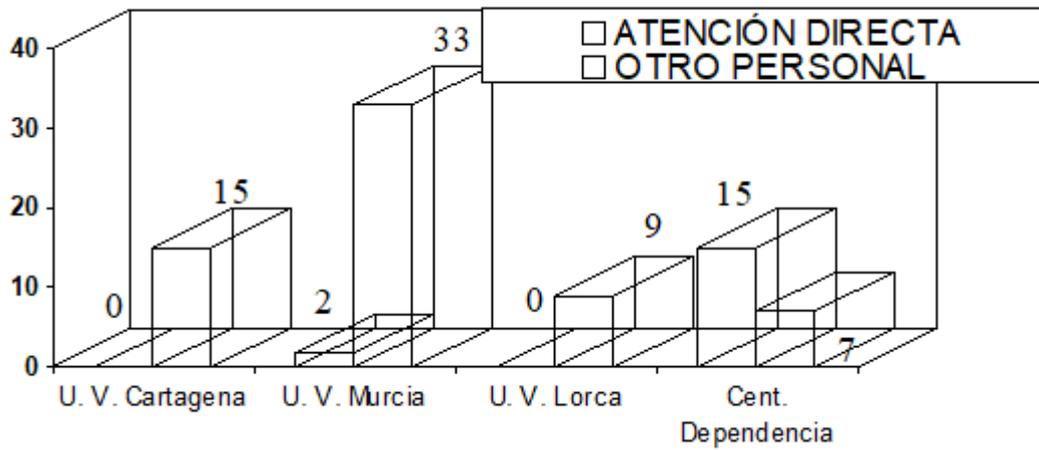
PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES



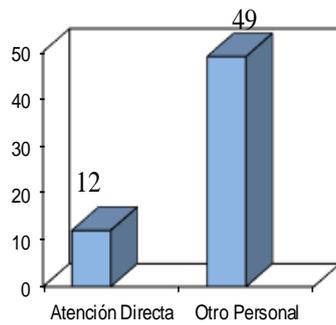
PROGRAMA 313-H. TURISMO SOCIAL



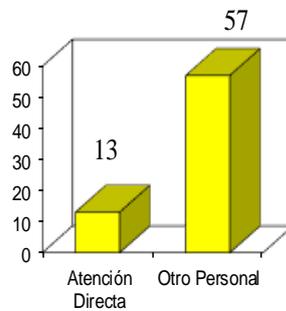
PROGRAMA 313N. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO



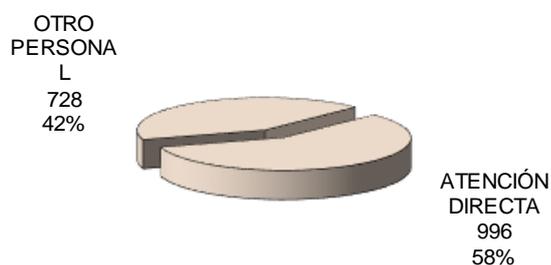
PROGRAMA 313-O TRAMITACIÓN DEPENDENCIA



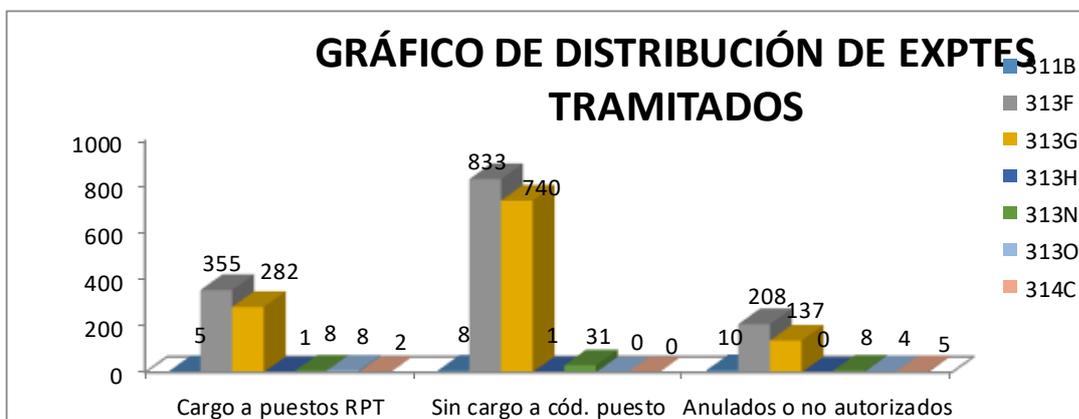
PROGRAMA 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES



DISTRIBUCIÓN DE TODO EL PERSONAL ATENDIENDO A LA FUNCIONALIDAD



EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR FUNCIONARIOS INTERINOS Y LABORALES TEMPORALES



NUMERO DE EXPTE. DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR PERSONAL INTERINO TRAMITADOS. RESUMEN POR CENTROS

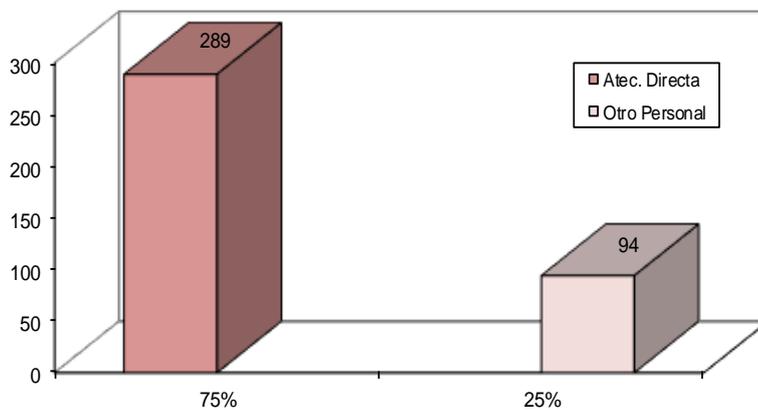
CENTRO	FI	FT	PFT	FP	PPF	FP/V	S/C	TOTAL
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	5	1	7	0	0	0	10	23
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	37	15	16	0	18	42	19	147
C.O. CANTERAS	89	25	36	2	59	51	50	312
C.O. CHURRA	68	24	27	1	59	54	49	282
C.O. CIEZA	23	19	17	0	60	22	24	165
C.O. EL PALMAR	47	22	31	4	52	32	22	210
C.O. LA UNIÓN	0	3	6	0	0	0	1	10
C.O. LÓPEZ AMBIT	90	13	33	0	49	41	38	264
D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	0	0	0	0	0	5	6
D.G. PERSONAS MAYORES	0	5	3	0	0	0	3	11
C.S.P.M. ALCANTARILLA	3	0	0	0	0	1	0	4
C.S.P.M. ARCHENA	1	0	0	0	0	1	0	2
C.S.P.M. CARAVACA	0	0	0	0	0	1	1	2
C.S.P.M. CARTAGENA I	2	0	0	0	0	1	0	3

C.S.P.M. CARTAGENA III	4	0	0	0	0	1	0	5
C.S.P.M. CIEZA	2	0	0	0	0	1	2	5
C.S.P.M. JUMILLA	1	0	0	0	0	1	0	2
C.S.P.M. LA UNIÓN	2	0	0	0	0	1	0	3
C.S.P.M. LORCA	0	0	0	0	0	2	2	4
C.S.P.M. MOLINA	1	0	0	0	0	1	2	4
C.S.P.M. MURCIA I	1	0	0	0	0	1	0	2
C.S.P.M. MURCIA II	1	0	0	0	0	0	1	2
C.S.P.M. PTO. MAZARRÓN	2	0	0	0	0	1	0	3
C.S.P.M. ROLDÁN	1	0	0	0	0	1	0	2
C.S.P.M. SAN JAVIER	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. TORRES DE COTILLAS	1	0	0	0	0	1	0	2
C.S.P.M. YECLA	2	0	0	0	0	1	0	3
R. PSICOG. V. DEL VALLE	35	15	4	2	27	35	19	137
R.P.M. ALHAMA	23	14	11	6	30	21	7	112
R.P.M. LORCA	80	22	10	0	112	46	53	323
R.P.M. OBISPO J. AZAGRA	37	11	6	0	81	46	10	191
R.P.M. SAN BASILIO	83	46	54	1	52	63	37	336
HOSP. CASA DEL MAR	1	0	0	0	0	1	0	2
U. VALORACIÓN MURCIA	2	0	0	0	0	0	1	3
U. VALORACIÓN LORCA	1	0	0	0	0	0	3	4
CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA V	5	11	20	0	0	0	4	40
CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA T	8	0	0	0	0	0	4	12
D.G. PENSIONES, VAL. Y PROG. INCL.	2	0	0	0	0	0	5	7
TOTAL	661	246	281	16	599	471	372	2646

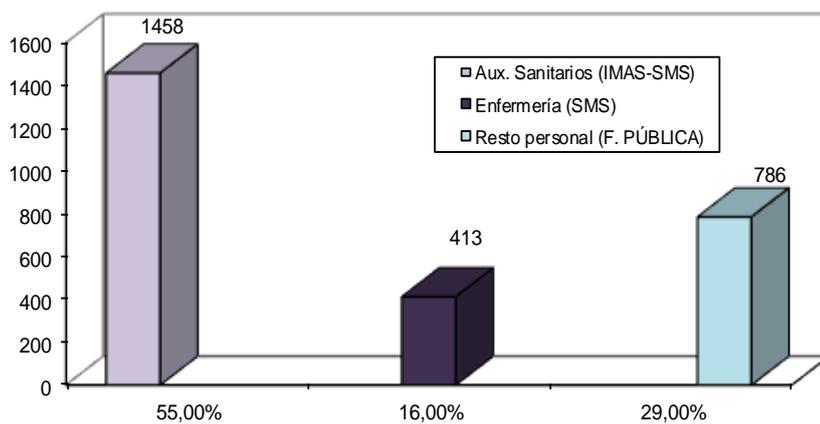
CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS

FI	Nombramiento de funcionario interino con cargo a código de puesto (art. 10.1.a y b TREBEP)
FT	Nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d TREBEP)
PFT	Prórroga de nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d TREBEP)
FP	Nombramiento de funcionario interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c TREBEP)
FP/V	Nombramiento de verano para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c TREBEP)
PFP	Prórroga de nombr. de f. interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c TREBEP)
S/C	Expedientes finalizados sin cobertura de puesto por anulación o falta de autorización

DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES DE COBERTURA DE PUESTOS ANULADOS O NO AUTORIZADOS SEGÚN FUNCIONALIDAD



DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA DE COBERTURA DE PUESTOS POR PERSONAL INTERINO SEGÚN LISTAS DE ESPERA



LISTA DE ESPERA DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN
CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Orden de 7 de abril de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se encomienda la gestión de una lista de espera y supletorias de la misma al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia –actual IMAS- (BORM número 106, de fecha 10 de mayo de 2003).

<u>AÑO 2022</u>			
<u>MES</u>	<u>LLAMAMIENTOS</u>	<u>CITADOS</u>	<u>SELECCIONADOS</u>
ENERO	10	213	47
FEBRERO	10	105	33
MARZO	15	244	38
ABRIL	13	178	28
MAYO	16	238	40
JUNIO	10	175	109
JULIO	7	76	8
AGOSTO	7	77	8
SEPTIEMBRE	10	128	10
OCTUBRE	17	306	58
NOVIEMBRE	15	260	57
DICIEMBRE	13	91	29
<i><u>TOTAL:</u></i>	143	2091	465

B) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL II

1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

REVOCACIONES INTERINOS		1384
COMISIONES DE SERVICIO		78
TRASLADOS PROVISIONALES		2
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES		2
DESEMPEÑOS PROVISIONALES DE FUNCIONES	INICIADOS y PRÓRROGAS	68
	FINALIZADOS	12
REUBICACIONES Y ADAPTACIONES POR MOTIVOS DE SALUD		11
JUBILACIONES		62
LIBERACIONES SINDICALES		7
RIESGOS DE EMBARAZO		7
RIESGOS DE LACTANCIA		0
PERMISOS ACUMULADOS DE LACTANCIA		12
LICENCIAS ASUNTOS PROPIOS SIN RETRIBUCIÓN		57
PERMISOS POR MATRIMONIO O UNIÓN DE HECHO		15
PERMISO POR NACIMIENTO PARA LA MADRE BIOLÓGICA		13
PERMISOS DE DEL PROGENITOR DIFERENTE DE LA MADRE BIOLOGICA POR NACIMIENTO DE HIJO		8
PERMISOS POR GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN		0
PERMISOS DE GESTACIÓN		1
FLEXIBILIDAD HORARIA		6
AMPLIACIONES O REDUCCIONES DE JORNADA		60
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD		22
EXCEDENCIAS	POR INCOMPATIBILIDAD	6
	POR INTERES PARTICULAR	1
	POR CUIDADO HIJO O FAMILIAR	7
	POR VIOLENCIA DE GÉNERO	0

2- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTIFICACIONES (documentos de gestión de Personal)	3124
CERTIFICADOS	206
CERTIF. CONCURSO C1 Y C2, CUERPOS GRALES.	126
CERTIF. CONCURSO A1 Y A2, CUERPOS TÉCNICOS	34
CERTIF. CONCURSO C1 Y C2, CUERPOS TÉCNICOS	45
COMUNICACIONES REGIMEN INTERIOR	631
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE CENTROS	2547
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE TRABAJADORES	3091
ADQUISICIONES DE GRADO PERSONAL PROC. ESPECÍFICO	84
RESOLUCIONES DE ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	186

C) SECCIÓN DE HABILITACIÓN DE PERSONAL

1.- GESTIÓN DE NÓMINAS

ELABORACIÓN DE NÓMINAS:

Altas en nómina por nombramientos de funcionarios, reingresos al servicio activo, traslados, nombramientos de funcionarios interinos (FI, FP, FT...)

Bajas en nómina por excedencias, traslados y revocaciones de funcionarios interinos (FI, FP, FT...).

Modificaciones de nómina por traslados de plazas, riesgo durante el embarazo, bajas maternales, permisos por paternidad, permiso por adopción internacional, licencias por asuntos propios, reducciones de jornada, trienios, atrasos distintos conceptos retributivos, y otros.

Tabla: Variaciones nómina por meses y tipo.

	ALTAS	BAJA	MODIFICACIONES	TOTAL
ENERO	127	83	485	695
FEBRERO	82	76	464	622
MARZO	64	72	327	463
ABRIL	66	80	285	431
MAYO	89	169	416	674
JUNIO	226	141	529	896
JULIO	339	73	958	1370
AGOSTO	106	184	577	867
SEPTIEMBRE	95	184	754	1033
OCTUBRE	98	345	670	1113
NOVIEMBRE	109	69	456	634
DICIEMBRE	88	86	350	524
	1.489	1.562	6.271	9.322

Tabla: Importes abonados por meses y programas

	311-B	313-F	313-H	313-G	313-N	313-O	314-C	TOTAL
ENERO	268.973,27	1.913.683,03	11.457,79	1.779.721,69	240.552,04	133.396,40	159.930,68	4.507.714,90
FEBRERO	287.643,59	1.999.491,13	12.196,36	1.921.145,91	252.931,35	142.766,64	170.901,95	4.787.076,93
MARZO	276.099,01	1.840.617,24	11.594,19	1.767.475,16	247.267,09	142.761,02	168.274,08	4.454.087,79
ABRIL	273.303,48	1.926.250,22	11.612,15	1.864.152,98	246.805,97	138.136,82	169.157,12	4.629.418,74
MAYO	269.321,64	1.874.145,96	11.749,41	1.821.957,89	249.446,95	138.154,44	172.763,76	4.537.540,05
JUNIO	519.216,03	3.142.011,58	22.988,26	3.011.960,64	440.737,03	262.436,21	326.327,46	7.725.677,21
JULIO	280.431,28	2.058.273,17	14.946,43	1.906.955,85	235.119,38	141.945,82	169.453,60	4.807.125,53
AGOSTO	275.310,31	2.095.090,37	12.933,73	1.984.089,63	220.440,76	140.632,80	167.728,11	4.896.225,71
SEPTIEMBRE	274.777,76	2.109.237,71	13.100,16	1.913.155,79	225.296,25	138.899,48	166.375,23	4.840.842,38
OCTUBRE	272.709,80	1.935.492,46	11.697,49	1.752.079,93	223.320,63	144.223,66	167.559,10	4.507.083,07
NOVIEMBRE	277.598,75	1.781.842,73	11.626,41	1.685.387,36	234.164,63	145.645,52	173.301,19	4.309.566,59
DICIEMBRE	576.580,53	3.377.873,95	24.966,45	3.237.550,08	476.865,75	282.277,81	343.757,72	8.319.872,29
TOTAL	3.851.965,45	26.054.009,55	170.868,83	24.645.632,91	3.292.947,83	1.951.276,62	2.355.530,00	62.322.231,19

ABONO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Realizados mensualmente por el personal que presta servicios en los distintos centros,

Calculo y abono del promedio de gratificaciones en el mes de vacaciones al personal que realiza servicios extraordinarios.

Abono días de especial consideración en diciembre y enero. Festivos dobles del 31 al 37.

Tabla: Importes abonados servicios extraordinarios por meses y programas

	311B	313F	313H	313G	313N	313O	314C	
ENERO	2.455,88	308.050,81	414,03	283.477,61	0,00	0,00	0,00	594.398,33
FEBRERO	2.603,31	286.442,53	465,66	278.350,44	0,00	0,00	0,00	567.861,94
MARZO	1.930,50	187.682,87	206,96	183.593,81	0,00	0,00	0,00	373.414,14
ABRIL	2.295,05	295.219,85	224,92	272.435,68	0,00	0,00	0,00	570.175,50
MAYO	1.675,72	239.494,19	362,18	227.516,77	0,00	0,00	0,00	469.048,86
JUNIO	2.272,63	221.422,53	310,44	209.740,77	0,00	0,00	0,00	433.746,37
JULIO	1.886,37	240.471,89	258,70	187.521,94	0,00	0,00	0,00	430.138,90
AGOSTO	2.269,38	244.412,90	305,74	213.061,14	0,00	0,00	0,00	460.049,16
SEPTIEMB	1.601,13	262.611,28	206,96	249.117,99	0,00	0,00	0,00	513.537,36
OCTUBRE	1.210,88	239.002,94	399,32	204.257,77	0,00	0,00	0,00	444.870,91
NOVIEMBRE	3.404,88	215.639,46	328,24	199.223,93	0,00	0,00	0,00	418.596,51
DICIEMBRE	2.127,32	232.286,57	303,54	211.371,14	0,00	0,00	0,00	446.088,57
TOTAL	25.733,05	2.972.737,82	3.786,69	2.719.668,99	0,00	0,00	0,00	5.721.926,55

REINTEGROS DE PAGOS INDEBIDOS

Pagos efectuados por nómina que con posterioridad al cierre de esta, no procedían.

	Nº Expedientes	Importe íntegro	Descuentos IRPF	Descuentos S.S.
ENERO	8	5.490,47	0,00	382,84
FEBRERO	7	7.510,84	995,91	494,12
MARZO	1	1.128,58	182,72	82,75
ABRIL	3	1.338,02	95,80	75,57
MAYO	5	2.985,82	305,60	218,95
JUNIO	6	4.669,37	641,88	342,86
JULIO	2	783,10	12,31	60,68
AGOSTO	7	4.357,52	206,95	313,24
SEPTIEMBRE	7	5.746,64	370,74	415,76
OCTUBRE	2	1.866,31	233,87	136,16
NOVIEMBRE	1	1.161,41	232,28	64,20
DICIEMBRE	2	1.229,32	125,67	90,51
TOTAL	51	38.267,40	3.403,73	2.677,64

RETENCIONES JUDICIALES.

Embargos de salarios emanados por Juzgados, Agencias Tributarias, Tesorería General de la Seguridad Social y Ayuntamientos.

	Nº Expedientes	Importe retenido
ENERO	23	3.750,71
FEBRERO	22	4.919,18
MARZO	25	4.071,68
ABRIL	23	4.530,51
MAYO	21	3.791,95
JUNIO	28	8.297,74
JULIO	21	3.628,94
AGOSTO	22	4.072,74
SEPTIEMBRE	26	12.010,14
OCTUBRE	25	7.361,08
NOVIEMBRE	21	6.442,44
DICIEMBRE	22	9.570,42
TOTAL	279	72.447,53

ENCUESTAS INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Solicitud de datos a Función Pública, Seguridad Social, Secciones de Personal, recopilación de información y datos, cumplimentar formularios y envío al I.N.E

Encuesta Internacional de Servicios, colaboración trimestral.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral, Encuesta Anual de Coste Laboral, y Encuesta Anual de Estructura Salarial, colaborando en cada una de ellas con los cuatro códigos cuenta cotización que cuenta el Instituto.

CONTROL CRÉDITOS CAPÍTULO I

Confección de propuestas y resoluciones para las distintas modificaciones presupuestarias: Transferencias y Ampliaciones.

Informe mensual sobre estimación necesidades créditos en Capítulo I.

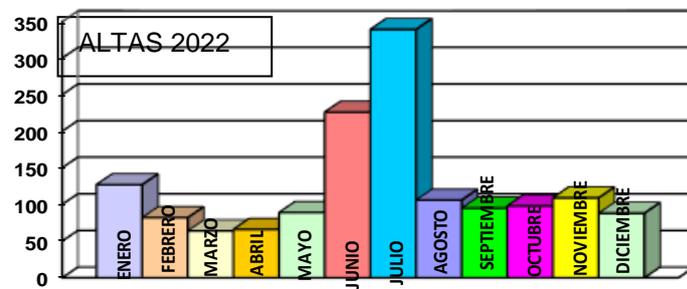
Informe mensual crédito disponible por vacantes

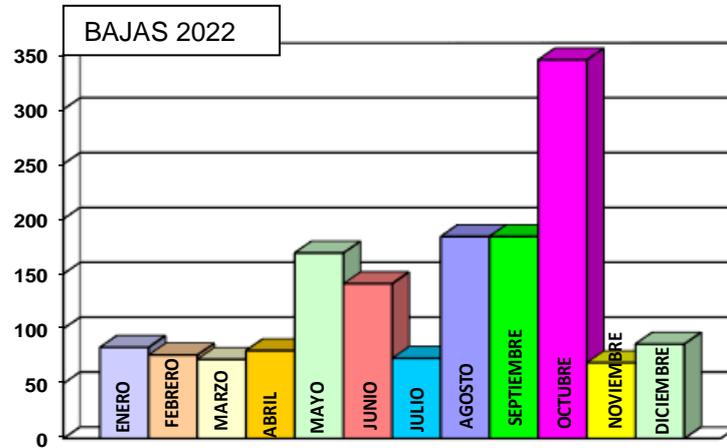
PROGRAMA	Cptº 100	Cptº 120	Cptº. 121	Cptº 124	Cptº 131	Cptº. 151	Cptº. 160	
311B	0,00	-49.977,87	1.470,00	26.381,46	0,00	-368,52	11.655,00	
313F	0,00	186.613,51	254.255,00	999.372,00	0,00	118.320,00	374.505,20	
313H	0,00	4.210,00	2.650,00	-1.534,00	0,00	105,00	603,00	
313G	-17.101,73	174.301,00	67.766,00	726.038,64	260,00	121.203,00	321.977,00	
313N	0,00	-51.886,00	-15.484,00	110.880,30	0,00	0,00	10.522,00	
313O	0,00	35.707,00	-19.836,00	0,00	0,00	0,00	6.333,00	
314C	-3.000,00	18.278,03	-1.738,40	0,00	0,00	0,00	7.367,00	
TOTAL	-20.101,73	317.245,67	289.082,60	1.861.138,40	260,00	239.259,48	732.962,20	3.419.846,62

2.- 2.- GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.

ALTAS Y BAJAS EN SEGURIDAD SOCIAL.

MES	ALTAS	BAJAS
ENERO	127	83
FEBRERO	82	76
MARZO	64	72
ABRIL	66	80
MAYO	89	169
JUNIO	226	141
JULIO	339	73
AGOSTO	106	184
SEPTIEMBRE	95	184
OCTUBRE	98	345
NOVIEMBRE	109	69
DICIEMBRE	88	86
TOTAL	1489	1562

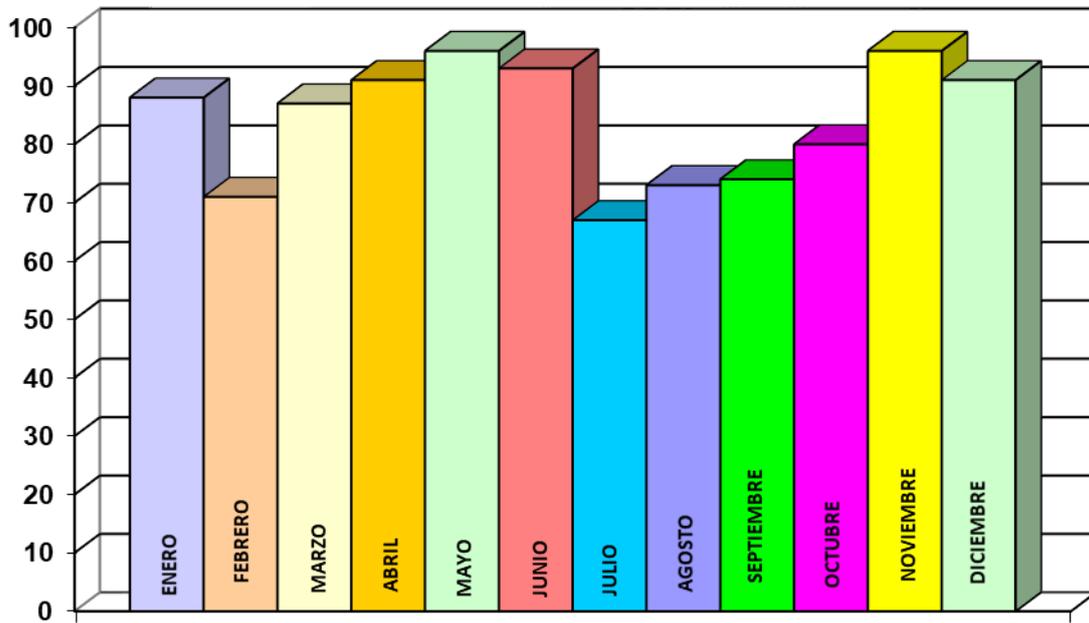




INCAPACIDAD TEMPORAL

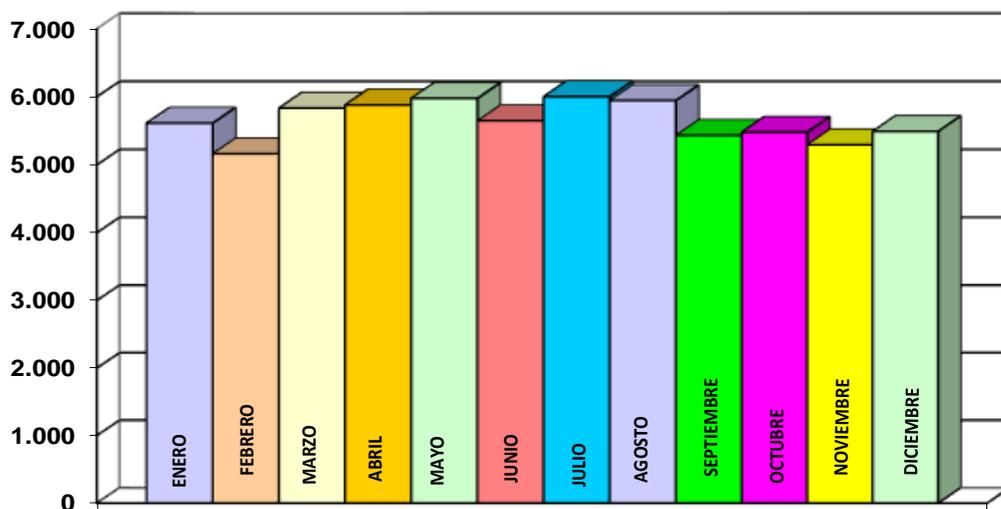
CONTINGENCIAS COMUNES.
NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.

MES	Nº PROCESOS
ENERO	88
FEBRERO	71
MARZO	87
ABRIL	91
MAYO	96
JUNIO	93
JULIO	67
AGOSTO	73
SEPTIEMBRE	74
OCTUBRE	80
NOVIEMBRE	96
DICIEMBRE	91
TOTAL	1007



TOTAL DÍAS POR MES.

MES	DIAS/MES
ENERO	5.613
FEBRERO	5.163
MARZO	5.833
ABRIL	5.880
MAYO	5.977
JUNIO	5.648
JULIO	6.003
AGOSTO	5.946
SEPTIEMBRE	5.433
OCTUBRE	5.479
NOVIEMBRE	5.295
DICIEMBRE	5.490
TOTAL	67.760

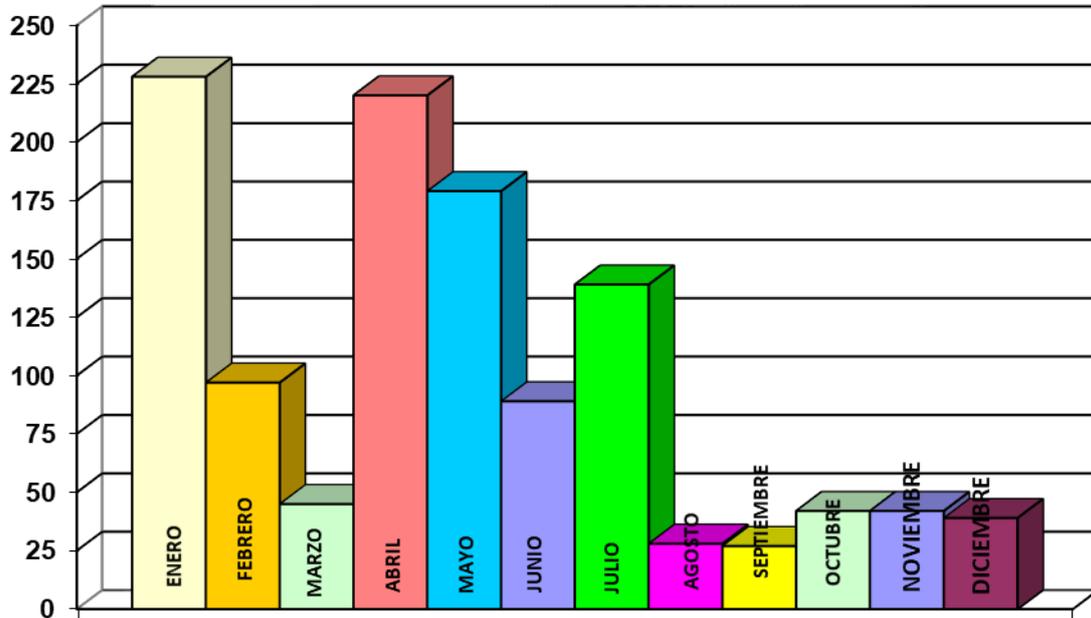


BAJAS MÉDICAS ASIMILADAS A ACCIDENTE DE TRABAJO (COVID-19). RD 6/2020 DE 10 DE MARZO

En el Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública, estableciendo, con carácter excepcional y exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social, la consideración de situación asimilada a accidente de trabajo, de los periodos de aislamiento o contagio de las personas provocado por el virus COVID-19.

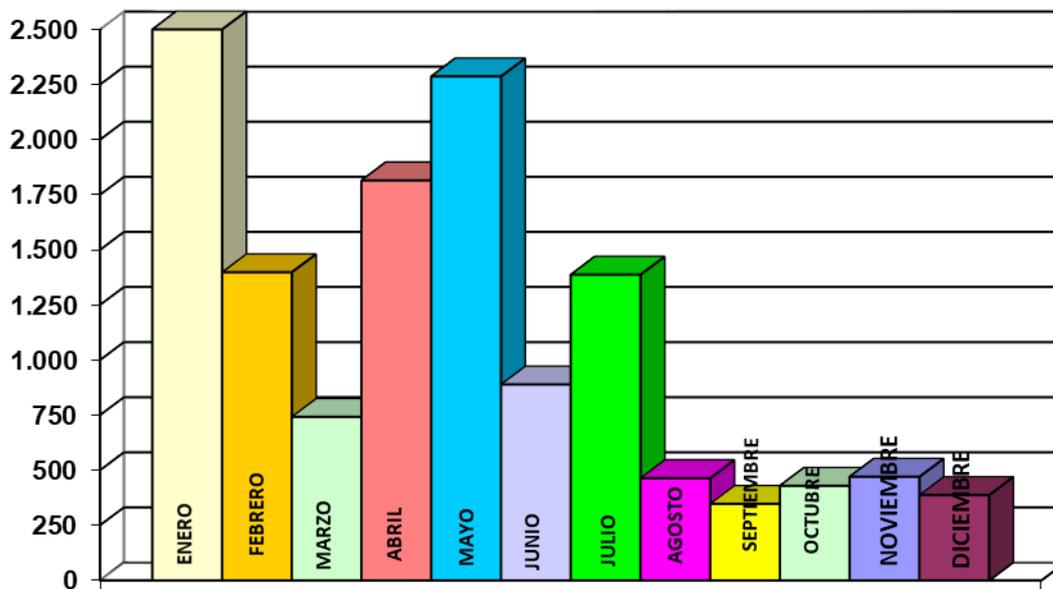
NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.

MES	Nº PROCESOS
ENERO	228
FEBRERO	97
MARZO	45
ABRIL	220
MAYO	179
JUNIO	89
JULIO	139
AGOSTO	28
SEPTIEMBRE	27
OCTUBRE	42
NOVIEMBRE	42
DICIEMBRE	39
TOTAL	1.175



TOTAL DIAS POR MES.

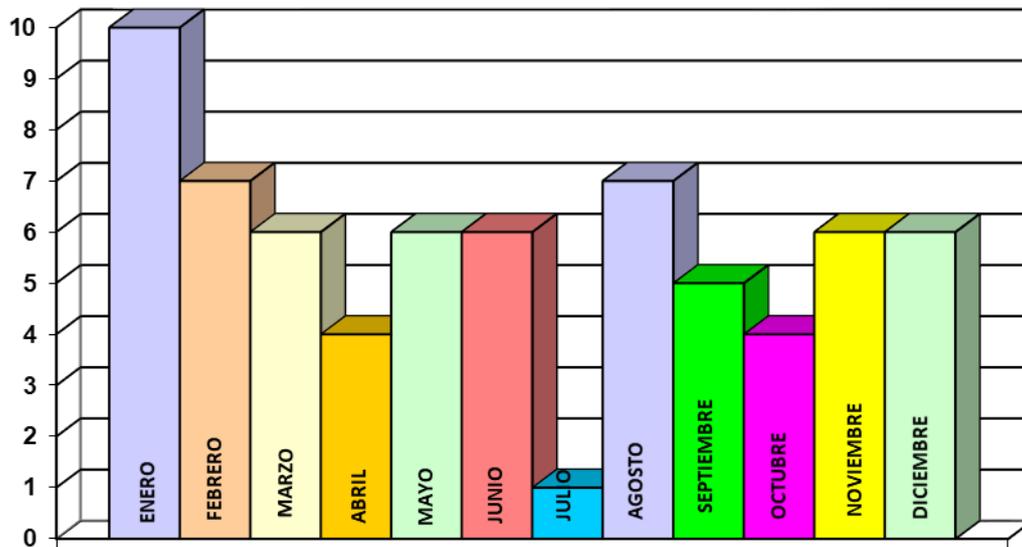
MES	DIAS/MES
ENERO	2.812
FEBRERO	1.398
MARZO	742
ABRIL	1.815
MAYO	2.287
JUNIO	889
JULIO	1.387
AGOSTO	464
SEPTIEMBRE	347
OCTUBRE	429
NOVIEMBRE	470
DICIEMBRE	387
TOTAL	13.427



**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA MÉDICA.
COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)**

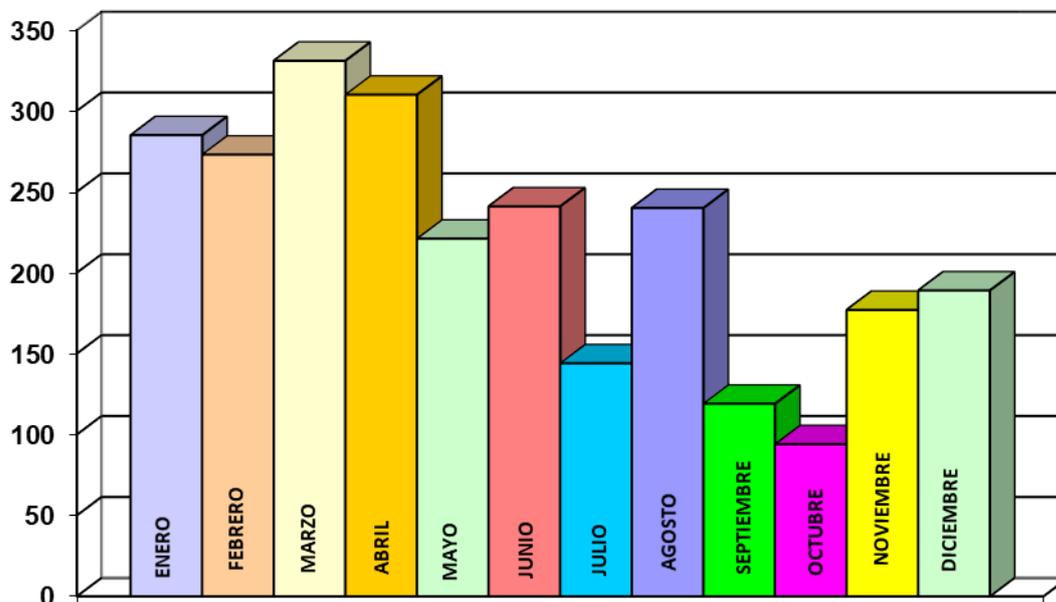
NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.

MES	PROCESOS
ENERO	10
FEBRERO	7
MARZO	6
ABRIL	4
MAYO	6
JUNIO	6
JULIO	1
AGOSTO	7
SEPTIEMBRE	5
OCTUBRE	4
NOVIEMBRE	6
DICIEMBRE	6
TOTAL	68



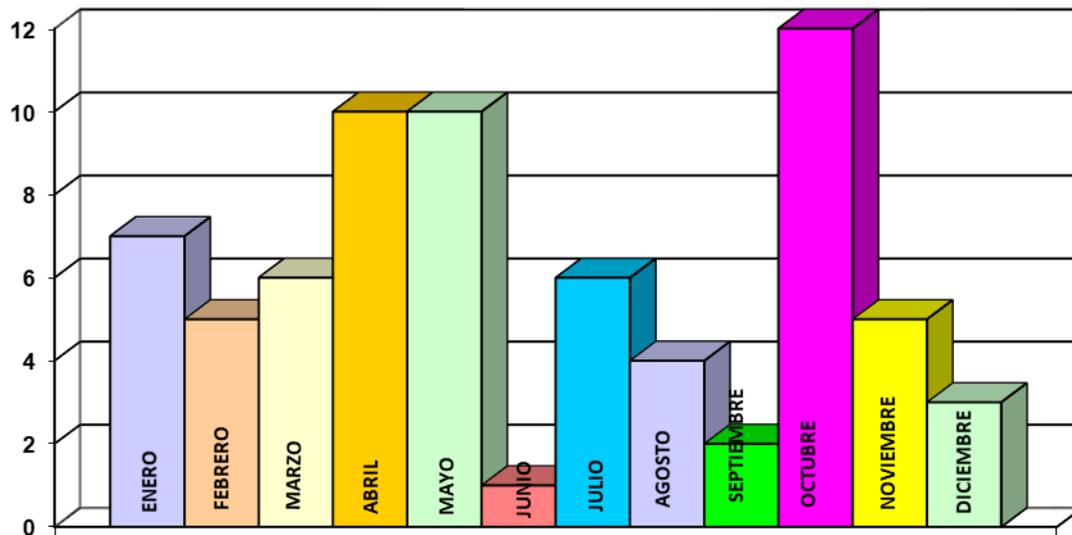
TOTAL DÍAS POR MES.

MES	TOTAL DIAS
ENERO	285
FEBRERO	273
MARZO	331
ABRIL	310
MAYO	221
JUNIO	241
JULIO	144
AGOSTO	240
SEPTIEMBRE	119
OCTUBRE	94
NOVIEMBRE	177
DICIEMBRE	189
TOTAL	2.624



ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA MÉDICA COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)

MES	Nº PROCESOS
ENERO	7
FEBRERO	5
MARZO	6
ABRIL	10
MAYO	10
JUNIO	1
JULIO	6
AGOSTO	4
SEPTIEMBRE	2
OCTUBRE	12
NOVIEMBRE	5
DICIEMBRE	3
TOTAL	71



ENFERMEDAD PROFESIONAL

- CON PARTE MÉDICO DE BAJA

MES	Nº PROCESOS	TOTAL DÍAS
MAYO	1	39
AGOSTO	1	43
TOTAL	2	82

EVOLUCIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL. RESUMEN

MES	PRIMER TRIMESTRE			
	Nº PROCESOS			
	CC	CP	ASIMILADAS AT	TOTAL
Enero	88	10	228	326
Febrero	71	7	97	175
Marzo	87	6	45	138
TOTAL	246	23	370	639

SEGUNDO TRIMESTRE				
MES	Nº PROCESOS			
	CC	CP	ASIMILADAS AT	TOTAL
Abril	91	4	220	315
Mayo	96	7 (*)	179	282
Junio	93	6	89	188
TOTAL	280	17	488	785

(*) Se incluye 1 baja médica por enfermedad profesional

TERCER TRIMESTRE				
MES	Nº PROCESOS			
	CC	CP	ASIMILADAS AT	TOTAL
Julio	67	1	139	207
Agosto	73	8 (*)	28	109
Septiembre	74	5	27	106
TOTAL	214	14	194	422

(*) Se incluye 1 baja médica por enfermedad profesional

CUARTO TRIMESTRE				
MES	Nº PROCESOS			
	CC	CP	ASIMILADAS AT	TOTAL
Octubre	80	4	42	126
Noviembre	96	6	42	144
Diciembre	91	6	39	136
TOTAL	267	16	123	406

AÑO	CC	CP	ASIMILADAS AT	TOTAL
2022	1.007	70	1.175	2.252

CC: Contingencias Comunes (enfermedad común/accidente no laboral)

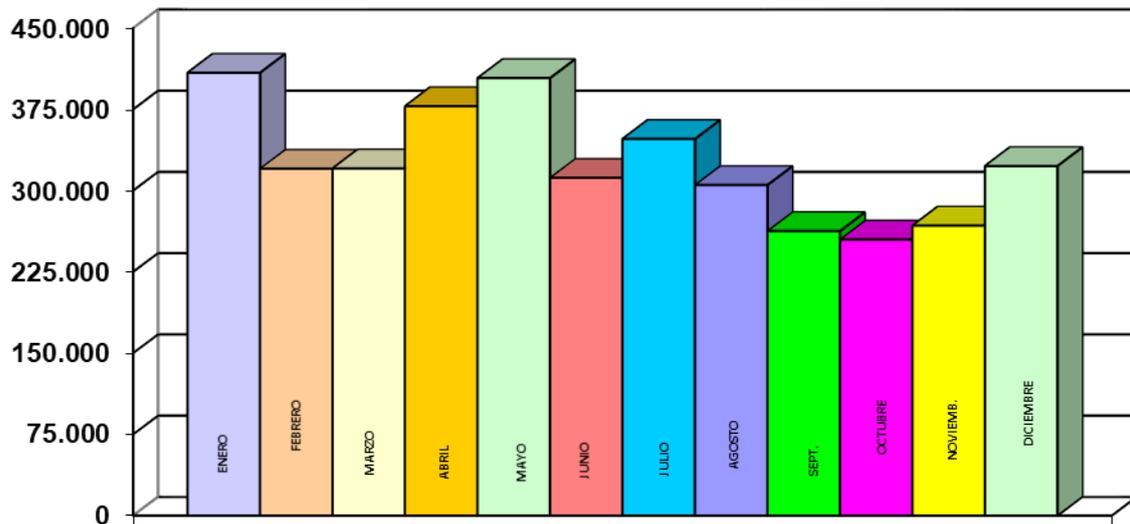
CP: Contingencias Profesionales (accidente de trabajo/enfermedad profesional)

ASIMILADAS AT: Bajas médicas asimiladas a accidentes de trabajo (RD 6/2020 de 10 de marzo)

EVOLUCIÓN DEL SUBSIDIO DE INCAPACIDAD TEMPORAL.

PAGO DELEGADO.

MES	IMPORTE
ENERO	408.805,23
FEBRERO	320.225,28
MARZO	320.430,67
ABRIL	377.967,22
MAYO	403.977,10
JUNIO	311.795,46
JULIO	347.725,32
AGOSTO	305.145,04
SEPTIEMBRE	262.636,57
OCTUBRE	254.792,56
NOVIEMBRE	267.669,76
DICIEMBRE	322.683,81
TOTAL	3.903.854,02



RECIBOS DE LIQUIDACIÓN Y RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES

PERÍODO LIQUIDACIÓN	CÓDIGOS CUENTA COTIZACIÓN							TOTAL
	FU	FU DOBLE RÉGIMEN	FU MUNPAL	FI	LA	AC	AC DESEMPLEO	
ENERO	3	1	2	3	2	1	1	13
FEBRERO	6	1	2	4	2	1	1	17
MARZO	5	1	2	6	2	1	1	18
ABRIL	4	1	3	4	3	0	1	16
MAYO	5	1	2	11	2	0	1	22
JUNIO	6	1	2	5	2	0	1	17
JULIO	4	1	2	2	2	0	1	12
AGOSTO	3	1	2	4	2	0	1	13
SEPTIEMBRE	2	1	2	6	2	0	1	14
OCTUBRE	4	1	3	6	2	0	1	17
NOVIEMBRE	4	1	2	5	2	0	1	15
DICIEMBRE	16	1	2	19	2	0	1	41
TOTAL	62	12	26	75	25	3	12	215

IMPORTES ABONADOS CUOTA PATRONAL POR MESES Y PROGRAMAS.

MES	311B	313F	313H	313G	313N	313O	314C	TOTAL
ENERO	80187,27	637534,77	4178,61	619759,19	75344,14	42279,70	50516,04	1509799,72
FEBRERO	79306,67	630151,46	3848,89	614094,49	73738,39	42269,61	49424,06	1492833,57
MARZO	79108,74	594705,57	3779,03	590108,82	73692,79	42462,53	50859,96	1434717,44
ABRIL	77912,01	618466,78	3785,02	620263,82	74031,32	42787,59	51040,86	1488287,40
MAYO	78639,27	599796,41	3834,78	593759,21	75221,30	42790,93	52373,49	1446415,39
JUNIO	80898,72	584222,12	4593,12	557950,48	72595,60	43346,32	51979,09	1395585,45
JULIO	80413,52	677505,16	4586,24	643885,69	68101,47	43311,42	52504,03	1570307,53
AGOSTO	79527,62	700887,41	4715,11	668100,92	66634,07	43442,39	51255,25	1614562,77
SEPTIEM	78823,41	671387,78	4542,37	617109,44	66932,19	42478,88	50870,74	1532144,81
OCTUBRE	79978,98	596973,14	4221,76	562528,44	66038,05	42604,66	50444,40	1402789,43
NOVIEMB	80166,58	577440,54	4270,07	562191,13	70558,92	42613,72	49410,41	1386651,37
DICIEMB	91062,69	669165,10	4800,47	658384,28	82301,22	46388,51	55892,03	1607994,30
TOTAL	929905,00	7558236,24	51155,47	7308135,91	865189,46	516776,26	616570,36	17882089,18

EXPEDIENTES PARA LA SOLICITUD DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO.

PRESTACIONES	Nº EXPEDIENTES
CERTIFICADOS DESEMPLEO	1537
GENERACIÓN REMESAS-DESEMPLEO	193
MATERNIDAD, ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO	14
RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	4
PATERNIDAD	8
PAGO DIRECTO INCAPACIDAD TEMPORAL	97

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RÉGIMEN INTERIOR

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y técnicos dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IIMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) En materia de asuntos generales, le compete cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Instituto (vigilancia de edificios e instalaciones, servicios de imprenta y reprografía, estadística, gestión del parque de vehículos y otras de análoga naturaleza).
- c) En materia de control de calidad de los servicios, le compete la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros y Unidades del Instituto, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y la optimización de sus instalaciones y recursos humanos y materiales.
- d) En materia de información general administrativa, le corresponde la organización de los servicios de información administrativa y asistencia al ciudadano y de las publicaciones del IMAS en coordinación con el órgano competente de la Consejería, así como el Registro General del Instituto.
- e) En materia de documentación, le compete la recopilación, ordenación, custodia y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios.
- f) La emisión de informes y de propuestas de resolución de expedientes en materia de su competencia y cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio se estructura en las siguientes unidades administrativas:

a) SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y DOCUMENTACIÓN

Sección de Asuntos Generales y Documentación, a la que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las siguientes actividades del Servicio: organización y coordinación del régimen interior de los servicios, vigilancia de edificios e instalaciones, elaboración de la memoria anual, la seguridad y protección de las personas, de los bienes y el normal funcionamiento de los servicios.

TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE ADQUISICION DE MATERIAL

MATERIAL	Nº EXPEDIENTES
Contratos menores	34
Petición material de oficina	622
Vehículos	1
Facturas tramitadas	275

GESTIÓN DEL PARQUE MOVIL DEL IMAS	Nº
Coches y furgonetas	52
Ciclomotores	0
Vehículos industriales	2

GESTIÓN DOCUMENTAL	Nº
Expedientes tratados en el archivo central	
Para el Fondo del Archivo del IMAS	5.331
Preparados para la Transferencia al Archivo Regional	357

ALUMNOS EN PRÁCTICAS GESTIONADOS DURANTE EL CURSO 2020/2021	
PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS	
UNIVERSIDAD DE MURCIA.	5
UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO MURCIA	3
OTROS CENTROS PRIVADOS	6

b) SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que competen las funciones de propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias.

Para el desarrollo de sus funciones la Sección cuenta con los siguientes puestos de trabajo:

1. Una Jefatura de Sección
2. Un Auxiliar Administrativo.

Funciones específicas:

1. Actualización de la Guía de Procedimientos y Servicios.
2. Mantenimiento del Directorio Informatizado de personal (DIC).
3. Emisión de firma digital y gestión de tarjetas electrónicas.
4. Control y seguimiento de quejas, sugerencias y peticiones de Información.
5. Publicación de contenidos del Instituto en la Página Web de la CARM.

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS	
Acciones realizadas en DEXEL para la actualización de la Guía de Procedimientos y Servicios.	3

DIRECTORIO INFORMATIZADO DE PERSONAL	
Reflejo en el directorio de personal de altas, bajas, cambios de puesto, de centro, de adscripción, de desempeño de funciones, de teléfono, de despacho e incidencias producidas en el Instituto y comunicadas desde el 012.	
Cambios realizados	3.702

FIRMA DIGITAL	
Certificados digitales de empleado público emitidos	252
Certificados de persona jurídica emitidos	-
Certificados de empleado público tipo Software tramitados	6
Revocaciones	290
Cambios de código pin	88
Desbloqueo de tarjetas	44
Alta Operadores de Centros	6
Baja Operadores de Centros	4
Formación Operadores	10
Alta/Baja Operadores en FIGESPER/ISSOR/VAR	10
Incidencias Camerfirma	22
Consultas de personal usuario	294
Total actuaciones realizadas	1.026

QUEJAS, SUGERENCIAS, PETICIONES DE INFORMACIÓN Y FELICITACIONES

Control y seguimiento desde la plataforma SQPF, de los expedientes de sugerencias, quejas, peticiones de información y felicitaciones que afectan al Instituto.

<i>CENTRO DIRECTIVO</i>	<i>QUEJA</i>	<i>SUGERENCIA</i>	<i>PIN</i>	<i>FELICITACIÓN</i>
Secretaría General Técnica	1	7	17	1
D.G. PP. Mayores	11	2	8	-
D.G. PP. con Discapacidad	11	1	11	1
DG Pensiones, Valoración y Programas Inclusión	136	2	147	3
Total por tipo de expediente	159	12	183	5
TOTAL EXPEDIENTES				358

PÁGINA WEB	
Actualizaciones realizadas Web IMAS	16
Acciones realizadas en Portal Transparencia	4
TOTAL	20

INFORMACIÓN TELEFÓNICA	
Mantenimiento de datos en la guía telefónica y de centros del IMAS. Cambios realizados	90

c) SECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Sección de información tiene asignadas las competencias de ejecución, informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de información general administrativa y asistencia al ciudadano y Registro General, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

El Decreto 236/2010 de 3 de septiembre de atención al ciudadano en la Administración pública de la Región de Murcia crea las oficinas corporativas de atención al ciudadano como unidades constituidas con la finalidad de prestar el servicio de atención presencial al ciudadano y la Ley 10/2018 de 9 de noviembre establece que las oficinas corporativas de atención al ciudadano de carácter especializado de la administración pública regional asistirán a los interesados en la tramitación de los procedimientos de su ámbito competencia. El Instituto Murciano de acción Social, para el ámbito de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales ha dispuesto, durante 2022, de cuatro Oficinas de Información y Tramitación Especializada (OCAE), OCAE Alonso Espejo, OCAE Juan XXIII, OCAE Discapacidad y Dependencia y OCAE Cartagena. En ellas se presta la información y los servicios de forma integral con un sistema de gestor de esperas que incluye la posibilidad de acceso a través de cita previa.

La atención con cita previa se ha realizado a través del sistema corporativo de la CARM, GESCOLAS.

Las OCAES del IMAS con personal perteneciente a la Secretaría General Técnica son las de Alonso Espejo y de Juan XXIII, desde el 1 de julio el personal de la oficina que estaba en Juan XXIII se integró en la oficina de Alonso Espejo. Tienen como funciones específicas:

- Información sobre procedimientos del IMAS, cumplimentación de solicitudes, expedición de tasas, recepción de las mismas, digitalización y remisión a órganos gestores.

- Información a los interesados del estado de tramitación de sus expedientes, con las limitaciones que tiene la aplicación VISI. En caso de que sea necesario, nos encargamos de buscar cita previa con el Servicio de Información particular.
- Expedición de certificados de respuesta inmediata, de todas las prestaciones y servicios del Instituto.
- Entrega al interesado, o a sus representantes de las notificaciones, escritos y comunicaciones que a su nombre haya expedido.
- Registro de salida manual de todos aquellos escritos cuyo programa de gestión no lo realiza automáticamente.
- Recepción de notificaciones de la AEAT, Juzgados y Ayuntamientos.
- Oficina de entrada SIR de los documentos registrados con destino al Instituto Murciano de Acción Social, con independencia del registro de Origen
- Gestión y Mantenimiento de la aplicación corporativa de la CARM, GESCOLAS.
- Registro de facturas de proveedores del Instituto
- Responsables del sistema de Valija del Instituto
- Encargados del correo con destino al Instituto, selección, distribución apertura, y en su caso, registro de los documentos y envío a las Direcciones Generales responsables.
- Control y envío de documentos mal direccionados al Instituto, a través de la Bandeja de Triage de documentos previa al SAC.

Los datos actividad de atención al público, facilitados por la aplicación GESCOLAS correspondientes al 2022, son los siguientes:

Servicio	Citas Ofrecidas	Citas ocupadas	% ocupación	Citas atendidas	% Atención	*Tiempo medio atención	*Tiempo medio espera
Información Tramitación	11.445	12.313	108%	8.849	72%	9,93	4,63
OCAE ALONSO ESPEJO. /* minutos							

Servicio	Citas Ofrecidas	Citas ocupadas	% ocupación	Citas atendidas	% Atención	*Tiempo medio atención	*Tiempo medio espera
Certificados Notificaciones	4.674	3.083	66%	2.537	82%	4,44	6,06
Información Tramitación	3.690	3.728	101%	2.583	69%	7,12	6,44
OCAE JUAN XXIII hasta el 30 de junio. /* minutos							

En el Registros de Facturas se ha atendido a un total de 357 registros de proveedores durante 2022 (cada registro puede contener hasta 10 facturas agrupadas por proveedor y Dirección General).

	GERENCIA	MAYORES	DISCAPACIDAD	PENSIONES	OTROS	TOTAL
Alonso Espejo	6.629	5.005	2.236	72.055	316	86.245
Juan XXIII	154	28	13	2.781	1	2.977
TOTALES	6.783	5.033	2.249	74.836	317	89.222
REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS POR DESTINO						

Durante 2022 se han realizado un total de 374.309 registros de salida, de las que 228.442 corresponden a salidas automatizadas realizadas desde aplicaciones informáticas.

DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS REGISTRO DE SALIDA POR ÓRGANO DE PROCEDENCIA	
DIRECCIÓN GERENCIAL	6
SECRETARÍA GENERAL TECNICA	3.158
D.G. PERSONAS MAYORES	12.788
D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11.051
D.G. PENSIONES, VALORACIÓN Y P. I.	347.306
TOTAL	374.309

d) UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.

Datos relativos a las evaluaciones de riesgos laborales realizadas.	Número de evaluaciones
Revisión y actualización de la evaluación de centros	1
Otras evaluaciones de riesgos	1
Evaluaciones de riesgos trabajadores sensibles	13

Otras actuaciones.	Número
Investigaciones de daños a la salud	71
Realización simulacros	5
Preparación simulacros	3
Planes de emergencia	1
Informes de adaptación para el Servicio de Personal	80
Informes de adaptación para la D.G. Función Pública	5
Informes propuesta adaptaciones y reubicaciones	17
Informes de funciones y tareas (profesiogramas)	16

Durante el año 2022 se realizaron dos reuniones del Comité de Seguridad y Salud del IMAS, el 2 de junio de 2022 y el 22 de diciembre de 2022. En la de diciembre se presentó la memoria de las actividades realizadas por el servicio de prevención de riesgos laborales el año anterior, además de tratar distintos temas relacionados con el absentismo y la seguridad y salud laboral.

El Servicio de Prevención de Riesgos laborales del IMAS ha participado, convocado por la Dirección General de la Función Pública, en las reuniones de:

- Comité de Seguridad y Salud de Administración y Servicios.
- Comité de Seguridad y Salud Coordinador

SINIESTRALIDAD LABORAL.

La distribución de los procesos por contingencias profesionales (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y recaídas) del personal al servicio del IMAS de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y MUFACE, durante el 2022, ha sido la siguiente:

RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2022
Procesos baja Incapacidad Temporal Accidente de Trabajo	70
Laborales	58
In itinere	12
Procesos baja Incapacidad Temporal Enfermedad Profesional	1

Procesos baja Incapacidad Temporal Recaída Accidente de Trabajo	1
Laborales In itinere	1
Procesos baja Incapacidad Temporal Recaída Enfermedad Profesional	1
Procesos sin baja por Accidente de Trabajo.	74
Laborales In Itinere	72 2
Procesos sin baja por Enfermedad Profesional.	1
MUFACE	
Procesos baja Incapacidad Temporal Accidente en Acto de Servicio	0

Siniestralidad laboral 2022	(datos Ibermutua 03/07/2023)
Índice de incidencia (1)	27.71
Índice de frecuencia (2)	15.83
Índice de gravedad (3)	0.54
Duración media de las bajas (4)	34.41

(1) número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada 1.000 trabajadores expuestos al riesgo.

(2) número de accidentes acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada millón de horas trabajadas, por los trabajadores expuestos al riesgo

(3) número de días no trabajados por accidentes ocurridos durante la jornada de trabajo, por cada mil horas trabajadas por los trabajadores expuestos al riesgo.

(4) número de días no trabajados por cada accidente ocurrido durante la jornada de trabajo

SERVICIO ECONÓMICO-CONTABLE Y DE CONTRATACIÓN

Al Servicio Económico-Contable y de Contratación le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- La gestión de la contabilidad del Organismo.
- Realizar las operaciones necesarias para la formación de las cuentas anuales y rendición de cuentas.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Organismo.
- La tramitación de los expedientes de gastos e ingresos.
- El control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.
- La tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito.
- La gestión y recaudación de tasas, precios públicos e ingresos del Instituto.
- La gestión de la Tesorería del IMAS.
- La tramitación de los expedientes de contratación de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de consultoría y de asistencia y de los servicios, así como cualesquiera otros contratos competencia del Instituto, cuya tramitación no esté atribuida de modo específico a otra unidad.
- La remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El inventario de bienes y control de patrimonio y coordinación de actuaciones con la Dirección General de Patrimonio
- La tramitación de convenios que afecten al Instituto, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Consejería.
- La tramitación de expedientes de pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija del Instituto.
- La emisión de informes en materia de su competencia.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de ello, dicho Servicio se estructura en las siguientes UNIDADES administrativas:

a) SECCIÓN DE CONTRATACION Y TRAMITACION DE CONVENIOS.

Las funciones y competencias de esta Sección comprenden todo lo relativo al inicio y tramitación de los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros y servicios así como convenios y conciertos sociales.

También comprende todos los trámites relativos a la contratación centralizada en conexión permanente con la Dirección General de Patrimonio, así como los derivados de Acuerdos Marco.

Las actividades que se derivan de todo ello abarcan tanto la informatización de todos los expedientes, como elaboración de pliegos, resoluciones, celebración de las mesas de contratación, petición de informes, comunicaciones y relaciones permanentes con los centros de gasto, a lo largo del ejercicio contratado, la devolución de garantías, prórrogas y modificación de los contratos ya en vigor y tramitación de convenios y conciertos sociales, así como cualquier otra actividad extraordinaria que puede surgir en relación con esta materia. Todo ello quedaría distribuido de la siguiente forma:

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN 2022

CANTIDAD	TIPO CONTRATO	IMPORTES PARCIALES (*)	IMPORTES TOTALES
5	TOTAL OBRAS		377.431,61
5	Contratos	377.431,61	
28	TOTAL SERVICIOS		18.930.631,36
12	Servicios	10.353.864,63	
16	Prórrogas	8.576.766,73	
7	TOTAL SUMINISTROS		949.628,63
3	Contratos	263.425,40	
4	Prórrogas	686.203,23	
0	TOTAL GSP		0
0	Contratos	0	

CANTIDAD	TIPO CONTRATO	IMPORTE PARCIALES (*)	IMPORTE TOTALES
0	Prorrogas	0	
27	TOTAL ESPECIALES		1.196.193,84
0	Servicio de Estancias Diurnas	0	
4	Prorrogas SED	1.196.193,84	
11	Cafeterías, peluquerías y podologías (precio por tarifa)	0	
12	Prórrogas (precio por tarifa)	0	
2	TOTAL PRIVADOS		48.287,59
0	Contratos	0	
2	Prorrogas	48.287,59	
69		TOTAL	21.502.173,03

(*) IVA excluido

MEMORIA DE CONVENIOS 2022

	Discapacitados	Mayores	Otros	Total
Nº convenios	23	1	26	50
Importe total	23.135.586,00	76.594,32	0	23.212.180,32

MEMORIA DE CONCIERTOS SOCIALES 2022

	Discapacitados	Mayores	Total
Nº conciertos	0	14	14
Importe total	0	0	0

INVENTARIO (movimientos) 2022

Desglose						total ALTAS número	
Instalac. Técnicas	Fondo Bibliográfico	Vehículos	Software	Hardware (informática)	Mobiliario (1)	Certificados (2)	Bienes
15	-	1	3	1	70	169	90

- (1) Se incluye el total de los restantes bienes (muebles, maquinaria, equipos, etc.)
(2) Incluye Certificados de preinventario, Liquidación Positiva o Mejora, Anulación y Otros.

NOTA: No están incluidos los bienes muebles adquiridos por importe inferior a 1.000 €, ya que se han calificado como no inventariables y, por tanto, no tienen asignado “nº de activo fijo” (Resolución de 27/11/2017, de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, B.O.R.M. de 14/12/2017).

b) SECCIÓN DE GESTIÓN DE GASTOS.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

La Sección de Gestión de Gastos tiene encomendada la preparación del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo, la gestión presupuestaria, la tramitación de los expedientes de gastos y la tramitación de propuestas de modificaciones presupuestarias. Dentro del Servicio Económico-Contable y de Contratación, a dicha Sección corresponde el control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las diferentes unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.

MEDIOS PERSONALES.

Para el desarrollo de estas funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jefe de Sección	1
- Técnico Superior	1
- Jefe de Negociado	1
- Auxiliar Coordinador	1
- Auxiliar Especialista	2

Estado de GASTOS.

El Presupuesto de Gastos del Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2022 aprobado inicialmente ascendía a 339.612.252,00 euros pero, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias autorizadas a lo

largo de dicho ejercicio, dio como resultado un presupuesto definitivo de 365.324.136,23 euros.

La ejecución de los créditos durante dicho ejercicio queda resumida según el siguiente detalle:

RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS – IMAS 2022

Programas	CAPITULO I			CAPITULO II			CAPITULO			CAPITULO IV			CAPITULO VI			CAPITULO VII			CAPITULO VIII			TOTALES		
	CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)				
		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%	(Euros)	%	(Euros)									
DIRECCION Y GERENCIA IMAS	4.971.046,07	4.805.116,61	96,66	801.581,40	559.435,94	69,79	1.035,52	178,76	17,26	3.183.456,18	3.183.456,18	100,00	303.210,86	112.476,44	37,10	140.000,00	5.000,00	3,57	0,00	0,00	9.400.330,03	8.665.663,93	92,18	
311B	4.971.046,07	4.805.116,61	96,66	801.581,40	559.435,94	69,79	1.035,52	178,76	17,26	3.183.456,18	3.183.456,18	100,00	303.210,86	112.476,44	37,10	140.000,00	5.000,00	3,57			9.400.330,03	8.665.663,93	92,18	
PERSONAS CON DISCAPAC.	34.307.961,71	33.776.176,35	98,45	72.872.244,82	70.949.258,96	97,36	0,00	0,00		10.030.832,35	10.030.304,58	99,99	3.172.395,49	223.078,28	7,03	10.497.972,51	5.262.125,05	50,13	0,00	0,00	130.881.406,88	120.240.943,22	91,87	
313F	34.081.122,71	33.554.926,28	98,46	72.533.494,67	70.748.024,10	97,54	0,00	0,00		10.030.832,35	10.030.304,58	99,99	3.172.395,49	223.078,28	7,03	10.497.972,51	5.262.125,05	50,13			130.315.817,73	119.818.458,29	91,94	
313H	226.839,00	221.250,07	97,54	338.750,15	201.234,86	59,41	0,00	0,00								0,00	0,00		0,00	0,00	565.589,15	422.484,93	74,70	
PERSONAS MAYORES	32.176.843,91	31.889.463,82	99,11	71.202.068,55	65.129.731,16	91,47	0,00	0,00		8.813.628,98	7.514.836,51	85,26	9.812.600,00	559.335,90	5,70	5.129.000,00	0,00		150,25	150,25	100,00	127.134.291,69	105.093.517,64	82,66
313G	32.176.843,91	31.889.463,82	99,11	71.202.068,55	65.129.731,16	91,47				8.813.628,98	7.514.836,51	85,26	9.812.600,00	559.335,90	5,70	5.129.000,00	0,00		150,25	150,25	100,00	127.134.291,69	105.093.517,64	82,66
PENS.,VAL. Y PROG.INCL	10.025.658,93	9.577.458,62	95,53	1.952.241,81	1.347.058,75	69,00	6.156,12	6.142,90	99,79	84.224.268,11	79.919.578,27	94,89	213.215,00	13.104,75	6,15	1.486.567,66	703.334,60		0,00	0,00	97.908.107,63	91.566.677,89	93,52	
313N	4.295.493,30	4.150.174,52	96,62	581.273,47	395.940,45	68,12	0,00	0,00		0,00	0,00		9.715,00	9.710,00	99,95	0,00	0,00		0,00	0,00	4.886.481,77	4.555.824,97	93,23	
313Q	2.624.709,00	2.461.801,66	93,79	689.185,43	467.697,81	67,86	0,00	0,00		0,00	0,00		1.600,00	1.504,73	94,05	0,00	0,00		0,00	0,00	3.315.494,43	2.931.004,20	88,40	
314C	3.105.456,63	2.965.482,44	95,49	681.782,91	483.420,49	70,91	6.156,12	6.142,90	99,79	84.224.268,11	79.919.578,27	94,89	201.900,00	1.890,02	0,94	1.486.567,66	703.334,60		0,00	0,00	89.706.131,43	84.079.848,72	93,73	
TOTALES	81.481.510,62	80.048.215,40	98,24	146.828.136,58	137.985.484,81	93,98	7.191,64	6.321,66	87,90	106.252.185,62	100.648.175,54	94,73	13.501.421,35	907.995,37	6,73	17.253.540,17	5.970.459,65	34,60	150,25	150,25	100,00	365.324.136,23	325.566.802,68	89,12

La tramitación de los expedientes de gasto correspondientes ha supuesto la expedición y/o validación de 25.412 documentos contables. Asimismo la ejecución presupuestaria de los mismos ha conllevado la tramitación de las siguientes operaciones relativas a la gestión de partidas presupuestarias y/o proyectos de gasto:

Habilitación de partidas presupuestarias	Alta de proyectos	Alta de subproyectos	Modificaciones cuantitativas entre proyectos
155	83	129	45

Para una adecuada ejecución de los expedientes de gastos en el ejercicio 2022 ha sido necesaria la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

Nº expedientes de modificación de crédito	Nº expedientes de modificación de límites de gasto plurianual	Nº documentos contables "MC"
88	20	88

c) SECCIÓN DE GESTIÓN DE INGRESOS Y CONTABILIDAD.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

- Gestión de la contabilidad del IMAS.
- Ejecución del presupuesto de ingresos.
- Coordinación y control de ingresos por estancias en Centros Residenciales (incluidos los de tiempo libre).
- Recaudación de tasas administrativas.
- Recaudación en periodo voluntario de reintegros de pago indebidos.
- Control de deudores, tanto por estancias en Centros Residenciales como por pagos indebidos (en su caso, notificaciones y demás trámites que correspondan).

- Elaboración de estudios, informes y memorias de carácter económico que se le encarguen, y en particular la relativa a los costes efectivos de los servicios sociales para la determinación de los precios públicos de los Centros cuya cobertura social corresponde al IMAS.
- Gestión y archivo de los documentos contables.

MEDIOS PERSONALES.

- 1 Jefe de Sección
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Administrativo de apoyo
- 1 Administrativo
- 1 Auxiliar Coordinador

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

El sistema de recaudación QUESTOR es el sistema a través del cual se realiza la recaudación de los precios públicos procedentes de la gestión de las Residencias de este Organismo Autónomo, así como la tramitación de los reintegros de pago indebido.

-Liquidaciones practicadas por reintegros:

- Nº expedientes: 1.687
- Importe: 2.092.247,59 €

-Liquidaciones practicadas por precios públicos:

- Nº expedientes: 12.233
- Importe: 6.487.845,02 €

El presupuesto de Ingresos del IMAS para el ejercicio 2022 se cifró inicialmente en 339.612.252,00 €, que con las modificaciones que se produjeron dio una previsión definitiva de 365.324.136,23 €; aunque finalmente la cifra de derechos reconocidos netos a favor del Instituto fue de 320.507.936,04 € (87,73% sobre previsión definitiva), de los que se recaudaron 282.858.404,90 € (el 88,25% de los derechos reconocidos netos), quedando pendiente de cobro y, por tanto formando parte de la relación de deudores, 37.649.531,14 €.

Y descendiendo a mayor detalle, se desglosaría en las siguientes cifras por Capítulos:

CAPITULO	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA
III	10.573.761,00	13.030.837,22	8.983.604,14
IV	305.167.992,00	294.244.539,93	268.185.884,74
V	1.376,00	1.376,00	2.048,90
VI			
VII	30.278.453,66	13.230.509,99	5.688.916,02
VIII		3.437.647,24	
TOTAL	365.324.136,23	320.507.936,04	282.858.404,90

d) SECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL ECONÓMICA.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

Le competen las funciones de coordinación, control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del gasto de los servicios y centros del Instituto, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. También impulsa el análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas de apoyo a las actuaciones anteriores y coordina la aplicación general del programa contable interno.

Se coordina de forma directa dicha aplicación informática en cuanto a las Unidades Administrativas y Centros de Gasto, independientes, del Organismo, así como se efectúa el control y seguimiento de contratos y contratos menores.

MEDIOS PERSONALES.

- 1 Jefatura de Sección
- 1 Administrativo
- 1 Auxiliar Especialista
- 2 Auxiliares Administrativos

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

Dotación del presupuesto anual del Capítulo II en la aplicación informática (centros gestores, proyectos de gasto, partidas presupuestarias).

Gestión del sistema contable del Presupuesto de Gastos que incluye las fases de recepción de facturas y elaboración de propuestas de gasto y pago.

Mecanografía en Word bajo Windows de la Sección y realización de cuadros y hojas de cálculo en Excel bajo Windows.

Asistencia y colaboración con las administraciones/direcciones de los Centros Ocupacionales, Residencias y Centros Sociales de Personas Mayores, en cuanto a la ejecución del presupuesto de los distintos Centros.

Estudio y propuesta de modificación de la aplicación contable conforme a nuevas necesidades.

Elaboración y seguimiento de propuestas de pago de ejercicios anteriores.

Recepción y revisión de las propuestas de gasto y pago enviadas a SIGEPAL a través de Servicios web y desde la aplicación TRAMEL, desde los diferentes Centros y Servicios del Instituto, así como de la elaboración y seguimiento de los documentos contables de expedientes de contratación, gastos menores y reserva de crédito, enviándolos -a través de Servicios web- a SIGEPAL.

Seguimiento del gasto en el sistema de información contable SIGEPAL comparado con el desglose por Centros en el programa contable interno; actualización del programa de contabilidad interna en Centros de IMAS.

Revisión de las Comisiones de Servicio de Altos Cargos y elaboración de las propuestas de pago.

Seguimiento del sistema de CONTRATO MENOR mediante la plataforma TRAMEL, correspondiendo a esta Sección el alta de usuarios en los perfiles creados al efecto, la responsabilidad de la gestión económica de facturas y contratos menores, la formación a usuarios y las consultas a la empresa

encargada de la resolución de los problemas que genera el funcionamiento de la plataforma TRAMEL.

Asimismo, esta Sección gestiona directamente los créditos del capítulo II de los Centros Sociales de Personas mayores a través del sistema de TRAMEL-Contrato Menor desde octubre de 2016 en sustitución del sistema de Anticipo de Caja Fija. Durante el año 2022 se han ejecutado los siguientes apuntes en contabilidad: Albaranes: 7.438, Facturas: 13.361, Propuestas de autorización de gasto y pago: 7.064, documentos contables (“A” de Contrato Menor 2.905, “R” 939, “A” 368, “D” 270 y “AD” 490).

El número de contratos menores de los Centros Sociales de Personas Mayores dependientes del IMAS, gestionados directamente por el Servicio Económico-Contable y de Contratación a través de la aplicación corporativa TRAMEL-Contrato Menor, ascendió en el ejercicio 2022 a 519.

e) SECCIÓN DE TESORERÍA.

MEDIOS PERSONALES.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jefe de Sección	1
- Jefe de Negociado	1

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

La Sección de Tesorería realiza las actividades específicas que se detallan a continuación:

- Cálculo responsable de las previsiones de necesidad de fondos y su distribución, de acuerdo con el plan de pagos del IMAS, así como el equilibrio de fondos entre cuentas de Tesorería.
- Control permanente de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS, mediante la realización de los arqueos diarios.
- Ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS.
- Tramita los documentos de Tesorería para el pago de obligaciones y gestiona las órdenes de pago devueltas por las entidades bancarias.

Forma de Pago	Nº Propuestas	Nº apuntes	Importe Bruto	Importe Líquido
Transferencia	914	424.004	311.710.062,56	311.676.319,12
Adeudo	81	436	28.327.061,58	24.455.822,99
Formalización	5	11	24.248,93	0
Cheque	0	0	0	0
TOTAL	1.000	424.451	340.061.373,07	336.132.142,11

SERVICIO JURÍDICO

A) COMPETENCIA Y FUNCIONES DEL SERVICIO:

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) El estudio y redacción de propuestas sobre iniciativas normativas y de resoluciones e instrucciones de la Dirección del Instituto en el ámbito de sus competencias.
- b) La tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de prestaciones económicas y ayudas públicas competencia del Instituto, así como estudio e informe de los recursos administrativos cuya resolución corresponda a la dirección del Instituto.
- c) Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales y asesoramiento jurídico general a las distintas unidades y Centros del Instituto.
- d) Supervisión y, en su caso, informe de las resoluciones y anuncios antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia u otros Boletines Oficiales, para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse a la Secretaría General de la Consejería para su sometimiento al Consejo de Gobierno, o para su tramitación o conocimiento por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.
- e) Informe de Convenios de Colaboración o Cooperación con entidades públicas o privadas en materia de reservas y ocupación de plazas destinadas a personas mayores, discapacitados y otros colectivos, para su elevación al Consejo de Gobierno a través de la Consejería competente en materia de servicios sociales, así como de sus prórrogas.
- f) La emisión de informes en materia de su competencia.
- g) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.
- h) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Personal, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto.
- i) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Dependencia, de reconocimiento de grado, o de reconocimiento de servicios o prestaciones.

B) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO:

- 1 Jefa de Servicio (Cuerpo Superior de Administradores).
- 3 Asesores Jurídicos (Cuerpo Superior de Administradores).
- 1 Asesora de Apoyo Jurídico (Cuerpo Superior de Administradores).
- 2 Administrativos de Apoyo (Cuerpo Administrativo)
- 1 Auxiliar Especialista (Cuerpo Auxiliar Administrativo).

C) ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

El servicio jurídico tiene entre sus funciones principales la coordinación, asesoramiento, emisión de informes y tramitación de la resolución de recursos, y reclamaciones, de conformidad con las funciones y competencias que tiene atribuidas el Instituto Murciano de Acción Social.

Entre estas funciones, en el ejercicio 2022, se han realizado las siguientes actuaciones:

1. El servicio jurídico ha trabajado en un total de 7 disposiciones en los siguientes Proyectos de disposiciones de carácter general y otras resoluciones:

- Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 28/12/2021 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones de concurrencia competitiva dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia NEXT GENERATION EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Proyecto de Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvenciones dirigidas a entidades del Tercer Sector para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social.
- Proyecto de Orden por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de tramitación anticipada para la concesión de subvenciones destinadas a la ejecución del Programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables en el marco del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 2 de noviembre de 2022 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de tramitación anticipada para la concesión de ayudas destinadas a la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU.
- Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de la inversión «Nuevos proyectos territoriales para asegurar la accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation UE.
- Proyecto de Orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas directas a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.
- Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, de fecha 28 de diciembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU.

2. Recursos administrativos.

Se han informado y resuelto unos 526 recursos, con el siguiente desglose:

- 190 recursos de alzada en materia de pensiones, prestaciones económicas, ayudas públicas.
- 314 recursos de alzada en materia de dependencia, 233 recursos en materia de reclamación de grado y 110 en reclamaciones de prestaciones o servicios de dependencia.
- 17 recursos de reposición, en materia económico-administrativa.

- 5 recursos en materia de personal.

3. Reclamaciones Patrimoniales.

Durante este ejercicio se han incoado 3 reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

4. En materia de judicial.

Se han presentado 139 demandas en diversas materias competencia del IMAS, entre ellas, 16 en materia de lo contencioso administrativo y 123 demandas en materia de lo social.

Respecto a las demandas presentadas, el Servicio Jurídico se encarga de remitir a los distintos órganos judiciales la documentación que estos solicitan, documentación que a su vez se traslada a la Dirección de los Servicios Jurídicos, junto con el preceptivo informe o informes que se han de realizar en relación con cada una de las demandas con el fin de que los letrados de dicha Dirección puedan preparar la Defensa en Juicio.

5. En materia de Convenios.

Se ha emitido informe jurídico en un total de 61 convenios, cuyo objeto han sido Convenios para la concesión directa de una subvención, Convenios de Colaboración, Adendas y Prórrogas de Convenios; entre ellos se incluyen convenios de tramitación anticipada para el ejercicio 2023 que ascienden a 19 convenios.

6. En materia de Conciertos sociales.

Desde el servicio jurídico se han informado 188 conciertos sociales, incluyendo tanto nuevos conciertos, así como la modificación de conciertos sociales ya suscritos para la reserva y ocupación de plazas de servicios especializados en atención residencial en el sector de personas mayores y en el sector de personas con discapacidad.

7. Compatibilidades.

Se han tramitado 25 solicitudes de compatibilidad para el desempeño de la actividad como funcionario de este Instituto con otras actividades en el sector público o privado.

8. Asesoramiento en materia de contratación administrativa y asistencia a mesas de contratación.

Este Servicio Jurídico ha emitido 88 informes en materia de contratación, entre ellos, relativos a los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen los contratos, sobre la adjudicación de cada contrato, y sobre otras cuestiones en materia de contratación.

Mesas de Contratación: Se ha prestado asistencia jurídica a 111 mesas de Contratación.

Este Servicio ha llevado a cabo el bastanteo de 25 poderes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 36/2001, de 18 de mayo, “por el que se atribuye el bastanteo de poderes para suscribir convenios, participar en procedimientos de contratación y prestar garantías, en la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y las Empresas Públicas Regionales”, y en el que se atribuye a los Servicios Jurídicos de los Organismos Autónomos, el bastanteo de los poderes legalmente exigibles para participar en procedimientos de contratación por ellos convocados.

9. Asesoramiento jurídico a los distintos Servicios, Centros y Dependencias del IMAS, así como la emisión de informes en diversas materias competencia del IMAS.

Este cometido se realiza bien a través de informes jurídicos, o bien a través de reuniones o en gestión telefónica y es realizado indistintamente por todo el personal del Servicio Jurídico.

Asimismo, se han realizado unos 23 informes jurídicos relativos a diversas materias competencia del Instituto Murciano de Acción Social, en su mayoría relativos a la dación de cuentas a Consejo de Gobierno sobre declaración de urgente necesidad de ingreso de personas con discapacidad y/o de personas mayores, o un informe para la desafectación de un centro por razones justificadas.

10. Publicaciones BORM/BOE.

Este servicio ha mandado unas 604 publicaciones al BORM/BOE relativo a todos los asuntos que tienen que publicarse. Su labor consiste en coordinar la remisión de escritos que en el IMAS se preparan para posterior publicación en el BORM/BOE, comprobando que los oficios de remisión que se reciben están correctos, o en su caso devolviendo a su origen para su corrección. Una vez remitido al BORM/BOE y ya conocida la fecha de publicación, notificarla a las distintas unidades del IMAS.

OFICINA TÉCNICA

a) COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

Entre sus competencias se encuentra la redacción de proyectos de obras de nueva planta, reforma o conservación y su consiguiente ejecución material, así como la realización de las actuaciones necesarias en relación con el mantenimiento y conservación de los edificios, aparatos e instalaciones del IMAS, la emisión de informes técnicos, la dirección del personal adscrito a los servicios de mantenimiento del Instituto, la preparación de propuestas para la redacción de proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones, así como la coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Oficina Técnica.

b) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA OFICINA TÉCNICA.

La Oficina Técnica está constituida por el personal siguiente:

- Un Técnico Consultor. Arquitecto
- Un Jefe de Sección de Mantenimiento. Arquitecto Técnico
- Un Técnico de Gestión. Arquitecto
- Un Técnico de Gestión. Arquitecto Técnico
- Un Ingeniero Técnico Industrial.
- Una Técnico.
- Un Auxiliar Especialista.

Personal vario de apoyo en los distintos centros:

- 15 Responsables de Mantenimiento (grupos C1, C2 y A.P.).
- 20 Auxiliares de Mantenimiento.
- 13 Ayudantes de Mantenimiento.
- 1 Técnico Especialista (Contrato de relevo).

c) ACTIVIDADES REALIZADAS

Como preámbulo a las actuaciones efectuadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.022, se podría resaltar la amplia y variada tipología de edificaciones, con importante implantación en toda la

Región de Murcia, que físicamente representa el soporte de los servicios asistenciales y sociales de este Instituto.

Los referidos edificios, en función del uso a que se destinan y su edad, presentan un desgaste y su inevitable obsolescencia, lo que conlleva a efectuar unas actuaciones diferenciadas en los inmuebles, instalaciones y equipos que los conforman.

d) INCIDENCIA NORMATIVA Y REGLAMENTARIA

Parece oportuno señalar que otro de los condicionantes que incide en las actuaciones a ejecutar en los diversos Centros y Servicios dependientes de este Instituto, son las variaciones de carácter Normativo y Reglamentario que le son de obligada aplicación, las cuales están en constante modificación, lo que da origen a la necesidad de una atención permanente, para procurar su cumplimiento, en todos los Centros dependientes.

La adaptación paulatina de nuestros Centros al Decreto nº 69/2005, de 3 de junio por el que se establecen las condiciones que han de reunir los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada, motiva la necesidad de realizar obras de reforma y, en algunos casos, de ampliación, especialmente para incorporar los servicios de Estancias Diurnas en los Centros Sociales y Residencias.

La adaptación de las Residencias de Personas Mayores de personas válidas a la situación real de personas dependientes, motiva la necesidad de reformas de las mismas de carácter integral.

e) ACTUACIONES REALIZADAS

Con relación a lo expuesto, podríamos diferenciar las actuaciones efectuadas, en los siguientes grupos:

- Grandes reformas.
- Reformas de adaptación, llevadas a efecto en edificaciones afectadas de necesidades de variación de uso o destino.
- Mantenimiento ordinario, requerido en diverso grado, en la totalidad de centros.

- Atención constante y permanente, a todas las necesidades que frecuentemente surgen de adecuaciones funcionales diversas.
- Comprobación de subvenciones otorgadas por el IMAS a distintos Organismos.

f) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

En cumplimiento de la normativa vigente, se tramitan y dirigen los siguientes contratos de mantenimiento, que contienen actuaciones de seguimiento y control preventivo de las siguientes instalaciones:

- Mantenimiento de las instalaciones de Gas de los edificios del IMAS.
- Mantenimiento y control analítico de aguas estableciendo los criterios higiénicos sanitarios para la prevención de la legionelosis en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de alta tensión “centros de transformación” instalados en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de los aparatos de elevación existentes en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización, ACS (incluido instalaciones de energía solar térmica) y vapor en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de los Equipos de Alimentación Ininterrumpida que asisten a los Centros de Procesos de Datos Informáticos en diversos centros y servicios del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de grúas de elevación y grúas de bipedestación en diversos edificios del IMAS.

g) RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

Las actuaciones relacionadas con INVERSIONES, realizadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.022, se indican y cuantifican de forma agrupada por programa:

PROGRAMA 313 G: PERSONAS MAYORES

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DE ASCENSOR CD ALCANTARILLA	1.421,39 €
REPARACIÓN DE CÁMARA REFRIGERADORA SITUADA EN LA COCINA CD ALCANTARILLA	583,22 €
INSTALACIÓN DE SPLIT DE CLIMATIZACIÓN EN OFFICE CD ALCANTARILLA	690,00 €
REPARACIÓN PUERTA ASEO MINUSVALIDOS CD ALCANTARILLA	1.331,91 €
REPARACIONES AIRE ACONDICIONADO CAFETERÍA CD ARCHENA	3.428,25 €
REPARACIÓN FILTRACIONES FACHADA PLANTA 1ª CD CARTAGENA III	3.693,34 €
REPARACIONES DEFECTOS ASCENSOR CD CARTAGENA III	468,31 €
REALIZACIÓN DE CATAS EN CUBIERTAS Y FALSOS TECHOS PARA LOCALIZAR FILTRACIONES DE CUBIERTA CD PUERTA MAZARRÓN	1.397,31 €
REPARACIÓN DE FILTRACIONES DE CUBIERTA CD PUERTA MAZARRÓN	4.983,49 €
REPARACIÓN DE 2 ASCENSORES CD PUERTA MAZARRÓN	7.240,16 €
REPARACIÓN ASCENSOR CD MOLINA DE SEGURA	1.421,39 €
REPARACIÓN DE PAVIMENTO Y CANALETAS EXTERIORES CD MOLINA DE SEGURA	9.281,31 €
REPARACIÓN FALSO TECHO DE ESCAYOLA POR DESPRENDIMIENTO EN CONSERJERÍA CD MOLINA DE SEGURA	2.000,00 €
REPARACIÓN DE CANALETAS EXTERIORES CD MOLINA DE SEGURA	3.000,82 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAVAJILLAS EN LA COCINA DE LA CAFETERÍA CD MURCIA I	3.302,09 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CD SAN JAVIER	810,41 €
REPARACIÓN DEL CUARTO DE LA LIMPIEZA Y GOTERA EN DESPACHO CONSEJO PARTICIPACIÓN CD YECLA	4.194,42 €
SUSTITUCIÓN DE BOMBA CIRCULATORIA DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN CD YECLA	3.590,07 €
SUBSANACIÓN DE ANOMALÍAS EN EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN RPM ALHAMA	16.754,26 €
CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE SALIDA A TERRAZA Y REPARACIÓN DE RAMPA ACCESO POSTERIOR RPM ALHAMA	2.444,20 €
REPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO GRUPO ELECTRÓGENO RPM ALHAMA	1.751,97 €
SUSTITUCIÓN DE LA TARJETA DE REGULACIÓN DEL GRUPO ELECTRÓGENO RPM ALHAMA	1.204,48 €
PINTURA DE VARIOS ELEMENTOS RPM ALHAMA	2.171,95 €
REPARACIÓN RAMPA ACCESO PRINCIPAL RPM ALHAMA	1.560,90 €
REPARACIÓN CONDUCTOS CLIMATIZACIÓN RPM ALHAMA	954,69 €
REPARACIÓN DEL VENTILOCONVECTOR UBICADO EN EL LOCAL DESTINADO A CAFETERIA RPM LORCA	1.201,98 €
REPARACIÓN DEFECTOS ASCENSORES RPM LORCA	1.298,80 €
REPARACIÓN DEFECTOS MONTACARGAS RPM LORCA	1.762,47 €
INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL NUEVO LAVAVAJILLAS RPM LORCA	4.595,58 €
REPARACIÓN DESCALCIFICADOR RPM LORCA	2.674,69 €
REMODELACIÓN JARDÍN RPM LORCA	26.594,53 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
REFORMA OFFICE SEGUNDA PLANTA CONTROL SECTOR D RPM SAN BASILIO	27.214,11 €
SUSTITUCIÓN DE TOLDO-PORCHE EN LA ENTRADA PRINCIPAL RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	2.565,90 €

PROGRAMA 313 F: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPORTE EUROS
REFORMA DE ZONA ALMACEN DE COCINA C.O. CANTERAS	17.121,00 €
REPARACIÓN CUBIERTA FILTRACIONES ZONA COCINA C.O. CIEZA	5.630,86 €
REPARACIÓN DE TUBERIAS ACS C.O. CIEZA	5.057,80 €
SUSTITUCIÓN DE SECCIONADORES XS DE LA LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN C.O. LA UNIÓN	2.686,20 €
AVERIAS VARIAS DEL AIRE ACONDICIONADO C.O. CHURRA	5.045,70 €
REPARACIÓN DEL PATIO CENTRAL II C.O. LOPEZ AMBIT	36.032,06 €
REPOSICIÓN DE VENTANAS EN EL PASILLO ZONAS 2 – 4 C.O. LOPEZ AMBIT	10.482,47 €
INSTALACIÓN SEPARADOR DE GRASAS PARA AGUAS PROCEDENTES DE LA COCINA C.O. EL PALMAR	4.250,00 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPORTE EUROS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES RAMPAS DE ACERO INOXIDABLE PARA FACILITAR EL ACCESO A LAS CÁMARAS DE CONSERVACIÓN Y CONGELACIÓN DE ALIMENTOS, ASÍ COMO SUMINISTRO DE UN CARRO DE TRANSPORTE PARA COCINA REMC LUIS VALENCIANO	2.115,00 €
SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS REMC LUIS VALENCIANO	2.692,29 €
INSTALACIÓN DE ZÓCALO DE CHAPA DE ACERO INOXIDABLE EN PLANTA 1ª DE MÓDULO DE COCINA REMC LUIS VALENCIANO	2.219,14 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO MOSQUITERAS ENROLLABLES EN SENDAS VENTANAS. UNA EN LA COCINA Y TRES EN LOS VESTUARIOS FEMENINOS DE LA MISMA REMC LUIS VALENCIANO	784,08 €
IMPERMEABILIZACION DE CANALONES DE RECOGIDA DE AGUA DE TEJADOS DEL MODULO C REMC LUIS VALENCIANO	10.958,06 €
REPARACIÓN DE SOCAVÓN EN CALZADA DE CARRIL INTERIOR DE ACCESO REMC LUIS VALENCIANO	6.776,00 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ACERO EN EL DENOMINADO MODULO E EN SUSTITUCIÓN DE LA PUERTA TRASERA DE ALUMINIO EXISTENTE REMC LUIS VALENCIANO	1.720,62 €
FORMACIÓN DE ZONA VALLADA PARA TRASLADO DE FORMA SEGURA DE CARROS DE COCINA DESDE ÉSTA A LOS DIFERENTES MÓDULOS REMC LUIS VALENCIANO	4.987,62 €
REPARACIÓN DE AVERÍA EN GRUPO DE PRESIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ACS REMC LUIS VALENCIANO	3.427,29 €
SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE ACS Y RETORNO EN COCINA REMC LUIS VALENCIANO	10.478,60 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPORTE EUROS
INSTALACIÓN DE TRES EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN ZONAS DE TALLER, ALMACÉN Y DESPACHO DE JEFE DE MANTENIMIENTO REMC LUIS VALENCIANO	6.154,48 €
REPARACIÓN DE VIALES EN EXTERIOR REMC LUIS VALENCIANO	21.054,00 €
PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO CENTRO OCUPACIONAL DE CHURRA	315.282,17 -Obras-
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN DEL JARDÍN DEL CO DE CHURRA.	863.940,00 -Obras-
SUSTITUCIÓN DE SEPARADOR DE GRASAS EN EL CO DE CHURRA.	25.486,23

PROGRAMA 311B: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (311B)	IMPORTE EUROS
REDISTRIBUCIÓN DE ZONA DISCAPACIDAD EN PLANTA PRIMERA EDIFICIO SERVICIOS CENTRALES IMAS	12.407,24 €
COLOCACIÓN DE VENTANAS EN INFORMÁTICA Y EN ALMACÉN DE JARDINERÍA	2.678,21 €
SUSTITUCIÓN DE CENTRALITA DE INCENDIOS Y RETIMBRADO DE CILINDRO DE AGENTE EXTINTOR	1.903,33 €
PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN CUBIERTA LIGERA GARAJE	58.739,45

PROGRAMA 313N, 313O Y 314C: PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313N, 313O Y 314C)	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DE SANEAMIENTO DE ASEO DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES	3.815,74 €
REPARACIÓN AVERIA EN DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CONDUCTOS U.V. CARTAGENA	9.710,00 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SPLIT DE CLIMATIZACIÓN U.V. MURCIA	895,40 €

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

El Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, explicita en su artículo 12 las competencias y funciones de la Dirección General de Personas con Discapacidad:

1. Corresponde a la Dirección General de Personas con Discapacidad la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros y programas para la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; enfermedad mental crónica; con riesgo de exclusión; o cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen.

2. En especial le corresponde con respecto a los colectivos de su competencia:

- a) La gestión de los centros residenciales y centros de día cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) El reconocimiento del derecho de admisión para ingreso en centros residenciales y de día, tanto propio como concertado, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
- c) El reconocimiento del derecho de ingreso en centros residenciales y de día.
- d) Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
- e) La adopción de las resoluciones correspondientes ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados en casos de ingreso en centros residenciales y de día, tanto propia como concertada.
- f) La resolución de pérdida de la condición de residente o de ampliación del plazo de ingreso en los centros residenciales y de día, tanto propia como concertada.
- g) La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo a la Dirección Gerencial la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
- h) La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para los colectivos de su competencia en centros residenciales y de día, atendiendo en particular la gestión de la formación ocupacional, del apoyo a la accesibilidad y movilidad, promoción del ocio y tiempo libre.
- i) La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de los centros.
- j) La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación de las subvenciones concedidas

para el desarrollo de actuaciones dirigidas a los colectivos de su competencia así como su gestión y seguimiento.

- k) Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos dirigidos a los colectivos de su competencia, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- l) La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
- m) La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en las áreas de su competencia.
- n) La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- o) Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

Por otro lado, la Ley 6/2021, de 23 de diciembre, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia, establece que corresponde a la Dirección General competente en gestión de centros de atención a personas con discapacidad del IMAS la tramitación del expediente de necesidad de atención temprana y del derecho al servicio de atención temprana, así como la prestación del servicio de atención temprana.

2. DATOS GENERALES

Esta Dirección General presta servicios a personas con discapacidad intelectual (PCDI), personas con discapacidad física (PCDF), personas con trastorno mental crónico (PCTMC), población infantil menor de 6 años con trastornos del desarrollo o en riesgo de padecerlos y sus familias así como a otras personas en situación de exclusión o emergencia social. Esta atención se lleva a cabo tanto en centros propios de la administración regional como en centros concertados gestionados por otras administraciones, entidades de iniciativa social o entidades de iniciativa privada mercantil, con las que el Instituto Murciano de Acción Social mantiene conciertos sociales, convenios de colaboración, contratos de servicios y/o subvenciones. Durante el ejercicio 2022 se ha producido un incremento de un 5,38% de la financiación de los conciertos sociales de los servicios de atención residencial, centro de día y promoción de la autonomía personal del sector de personas con discapacidad.

Los servicios y prestaciones gestionados por esta Dirección General son:

- a) Servicios:
 - Servicio de atención residencial (residencia y vivienda tutelada)
 - Servicio de centro de día

- Servicio de promoción de autonomía personal (atención diurna y vivienda de estancia limitada) (SEPAP)
 - Servicio de ayuda a domicilio (SAD) (se gestionan las solicitudes del servicio, correspondiendo la prestación del mismo a otro órgano gestor)
- b) Servicios a través de prestaciones económicas:
- Prestación económica vinculada, en consonancia con los servicios previstos en el apartado a).
- c) Servicio de atención temprana

Además, se tramitan:

- Subvenciones nominativas para la financiación de:
 - servicios de atención temprana.
 - programas y servicios prestados por ONG'S a personas con discapacidad que cubran demanda no cubierta por la oferta pública a personas en situación de exclusión social.
 - programas para la integración social de personas en situación de riesgo o exclusión social.
- Subvenciones a entidades locales y entidades sin fin de lucro para construcción de nuevos equipamientos residenciales el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La mayoría de expedientes gestionados, en consonancia con los servicios previstos en el apartado a) y b) han sido tramitados en el marco de Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. La tramitación de los expedientes de necesidad de atención temprana se han gestionado en aplicación de la Ley 6/2021, de 23 de diciembre, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia. Asimismo también se han gestionado expedientes de emergencia social al amparo del Decreto 50/1996, de 3 de julio de 1996, sobre ingreso y traslado en Centros Ocupacionales de la Administración Regional para personas con deficiencia intelectual.

3. INDICADORES GLOBALES DE GESTIÓN.

EXPEDIENTES TRAMITADOS	Régimen transitorio	Altas	Bajas	Traslados	Total
Atención residencial	-	93	79	5	177
Centro de día	-	182	173	16	371

Promoción de la autonomía personal	-	24	18	1	43
Atención temprana	3.534	1.631	422	3	5.590
P.E. vinculada al servicio A.R.	-	14	2	-	16
P.E. vinculada al servicio C.D.	-	33	8	-	41
P.E. vinculada al SEPAP	-	126	2	-	128
P.E. vinculada al SAD	-	-	-	-	118
Ayuda a domicilio	-	114	4	-	-
TOTAL	3.534	2.217	708	25	6.498

NÚMERO DE CENTROS	Centros residenciales		Centros de día	SEPAP	TOTAL
	Residencias	VVTT			
Propios	6	-	3	-	9
Acción concertada	27	17	52	4	100
TOTAL	33	17	55	4	109

NÚMERO DE PLAZAS	Residencia	Centro de día	SEPAP	TOTAL
Propias	438	137	-	575
Acción concertada	1193	2745	206	4144
TOTAL	1631	2882	206	4719

ACCIÓN CONCERTADA				
	Residencia	Centro de día	SEPAP	TOTAL
Conciertos	31	39	1	71
Convenios	2	8	0	10
Contratos	0	1	1	2
TOTAL	33	48	2	83

GASTO EJECUTADO		Importe	Total
Plazas	Residencias propias ¹	41.898.727,38 ¹ €	105.025.085,5 €
	Residencias concertadas	28.797.961,51 ² €	
	Residencias vacacionales	422.484,93 ³ €	
	Centros de día	32.015.091,41€	
	SEPAP	1.890.820,27 ⁴ €	
Sub. nominativas	Atención temprana	7.465.112,11€	9.004.833,29€
	VV Rotatorias	262.288,71€	
	Programas discapacidad	862.832,47€	
	Exclusión Social	414.600€	
P.E. vinculadas			1.113.491,93 €
TOTAL			114.143.410,72€

¹Incluye cap I, II y VI

²Incluye 1.822.701,92 de residencias por urg. necesidad

³Incluye cap I y II

⁴Importe descontado de residencias concertadas

INGRESOS POR EMERGENCIA SOCIAL	Número
SSSS atención primaria + EVO/ Fundación murciana para la tutela de adultos	72
Servicio de protección de menores CARM	7
Orden judicial	5
TOTAL	84

4. ACCIÓN PÚBLICA.

a. GESTIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y CENTROS DE DÍA

Centro	Residencia				Centro de día				Gasto Ejecutado ¹
	Plazas	DI	DF	TMC	Plazas	DI	DF	TMC	
Canteras	80	80			40	40			
Los Olivos	40	40							
Churra	80	80							
El Palmar	40	40			50	50			

	López Ambit	80	80							41.898.727.38 ¹ €
	L. Valenciano	118			118					
	Mtz Cánovas	-				43	43			
TOTAL	6	438	320		118	137	137			41.898.727.38¹ €

¹Incluye cap I, II y VI

	Gasto ejecutado	Cap I	Cap II	Cap VI
	Canteras	33.554.926,28 €	1.321.065,33€	88.691,38€
	Los Olivos		858041,13€	28.853,10€
	Churra		1.191.706,89€	8.627,68€
	El Palmar		628.273,47€	27.051,29
	López Ambit		1.362.678,23€	5.699,87€
	L. Valenciano		2.387.455,42€	7.833,20€
	Mtz Cánovas		226.589,25€	-
TOTAL				8.177.044.58 €
		33.554.926,28 €	8.343.801,10 €	

b. GESTIÓN DE RESIDENCIAS VACACIONALES

	Centro Residencial	Meses Ocupados	Nº de usuarios	Centros solicitantes		Gasto ejecutado¹	
				Públicos	Iniciativa social/ privada	Cap I	Cap II
	El Peñasco	2	117	0	3	221.250,07 €	81.140,40€
	Isla Plana	4	641	6	9		
	Casa del Mar	12	947				120.094,46€
TOTAL	3	-	1.705	6	12	422.484.93¹€	

¹Incluye cap I y II

²Los usuarios de este recurso son trabajadores afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores del Mar, sus familiares y/o acompañantes

5. ACCIÓN CONCERTADA.

a. GESTIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL.

	Centro Residencial		Nº centros		Nº de plazas		Aportación de la CARM
			EELL	Iniciativa social/privada	EELL	Iniciativa social/privada	
Residencias	PCDI		2	14	32	569	28.797.961,512€
	PCDF		-	4	-	87	
	PCACSM		-	7	-	346	
Viviendas Tuteladas	PCDI		-	8	-	64	
	PCDF		-	0	-	-	
	PCACSM		-	9	-	95	
TOTAL			2	42	32	1161	
				44		1193	

b. ACCIÓN EXTRA CONCIERTO POR URGENTE NECESIDAD.

Nº de beneficiarios	Recurso		Aportación de la CARM
	Residencia	VVTT	
55	52	3	1.822.701,92€ ¹

¹Incluido en el gasto total de residencias concertadas

c. GESTIÓN DE SERVICIOS DE CENTROS DE DÍA.

	Centro de día	Nº centros		Nº de plazas		Aportación de la CARM
		EELL	E. Iniciativa social/privada	EELL	E. Iniciativa social/privada	
	PCDI	7	24	221	1875	32.015.091,41€
	PCDF	-	7	-	113	
	PCTMC	1	12	25	511	
TOTAL		8	43	246	2499	
			51		2745	

d. GESTIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL.

	SEPAP	Nº centros	Nº de plazas	Aportación de la CARM
	PCDI	4	206	1.890.820,27 €
	PCDF	0	0	
	PCTMC	0	0	
TOTAL		5	194	

6. GESTIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS AL SERVICIO.

	SERVICIO	Nº Beneficiarios	Aportación CARM
	Atención Residencial	19	63.086,09€
	Centro de día	47	100.756,07€
	SEPAP	230	868.233,73€
	SAD	39	81416,04€
TOTAL		335	1.113.491,93 €

7. FINANCIACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS COLECTIVOS Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS RESIDENCIALES.

a. SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

i. Financiación de servicios de atención temprana a entidades locales y entidades de iniciativa social.

ATENCIÓN TEMPRANA	Nº de subvenciones tramitadas	Nº de entidades beneficiarias	Nº de centros	Importe subvenciones
Entidades Locales	16	10	16	1.657.302,00 €
Entidades de iniciativa social	10	17	21	5.807.810,11 €
TOTAL	26	33	37	7.465.112,11€ €

ii. Financiación de programas y servicios prestados por ONG'S a personas con discapacidad que cubran demanda no cubierta por la oferta pública y programas para la integración social de personas en situación de riesgo o exclusión social.

	VIVIENDAS ROTATORIAS PCDI	PROGRAMAS PARA PCDF O SENSORIAL	EXCLUSIÓN SOCIAL	TOTAL
Convenios tramitados	1	5	3	9
Entidades participantes	6	18	3	27
Importe subvenciones	262.288,71€	862.832,47€	414.600,00€	1.125535,78€

b. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS RESIDENCIALES EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU.

COLECTIVO	ENTIDAD	PLAZAS	IMPORTE	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
PCDI	Ayto. Lorquí	10	511.524,00 €	Lorquí	Construcción residencia 10 plazas.
PCDI	Dar de Sí	10	650.000,00 €	T. Pacheco	Nueva residencia 24 plazas.
PCDI	Asido	10	412.013,19 €	Cartagena	Dos viviendas de 5

	Cartagena				plazas.
PCDI	Fundown	10	650.000,00 €	Murcia	Construcción residencia 16 plazas. Envejecimiento activo.
PCDI	Apandis	5	65.000,00 €	Lorca	Reforma/ ampliación 5 plazas residencia.
PCDI	Urci	4	214.788,68 €	Águilas	Construcc. VVTT 4 plazas.
PCDI	Aidemar	10	650.000,00 €	S. Pedro	Residencia ya construida.
PCACSM	Afemac	4	260.000,00 €	Águilas	Costrucc. VVTT 4 plazas.
PCACSM	Afemnor	6	390.000,00 €	Cehegin	Construcc VVTT 6 plazas.
PCACSM	Afesmo	8	520.000,00 €	Molina	Constrcc. VVTT 8 plazas.
PCACSM	Afesmo	3	130.000,00 €	Molina	Construcc. VVTT 3 plazas.
PCACSM	Fundación CURAE MENTIS	5	262.000,00 €	Los Ramos(Murcia)	Adquisición VVTT 5 plazas.
PCACSM	Afesmo	4	207.021,88 €	Molina	Adquiss VVTT 4 plazas.
PCDI	Aidemar	2	96.072,30 €	S.Javier	Adquisic VVTT 2 plazas, Pareja.
PCDf	Amupheb	3	243.705,00 €	Murcia.	Adquisición vivienda 3 plazas.
Total	12 entidades	94	5.262.125,05 €		15 proyectos

- i. **Desarrollo de proyectos normativos para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades de iniciativa social para construcción de nuevos equipamientos residenciales el marco del Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU.**

Nombre	Objeto
➤ Orden de 8 de abril de 2022 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social por la que se modifica la Orden de 28 de diciembre de 2021 de la	➤ Adecuar la Orden de bases de 28 de diciembre de 2021 a los principios, normas y orientaciones que deben regir en la gestión de ayudas y subvenciones públicas de acuerdo con el Código de conducta en materia de subvenciones y

<p>Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo De Recuperación Y Resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p>	<p>ayudas públicas de la Región de Murcia y la Guía básica para órganos gestores del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Región de Murcia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Modificar el nombre de uno de los proyectos contenidos en la mencionada Orden a fin de adaptarla a la literalidad del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orden de 28 de diciembre de 2022 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se modifica la Orden de 28 de diciembre de 2021 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ampliar el plazo de ejecución de los proyectos subvencionados, al amparo del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, a efectos de posibilitar a las corporaciones locales y entidades sin fin de lucro la posibilidad de ejecutar sus proyectos.

Región de Murcia.	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resolución de la Dirección Gerencial del IMAS por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2022 en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Autorizar el gasto de la convocatoria de subvenciones del sector de personas con discapacidad para el ejercicio 2022, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo De Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destinadas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro. ➤ Convocar subvenciones de concurrencia competitiva para el ejercicio 2022 dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Corrección de error de la Resolución de la Dirección Gerencial del IMAS por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2022 en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Rectificar el error material detectado en el Anexo 7, en el Apartado 8. Autorización de consulta de datos.

<p>Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p>	
<p>➤ Resolución de la Dirección Gerencial del IMAS por la que se modifica la Resolución de la Dirección Gerencial del IMAS de 08 de junio de 2022 por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2022 en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p>	<p>➤ Ampliar el plazo de ejecución de los proyectos subvencionados en la convocatoria, al amparo de la Orden de 28 de diciembre de 2022 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, por la que se modifica la Orden de 28 de diciembre de 2021.</p>
<p>➤ Resolución de la Dirección Gerencial del IMAS de concesión de subvenciones de los proyectos presentados por las entidades concurrentes en la convocatoria 2022 para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales para personas Con Discapacidad del Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU.</p>	<p>➤ Conceder las subvenciones a los solicitantes que se relacionan en el Anexo con base a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones que rigen la convocatoria, así como al informe de la Comisión de Evaluación, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada.</p>
<p>➤ Elaboración del borrador de</p>	<p>➤ Regular las condiciones mínimas</p>

Decreto por el que se regulan las condiciones mínimas exigibles a los centros y servicios destinados a la atención a personas con discapacidad en la Región de Murcia.	exigibles a los centros y servicios destinados a la atención de las personas con discapacidad y sus familias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
➤ Unificación normativa	➤ En cumplimiento de los objetivos propuestos en el Pacto para la dependencia de la CARM 2019-2022, se mantiene un grupo de trabajo en el que participa personal de esta dirección general con la finalidad de unificar toda la normativa que se ha ido aprobando y modificando.

8. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

a. BONIFICACIÓN EN LA CUANTÍA DEL PRECIO PÚBLICO A SATISFACER POR EL USUARIO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN EL SUPUESTO DE QUE REALICE UNA ACTIVIDAD LABORAL REMUNERADA

En el supuesto de que el usuario del servicio de atención residencial realice una actividad laboral remunerada, se establece desde el 28 de enero de 2022, con la entrada en vigor de la LPGCARM 2022 y con vigencia indefinida, una bonificación en la nueva cuantía de precio público a satisfacer por el usuario, derivada del incremento de su capacidad económica producido por los ingresos derivados de su actividad laboral, del 100% de la diferencia entre la nueva cuantía que le corresponde satisfacer conforme a su nueva capacidad económica y la anterior cuantía del precio público que satisficiera antes de iniciar su actividad laboral.

b. DINERO DE BOLSILLO

Incremento del importe de la cantidad mensual garantizada a las personas usuarias de las viviendas tuteladas del sector de personas con discapacidad en la Región de Murcia por Ley 10/2022, de 19 de diciembre. A los usuarios de este servicio se garantiza, desde el 1 de diciembre de 2022, un mínimo de dinero de bolsillo del 52% del IPREM sobre los ingresos reales líquidos del mes del cálculo.

c. NUEVO MODELO DE ACUERDO DE CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL CRÓNICO.

Aprobación del modelo de acuerdo de concierto social para la prestación del servicio de promoción de la autonomía personal en las modalidades de habilitación psicosocial y de apoyos personales, atención y cuidados en alojamientos de soporte a la inclusión comunitaria para personas con trastorno mental crónico.

d. CONVENIOS ENTRE EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL Y LAS FEDERACIONES PLENA INCLUSIÓN Y FADIS PARA LA HABILITACIÓN DE SUS MIEMBROS PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESADOS.

En el año 2022 se firman convenios con las federaciones Plena Inclusión y FADIS al objeto de habilitar a las organizaciones integradas en dichas federaciones a fin de que se adhieran a dicho convenio para la realización de transacciones electrónicas con la Administración de la CARM en representación de terceras personas, con el fin de favorecer el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos de carácter administrativo en las materias que se describen en el convenio , de acuerdo con las cláusulas del mismo y con las previsiones normativas en vigor.

e. PREMIOS DE LA DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Esta Dirección General otorga anualmente los premios de la discapacidad de la Región de Murcia, a aquellas personas e instituciones que destacan por su labor a favor de la integración de las personas con discapacidad y que han contribuido a su inclusión social y a mejorar la calidad de vida de quienes integran este colectivo con la finalidad de reconocer y distinguir públicamente esta labor.

f. COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE TMG-D DEL ÁREA DE SALUD.

Esta Dirección General participa en la Comisión de Coordinación de TMG-D del Área de Salud como un instrumento técnico de dirección, adscrito a cada Gerencia de Área y a la que le corresponde, entre otras, la función de analizar en su ámbito geográfico, las necesidades del colectivo objeto de coordinación y planificar los recursos y servicios necesarios para mejorar su atención.

g. COMISIÓN SOCIOSANITARIA.

Desde 2020 y con motivo de la pandemia generada por la COVID-19 se estableció una estrecha colaboración entre el SMS, IMAS, y entidades de personas con discapacidad. Para dar respuesta a la necesidad de actuaciones conjuntas entre la Consejería de Salud y la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, en marzo de 2022, de forma consensuada se constituyó la Comisión Técnica Sociosanitaria con el objeto de diseñar el modelo de coordinación sociosanitaria en nuestra región. Dicha comisión está conformada por un grupo de trabajo de ambas Consejerías en la que participan periódicamente profesionales de esta Dirección General.

h. CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Seguimiento de la ejecución del convenio 2021-2024 entre el IMAS y diversas entidades representativas de las personas con discapacidad intelectual para la realización de prácticas formativas no laborales de dichas personas en centros dependientes de la administración regional. Este seguimiento implica la coordinación y supervisión tanto a las entidades firmantes de dicho convenio (Plena Inclusión Región de Murcia, FADIS y FUNDOWN) como a las distintas Consejerías en las que las personas con discapacidad intelectual realizan estas prácticas no laborales. Con este convenio se persigue promover la formación de calidad para la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual. Durante 2022 han realizado prácticas formativas 5 personas con discapacidad en diversos centros de la CARM.

i. FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

En el año 2022, en colaboración con la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, se han coordinado los siguientes cursos de formación, destinados al personal funcionario de esta dirección general y miembros de los equipos técnicos y personal de atención directa de los centros propios del IMAS.

CURSO	Edicione s	Hora s	Fecha	Alumnos/edici ón
Nuevas metodologías de atención a personas con discapacidad	1	30	04/05/2022 al 24/06/2022	100

**DIRECCIÓN GENERAL
DE PERSONAS
MAYORES**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

El Decreto regional 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, explicita en su artículo 11 las competencias y funciones de la Dirección General de Personas Mayores: Corresponde a la Dirección General de Personas Mayores la dirección y coordinación de las competencias del IMAS en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención de personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril.

En especial le corresponde con respecto al colectivo de su competencia:

1. La gestión de los centros sociales, cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. El reconocimiento del derecho de admisión en centros y servicios, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
3. El reconocimiento del derecho de ingreso en centros y servicios, propios y concertados, así como las resoluciones que procedan ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados.
4. Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
5. La resolución de pérdida de la condición de usuario o de ampliación del plazo de ingreso en los centros y servicios.
6. La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo al Director Gerente la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
7. La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para personas mayores en centros sociales.
8. La gestión de servicios y programas de turismo social y termalismo.
9. La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de las personas mayores de los centros.
10. La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación, de las subvenciones

concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a personas mayores así como su gestión y seguimiento.

11. Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
12. La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
13. La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en el área de mayores.
14. La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
15. Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

2. GESTIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES

A) ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

De conformidad con el Decreto 60/2002, de 22 de febrero, que regula el ingreso y traslado en centros residenciales de la Administración Regional para personas mayores, y en materia de Servicios Sociales, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

✓ **EXPEDIENTES TRAMITADOS: 374**

Solicitudes de Ingreso en Residencias	183
Modificación de Circunstancias	8
Solicitudes de Traslado	165
Cambio de Tipo de Plaza	1
Modif. de Circunstancias de Traslados	17
TOTAL	374

✓ **SOLICITUDES DE PLAZA RESIDENCIAL POR MUNICIPIOS: 115**

Abanilla	1	Blanca	2	Jumilla	0	Pto. Lumbreras	0
Abarán	1	Bullas	0	Librilla	0	Ricote	0
Águilas	4	Calasparra	0	Lorca	2	S. Javier	0
Albudeite	0	C. del Río	0	Lorquí	0	S.P. Pinatar	2
Alcantarilla	6	Caravaca	1	Mazarrón	3	Santomera	2
Alcázares, Los	0	Cartagena	27	Molina	9	T. Pacheco	0

Aledo	2	Cehegín	2	Moratalla	0	T. Cotillas	8
Alguazas	2	Ceutí	9	Mula	1	Totana	2
Alhama	2	Cieza	1	Murcia	77	Ulea	0
Archena	5	Fortuna	1	Ojós	1	Unión, La	2
Beniel	0	F. Álamo	3	Pliego	2	Villanueva	0
						Yecla	2

B) ACTUACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

En cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se han realizado las siguientes actuaciones:

✓ PLAZAS RESIDENCIALES ADJUDICADAS

TIPO DE CENTRO	INGRESOS	TRASLADOS
En centros propios	153	26
En centros concertados	1.709	104
TOTAL	1.862	130

○ En residencias propias

RESIDENCIA	INGRESOS	TRASLADOS
San Basilio de Murcia	65	12
Virgen del Valle de El Palmar	33	6
V. del Rosario de Alhama	6	1
Domingo Sastre de Lorca	25	2
Obispo Javier Azagra de Murcia	24	5
TOTAL	153	26

○ En residencias concertadas

RESIDENCIA	ING	TR	RESIDENCIA	ING	TR
Altavida-Abanilla	61	2	CASER-Lorca	94	1
Nicolás Gómez Tornero-Abarán	6	1	San Diego - Lorca	25	2
San Francisco - Águilas	60	0	El Palmeral -Los Alcázares	23	3
ARPF- Águilas	15	1	Ntra. Sra. de los Ángeles -Los Alcázares	2	0
Ntra.Sra. Salud -Alcantarilla	20	4	Ballesol- Molina	24	2

Nuevo Azahar-Archena	52	4	N. Sra. de Fátima-Molina	41	3
V. de los Dolores-Blanca	23	2	Escuelas Blancas-Molina	9	0
V. de la Esperanza-Calasparra	39	0	Jesús Abandonado-Murcia	2	0
Club de Campos-Campos del Río	16	2	El Amparo de Santo Ángel	21	2
Casa Campo Perín-Cartagena	49	1	V. de la Fuensanta- Murcia	32	5
Los Almendros-Cartagena	52	4	Caser Santo Ángel-Murcia	91	12
ORPEA-Cartagena	46	1	Hogar de Nazaret-Rincón de Seca	30	5
Los Marines-Cartagena	20	0	Montepinar- El Esparragal	35	6
V. del Mar-Cartagena	77	4	Clínica Belén -Murcia	11	2
Los Jazmines- Cartagena	1	0	Hogar de Betania-Murcia	47	2
Nova Santa Ana- Cartagena	39	4	Vip Siutes-Murcia	5	1
San Luis-Cartagena	4	0	Montecantalar-Murcia	2	1
Amavir-Cartagena	20	3	Lozar de La Ribera- San Javier	6	0
Fuente Cubas-Cartagena	71	4	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	8	0
La Real Piedad-Cehegín	26	2	San Pedro	91	2
Coliseé-Ceutí	54	1	Villademar-San Pedro	34	7
Municipal-Ceutí	4	0	Sergesa Santomera	18	3
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	61	1	La Purísima-Totana	59	0
Valle de las Palas-Fuente Álamo	19	2	Santa Isabel-Villanueva	118	0
San Agustín-Fuente Álamo	14	1	San Isidro-Yecla	32	1

A lo largo del año se han producido contagios por Covid-19 en diversas residencias de la región, y una de las medidas adoptadas para controlar y evitar la expansión de los contagios ha sido la paralización de los ingresos mientras el centro se encuentra en situación de brote.

C) PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO DE ATENCION RESIDENCIAL

Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS: 870

Beneficiarios de prestación económica vinculada al servicio de atención residencial de personas mayores que se encuentran en NOMINA MENSUAL y por tanto, en lista de espera para ocupar plaza pública, a fecha 31/12/2022: 424 usuarios.

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS			
Altavida-Abanilla	0	El Palmeral -Los Alcázares	9
Nicolás Gómez Tornero-Abarán	8	Ballesol- Molina	5
Pensionistas Ferrovianos-Águilas	26	Escuelas Blancas- Molina	0
San Francisco -Águilas	2	Ntra. Sra. de Fátima-Molina	0
Virgen de la Salud -Alcantarilla	2	CASER de Santo Ángel- Murcia	10
Nuevo Azahar -Archena	4	Valle de las Palas- Fuente Álamo	7
Virgen de los Dolores-Blanca	3	San Agustín- Fuente Álamo	2
Campos del Rio	19	Clínica Belén -Murcia	8
ORPEA-Cartagena	2	El Amparo -Murcia	2
Casa Campo Perún-Cartagena	1	Hogar de Betania -Murcia	4
Los Almendros - Cartagena	4	Hogar de Nazaret -Murcia	7
Los Jazmines -Cartagena	2	Virgen de La Fuensanta -Murcia	4
Los Marines -Cartagena	0	Montecantalar - Murcia	9
Virgen del Mar -Cartagena	0	Montepinar -Murcia	5
Nova Santa Ana -Cartagena	12	Vips Suites- Murcia	24
San Luis -Cartagena	3	Lozar de la Ribera -San Javier	28
Amavir -Cartagena	14	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	13
Municipal -Ceutí	11	Villademar -San Pedro	3
Coliseé -Ceutí	0	La Purísima-Totana	2
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	4	Santa Isabel -Villanueva	0
Ntra.Sra.de Los Angeles-Los Alcázares	11	Virgen de la Esperanza-Calasparra	0
CASER- Lorca	1	Sergesa Santomera	23
San Diego -Lorca	0	San Isidro Yecla	24
TOTAL			315

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS SIN CONCIERTO DE PLAZAS			
Sta. y Vera Cruz-Caravaca	60	La Purísima-Mazarrón	17
Fundación Carmen Zamora-Cartagena	11	El Molino-San Javier	7
Santa Teresa de Jornet- Yecla	48	San José- San Javier	5
TOTAL			148

D) RECURSOS RESIDENCIALES A PERSONAS MAYORES

Relación de Centros que ofrecen una atención integral para la realización de las actividades básicas de la vida diaria, a usuarios que por su problemática de salud, familiar, social y/o económica no pueden permanecer en su propio domicilio y número de plazas públicas:

✓ ACCIÓN CONCERTADA

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
"Altavida" –Abanilla	Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	74
"Nicolás Gómez Tornero" -Abarán	Fundación de Ancianos Sta. Teresa	41
"San Francisco"- Águilas	Asociación Residencia Geriátrica San Francisco	101
"ARPF"-Águilas	Asociación para residencias de pensionistas ferroviarios	20
"Ntra. Sra. de la Salud" -Alcantarilla	Ayuntamiento Alcantarilla	41
"Azahar" -Archena	Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	54
"V. de los Dolores "-Blanca	Ayuntamiento de Blanca	43
"V. de la Esperanza" -Calasparra	Ayuntamiento Calasparra	62
"Club de Campos"-Campos del Río	Residencial Club de Campos, S.L.	41
"Los Almendros" -Cartagena	Los Almendros, S.L.	82
"ORPEA" -Cartagena	Residencial Senior 2000 SLU	74
"Los Marines" -Cartagena	Resd. Los Marines, S.C.L.	26
"V. del Mar" -Cartagena	Asoc. Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia	120
"Los Jazmines" -Cartagena	Los Jazmines Residencia Tercera Edad, S.L.	6
"Casa de Campo Perín" -Cartagena	Residencial Casa de Campo de Perín	55
"Nova Santa Ana" -Cartagena	Residencia Nova Santa Ana, S.L.	58
"San Luis" -Cartagena	Residencia San Luís de la Puebla, S.L.	8
Amavir Cartagena	Planiger, SA	38
"La Real Piedad" -Cehegín	Fundación Hospital de la Real Piedad	40
"Coliseé" -Ceutí	STS Gestió de Serveis Socio-sanitar	92
"Coliseé" Psicogeríatrics -Ceutí	Geriátrico San Pablo, S.L.	5
Municipal -Ceutí	Ayuntamiento de Ceutí	25
"Mariano Marín-Blázquez" -Cieza	Fundación Refugio. San José y San Enrique	132
"San Agustín" –Fuente Álamo	Ayuntamiento de Fuente Álamo	16
"Valle de las Palas" Fuente Álamo	Residencial El Valle de las Palas, S.L.	38
"CASER" -Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	115
"CASER" Psicogeríatrics -Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	14
"San Diego"- Lorca	Fundación San Diego	72
El Palmeral -Los Alcázares	El Palmeral del Mar Menor, S.L.	60
Ntra. Sra. de Los Ángeles-Los Alcázares	Olmos y Asociados Residencias, S.L.	16
"Nª Sª de Fátima" -Molina	Fundación Pía Autónoma Carlos Soriano de Molina	80
"Ballesol" -Molina	Intercentros Ballesol, S.A.	40
"Escuelas Blancas" -Molina	Asociación Hogar Compartido	13
"Jesús Abandonado" - Murcia	Fundación Patronal Jesús Abandonado de Murcia	5

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
"El Amparo" - Santo Ángel	Caritas Parroquial San Francisco Javier	35
"V. La Fuensanta"- Murcia	Residencia Virgen de la Fuensanta, S.A.	43
"V. La Fuensanta" PSICOGERIÁTRICAS -Murcia	Residencia Virgen de la Fuensanta, S.A.	6
"Hogar de Nazaret" - Rincón de Seca	Hermanas Misioneras de la Sagrada Familia	57
"Montepinar" - El Esparragal	SUMAVIDA, S.A.	84
"Montepinar"- El Esparragal PSICOGERIÁTRICAS	SUMAVIDA, S.A.	7
"Clínica Belén" - Murcia	Clínica Belén Grupo HLA, S.L.	58
"Hogar de Betania"- Murcia	Centro Residencial Hogar de Betania	60
"CASER" de Santo Ángel -Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	128
"CASER" Psicogeríátrica de Santo Ángel -Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	38
"Montecantalar" Psicogeríátricas - Murcia	Sumavida Sociosanitaria, SL	15
"Vip Suites" -Murcia	Servicios Asistenciales de Murcia, SL	14
"Lozar de la Ribera" -San Javier	Residencia San Javier, S.L.U.	19
"Lozar de Pozo Aledo" -San Javier	Residencia Lozar 3ª Edad	22
"Villademar" –San Pedro del Pinatar	Nueva Familia Residencia. Encarna Segura Tárraga	59
"Villademar Psicogeríátrica" S. P. Pinatar	Nueva Familia Residencia. Encarna Segura Tárraga	44
"La Purísima"- Totana	Ayuntamiento de Totana	69
"Sta. Isabel" -Villanueva	Asociación. Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia	107
"Sergesa" -Santomera	Grupo Sergesa, S.A.	54
"San Isidro" -Yecla	Gestión Geriátrica 2010, SL	25
TOTAL		2.651

✓ **CENTROS PROPIOS CON ACCIÓN CONCERTADA**

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
San Pedro del Pinatar	Asoc. Edad Dorada Mensajeros de la Paz	120
Fuente Cubas-Cartagena	Geriatros S.A.	120
TOTAL		240

✓ **ACCIÓN PÚBLICA**

Actualmente, cinco residencias de personas mayores de titularidad pública, prestan servicio de atención residencial con gestión y financiación 100% pública.

Total Plazas	Alhama de Murcia	San Basilio	Obispo J.Azagra	Lorca	Virgen del Valle
558	40	188	130	100	100

E) RESIDENTES SEGÚN GRADO DE DEPENDENCIA

GRADO DEPENDENCIA	%
GRADO I	1,56 %
GRADO II	43,68 %
GRADO III	52,47 %
No dependientes	2,29 %

3. CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES

Los Centros Sociales de Personas Mayores (CSPM) dependientes del IMAS son un recurso cuya misión fundamental es promocionar el envejecimiento activo de las personas mayores que viven en nuestra Región, manteniendo su nivel de autonomía. Se dirigen a promover el desarrollo personal, la convivencia y la participación social como vía para potenciar el envejecimiento saludable y la participación activa a través de diferentes servicios y programas.

El Estatuto Básico de Centros Sociales de Personas Mayores de la Región de Murcia (aprobado por Decreto 44/2009 de 20 de marzo) los define como espacios estratégicos para esta finalidad. Actúan como potentes instrumentos de prevención en el deterioro y la dependencia, además de favorecer y fomentar la participación social de las personas mayores en la localidad en la que viven.

A fecha 31 de diciembre de 2022, el número de socios en los 17 Centros Sociales de Personas Mayores dependientes del IMAS asciende a 92.720. En este ejercicio se han incorporado 3.741 nuevos socios.

A) ACTIVIDADES Y TALLERES 2022

Durante el año 2022 las actividades, cursos y talleres realizados en los Centros Sociales de Personas Mayores se han llevado a cabo de manera presencial. La participación online ha dejado de prestarse dado que los usuarios de estos centros ya no la demandan.

ÁREA DE SALUD	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES
Taller de Gerontogimnasia	2.184	43	1.850
Grupo de Senderismo	599	20	795

Nutrición, dietética, cocina y calidad de vida	92	5	61
Taller de Memoria	1.202	42	876
Risoterapia	50	3	87
Taller de Tai-Chí/Chi-Kung	995	36	1.364
Taller de relajación	194	8	141
Envejecimiento saludable/primeros auxilios/cuidados	222	17	285
Psicoestimulación/estimulación cognitiva	718	14	329
Taller yoga/meditación	954	23	664
Autoestima/motivación/gestión emociones	146	8	170
Pilates	830	14	366
Musicoterapia	110	4	89
Taller "En forma"	314	16	379
Taller "Entrena"	188	7	101
Taller "Vivir en positivo"	185	9	150
Taller "Alimenta tu bienestar"	103	9	133
Taller "Actívate"	24	3	57
Taller expresión corporal	148	2	73
Taller "Te cuido me cuidas"	56	2	20
Zumba	32	2	140
Taller "Buen trato"	62	3	62
TOTAL	9.408	290	8.192

ÁREA SOCIOCOMUNITARIA	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
Taller Informática/INTERNET/Redes sociales	2.370	106	838
Taller de Cine/Video- fórum/fotografía	96	14	481
Café tertulia	98	4	104
Manejo del móvil/Tablet/whatsapp	870	49	556
Cuentacuentos	52	3	69
Video conferencias Caixa	12	2	18
Promoción lectura compartida	54	2	34
Acogida socios/homenajes	26	5	374
Taller de la experiencia	10	1	14
Encuentros intergeneracionales/monitores/voluntarios	55	11	371
TOTAL	3.643	197	2.859

ÁREA CULTURAL	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
Taller rondalla	574	11	179
Taller masa coral	329	11	326
Taller bailes regionales	199	5	98
Taller sevillanas/ rumbas/variedades	1497	26	676

ÁREA CULTURAL	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
Tal. guitarra/castañuelas/piano/solfeo	390	11	188
Taller teatro	828	18	240
Baile moderno/español/latino /salón	1442	45	1503
Charlas y conferencias	10	3	130
Representación teatral	4	2	136
Actividad "Esta es mi historia de vida"	2	1	34
Lecto-escritura	46	1	8
Amigos Lectores	12	1	11
Taller de zumba	46	2	144
"Leyendas y mitos Reino de Murcia"	12	1	29
TOTAL	5.391	138	3.702

ÁREA EDUCATIVA Y OCUPACIONAL	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
Lectoescritura/encuentros de lectura	986	39	565
Corte/confección/macramé/patchwork/punto/ganchillo	917	18	287
Taller bolillos	405	8	83
Manualidades	624	12	175
Taller de cerámica	38	1	10
Taller bordados	150	5	81
Taller artesanía/arteterapia	161	5	98
Taller pintura	665	22	360
Taller acuarelas	61	1	18
Fotografía	76	1	12
Charlas día de la Mujer	12	3	124
Taller creativo	24	1	17
Inglés	620	21	304
Francés	131	5	67
Alemán	64	2	17
Club de poesía	60	2	30
Tertulias literarias/conferencias	158	9	227
Taller "Jugando con las letras"	55	2	45
Taller "Números mágicos"	55	2	56
Taller abalorios/joyería barro	37	2	28
Taller "Lo hago con mis manos"	55	1	21
Fashion week	76	1	8
Escritura creativa	48	1	15
TOTAL	5.478	164	2.648

	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
TOTALES	23.920	789	17.401

ÁREA DEPORTIVA	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
Taller de ajedrez	174	5	60
Taller petanca	312	6	142
Taller de billar	256	9	112
Taller juegos de mesa	815	5	499
Torneo parchís	107	4	154
Torneo chapas	9	1	9
Torneo ajedrez	54	1	12
Encuentros y torneos petanca	81	9	105
Campeonatos deportivos e intergeneracional	207	3	234
TOTAL	2.015	43	1.327

ÁREA DE OCIO Y CONVIVENCIA	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
Bailes	1.275	153	5.165
Celebraciones y jornadas de convivencia	148	117	6.860
Recitales/conciertos/actuaciones/desfiles	49	15	1.568
Conferencias/recital poesía	20	10	224
Karaoke	16	1	25
Exposición y muestras talleres	216	17	884
BINGO	96	48	140
TOTAL	1.820	361	14.866

ÁREA DE PROMOCIÓN CULTURAL EXTERNA	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
Viajes	1.286	50	2.756
Excursiones por la Región	241	52	1.238
Charlas/Paseo literario	22	8	248
Encuentros intergeneracionales	32	16	440
Visita cultural museos y patrimonio zona	202	42	1.283
TOTAL	1.783	168	5.965

B) PROGRAMAS Y SERVICIOS

- **Servicio de Información, orientación y derivación**, con aproximadamente 16.223 personas atendidas presencialmente.
- **Atención para la información y resolución dudas** con motivo de Covid-19: 389 llamadas atendidas.
- **Seguimiento de socios** del centro: 706 actuaciones telefónicas.
- **Atención de otras situaciones** distintas a las anteriores (voluntariado para socios, teléfono de apoyo y grupos de whatsapp, correos electrónicos, etc.): 3.850

- **Programa de formación.** Alumnos en prácticas de trabajo social (2), máster en dependencia de la Universidad de Murcia, monitor de ocio y tiempo libre y prácticas formativas con personas con discapacidad intelectual (FADIS).
- **Coordinación con servicios sociales municipales,** con UTS y servicios especializados (centro de día, grupos/asociaciones mayores, programa municipal de vivienda compartida, responsables de servicios sociales del área de mayores y senderismo, Centros Sociales Municipales, Casa de Cultura, policía municipal)
- **Coordinación** con Equipo Técnico de Centros de Día para derivación y atención de casos.
- **IMSERSO,** Programas de Termalismo y Turismo social.
- **Coordinación con servicios sanitarios de atención primaria,** colaborando en la planificación y puesta en marcha de programas relacionados con el envejecimiento activo y forma de vida saludable, derivación de casos y promoción de programas de voluntariado municipal (banco del tiempo y hotel de asociaciones).
- **Coordinación y colaboración con los centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria** para la promoción y organización de actividades intergeneracionales (talleres de cuentacuentos, lectura de poemas, taller de juegos tradicionales, charlas, actividades deportivas etc.). Puesta en marcha de programas intergeneracionales, así como jornadas intergeneracionales de orientación profesional en el área de las personas mayores con alumnos de infantil, primaria, y secundaria (4º de ESO), Informa Joven, conservatorio.
- **Coordinación con otras instituciones,** como el Conservatorio de Música, residencias de mayores de la zona con programas como “lectoras voluntarias”, asociaciones de amas de casa, de jóvenes, Cáritas, Cruz Roja, ONCE, AECC, empresas de telefonía móvil, empresas de teleasistencia y material ortoprotésico, entidades de voluntariado, policía local, policía nacional, biblioteca municipal y regional, etc.

C) OTROS SERVICIOS QUE SE PRESTAN

- ✓ Servicio de podología
- ✓ Servicio de peluquería
- ✓ Servicio de cafetería/comedor

D) OTRAS ACTIVIDADES 2022

“PREMIOS MAYORES REGIÓN DE MURCIA”. Mediante Resolución de 2 de agosto de 2022, del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, se procede a la convocatoria de estos premios para el año 2022, dándoles así continuidad e impulsando el reconocimiento público de quienes se hayan distinguido por su labor, entrega y dedicación tanto en el ámbito autonómico como local a favor de las personas mayores, dotándolos de relevancia y valor significativo como instrumentos de cambio de futuro, implantándolos a nivel autonómico al objeto de abarcar los distintos ámbitos y sectores sociales.

Tienen como finalidad reconocer y distinguir públicamente la labor de aquellas personas físicas, instituciones, entidades sociales y demás personas jurídicas que se hayan distinguido por su labor a favor de la integración de las personas mayores.

El acto de entrega de los premios, otorgados por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social tuvo lugar el 4 de octubre en el auditorio Víctor Villegas.

Los ganadores de los “Premios del Mayor de la Región de Murcia 2022”, en las distintas modalidades, fueron:

1.- En la modalidad a) del apartado 1º del artículo 3 *“Un premio a la persona mayor del año, en reconocimiento de quien se haya distinguido de forma eminente en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política, laboral o económico”*, con siete votos a favor, ha sido elegida doña María Teresa Palacín Tortosa, de AFAMUR.

2.- En la modalidad b) del apartado 1º del artículo 3 *“Premio al colectivo o persona física o jurídica que hay destacado por su labor de fomento y sensibilización en pro de la integración de las personas mayores en el ámbito autonómico de la Región de Murcia”*, con nueve votos a favor, ha sido elegida doña María Trinidad Herrero Ezquerro, Catedrática de anatomía de la Universidad de Murcia.

3.- En la modalidad c) del apartado 1º del artículo 3 *“Premio al colectivo o persona física o jurídica que hay destacado por su labor de fomento y sensibilización en pro de la integración de las personas mayores en el ámbito local de la Región de Murcia”*, y con siete votos a favor, ha resultado elegida doña Julia Fernández Sánchez, de AFADE.

4.- En la modalidad d) del apartado 1º del artículo 3 *“Premio a la entidad/organización que haya destacado por el impacto de su Responsabilidad Social Corporativa que tenga como objetivo el desarrollo de los cuidados orientados a las personas mayores”*, se ha declarado desierto dicho premio, en tanto que, tras valorar la única

candidatura presentada se ha concluido que no se corresponde con la categoría en la que se presenta.

5.- En la modalidad e) del apartado 1º del artículo 3 *“Premio a la entidad gestora pública o privada haya destacado por su actuación innovadora en los cuidados y la atención orientados a las personas mayores”*, con ocho votos a favor ha resultado galardonada la entidad MIMO.

6.- En la modalidad f) del apartado 1º del artículo 3 *“Premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su labor de fomento y sensibilización en pro de la cultura, el deporte o el entretenimiento dirigido a las personas mayores en la Región de Murcia”*, por unanimidad ha resultado elegida doña María Planillas Olmedo.

E) CONVENIOS DE COLABORACIÓN DIRIGIDOS A ACTIVIDADES DE LOS CENTROS SOCIALES

- Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (Dirección General de Personas Mayores) y la Universidad de Murcia, a través de la Facultad de Educación al objeto de establecer un marco de colaboración para la realización de un proyecto de intervención intergeneracional, basado en un modelo de acción socioeducativa que propicie el protagonismo de las personas implicadas y su participación activa, promoviendo la interacción en igualdad basada en la interdependencia generacional que existe para el logro de una vida plena de las personas, sin discriminación por la edad y permitiendo la adquisición de conocimientos, hábitos, destrezas y habilidades que les permitan obtener una experiencia significativa que contribuya al desarrollo personal y social de todos sus participantes.

Al amparo de este convenio, nuestros centros participan en Proyecto intergeneracional Envejecimiento Activo y Solidaridad Intergeneracional universitario, con la participación en las actividades programadas a lo largo del año.

- La red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información de la Región de Murcia (Red CTnet) es una red de telecomunicaciones y servicios telemáticos creada y financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de ámbito regional e interinstitucional para el desarrollo de proyectos e iniciativas en el ámbito de la ciencia y la investigación, la innovación y la tecnología, la educación y la sociedad de la información. La Fundación INTEGRA es la gestora de la Red CTnet.

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de Acción Social (IMAS) y la Fundación

Bancaria “La Caixa” para el desarrollo de programas para personas mayores en Residencias y Centros Sociales de personas mayores dependientes del IMAS, cuyo objeto es el desarrollo de programas de actuación dirigidos contribuir al bienestar de las personas mayores, promoviendo su autonomía y el envejecimiento activo, así como el desarrollo de sus capacidades personales y la participación social.

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y la Universidad Politécnica de Cartagena para el desarrollo de actividades de promoción deportiva en las personas mayores.

4. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

El Servicio de Centro de Día ofrece una atención integral durante el periodo diurno a las personas mayores en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. Este servicio incluye, además de los programas de intervención técnica rehabilitadora y de asistencia en las actividades básicas de la vida diaria, los servicios de manutención y transporte adaptado para la asistencia al Centro cuando sea necesario.

Son usuarios de dicho servicio las personas mayores reconocidas en situación de dependencia en los términos establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, cuyo grado les confiera el derecho, conforme a lo establecido en su Programa Individual de Atención, aprobado por resolución de la Dirección Gerencial del IMAS.

El IMAS tras la puesta en marcha de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y ante la insuficiencia de las plazas en centros propios para atender la demanda generada por dicha Ley, ha ido incrementado la oferta de plazas a través de la suscripción de convenios de colaboración con las entidades locales para la prestación de este servicio y por medio de conciertos sociales con entidades y empresas para la reserva y ocupación de plazas en centros acreditados.

En el ejercicio 2022 se ha incrementado el número de plazas de centro de día hasta las 1.230 tras la convocatoria mediante publicación en el BORM nº 180, de 5 de agosto de 2022, de la Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se determina la oferta inicial de plazas a concertar durante 2022 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales especializados en el sector de personas mayores y se inicia el procedimiento para su asignación.

Evolución Plazas públicas ejercicio 2022

Servicio de Centro de Día en Centros del IMAS	Nº PLAZAS
Centro de Día de Alcantarilla	20
Centro de Día de Caravaca	20
Centro de Día-Alzheimer de Cartagena	30
Centro de Día Fuente Cubas (Cartagena)	40
Centro de Día Las Torres de Cotillas	20
Centro de Día de Lorca	20
Centro de Día de Molina de Segura	20
Centro de Día de Puerto de Mazarrón	20
Centro de Día de Roldán	20
Centro de Día de San Javier	20
Centro de Día Residencia "San Basilio" de Murcia	30
Conciertos de plazas de Centro de Día en Centros Acreditados	Nº PLAZAS
Abarán. Fundación Santa Teresa	38
Águilas Asociación San Francisco ¹	13
Alcantarilla (AFADE)	48
Alguazas. Centro de Día	21
Archena. Residencia Nuevo Azahar	10
Cartagena. Virgen del Mar	20
Cartagena. Planiger, S.A. ²	1
Cartagena ORPEA Senior 2000 ³	1
Cartagena Ntra. Sra. Perpetuo Socorro ⁴	1*
Cartagena Casa Perín ⁵	2*
Cartagena Hospitalidad Sta. Teresa ⁶	1*
Cartagena San Fulgencio ⁷	9*
Cieza. ACIFAD ⁸	25*
Jumilla. ASPAJUNIDE	37
Jumilla. Mensajeros Ntra. Sra. De la Asunción ⁹	5*

1 Concierto social e incremento 1 plaza, pasando de 12 a 13 (27/12/2022)

2 Nuevo concierto social (26/12/2022)

3 Nuevo concierto social (27/12/2022)

4 Nuevo concierto social (27/12/2022)

5 Nuevo concierto social (27/12/2022)

6 Nuevo concierto social 30/12/2022)

7 Nuevo concierto social (16/12/2022)

8 Nuevo concierto social (16/12/2022)

9 Nuevo concierto social (27/12/2022)

10 Concierto social e incremento 4 plazas, pasando de 15 a 19 (27/12/2022)

11 Concierto social e incremento 2 plazas, pasando de 7 a 8 (27/12/2022)

12 Concierto social e incremento 14 plazas, pasando de 23 a 37 (16/12/2022)

13 Concierto social e incremento 4 plazas, pasando de 3 a 7 (16/12/2022)

14 Concierto social e incremento 11 plazas, pasando de 23 a 34 (16/12/2022)

Lorca (PONCEMAR) ¹⁰	19*
Lorca. Alzheimer Lorca	14
Molina de Segura (AFAD) ¹¹	8*
Molina de Segura. Nuestra Sra. de Fátima	15
Murcia. Sta. Josefa Siervas de Jesús	25
Murcia. AFAMUR ¹²	37*
Murcia (GERONTOMUR)	17
Murcia. MIMAYE ¹³	7*
Murcia. MIMO ¹⁴	34*
Unión (La) Centro de Día	23
Yecla (San Isidro)	23

Convenios con Ayuntamientos Servicio de Centro de Día	Nº PLAZAS
ALCANTARILLA	33
ALHAMA DE MURCIA	25
BENIEL	20
BLANCA	28
BULLAS	22
CARTAGENA (EL ALGAR)	20
CARTAGENA (Los Dolores)	20
CEHEGÍN	37
FORTUNA	15
MORATALLA	15
MULA	25
MURCIA (BENIAJÁN)	36
MURCIA (BARRIOMAR)	29
MURCIA (CABEZO DE TORRES)	26
PUERTO LUMBRERAS	41
SAN PEDRO DEL PINATAR	20
TOTANA	30
TORRE-PACHECO	30
YECLA	44
TOTAL DE PLAZAS (a 31 de diciembre de 2022)	1.230

Resumen de Gestión de expedientes:

Resoluciones reconocimiento derecho servicio Centro de Día	534
Resoluciones revisión PIA por revisión de grado	142
Resoluciones de renuncia	177
Resoluciones de desistimiento	86
Resoluciones de traslado	4
Total de Personas atendidas en plaza pública 2022	1.559

Prestaciones vinculadas al Servicio de Centro de Día

De conformidad con la normativa de aplicación, durante el ejercicio 2022, un total de 354 personas mayores dependientes, (de los que a 242 se les reconoce el derecho a esta prestación durante dicho ejercicio) han tenido reconocido el derecho a la prestación económica vinculada al Servicio de Centro de Día, con un coste de 592.440,17€.

Resumen de gestión de expedientes:

Resoluciones reconocimiento derecho a la prestación económica vinculada al servicio Centro de Día 2022	242
Resoluciones de extinción de la prestación (renuncia, caducidad, fallecimiento)	156
Total de Personas con reconocimiento de la prestación vinculada al Servicio de Centro de Día en el ejercicio 2022	354

Prestaciones vinculadas al Servicio de Promoción de la Autonomía

De conformidad con la normativa de aplicación, durante el ejercicio 2022, un total de 24 personas mayores dependientes, (de los que a 9 se les reconoce el derecho a esta prestación durante dicho ejercicio) han tenido reconocido el derecho a la prestación económica vinculada al Servicio de Promoción de la Autonomía, con un coste de 52.586,10€.

Resumen de gestión de expedientes:

Resoluciones reconocimiento derecho a la prestación económica vinculada al servicio Centro de Día 2022	9
Resoluciones de extinción de la prestación (renuncia, caducidad, fallecimiento)	1
Total de Personas con reconocimiento de la prestación vinculada al Servicio de Centro de Día en el ejercicio 2022	24

5. SERVICIO DE TELEASISTENCIA

La Teleasistencia domiciliaria es un servicio que, a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, ubicado en un centro de atención y en el domicilio de los usuarios, permite a las personas en situación de dependencia, con sólo accionar el dispositivo que llevan puesto y sin molestias, entrar en contacto verbal “manos libres”, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, con un centro atendido por personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a la necesidad presentada, bien por sí mismo, bien movilizándolo otros recursos humanos o materiales, propios de la persona usuaria o existentes en la comunidad.

Y ello, con la finalidad de atender a las personas beneficiarias mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información y apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento y con el fin de favorecer la permanencia de los usuarios en su medio habitual, previniendo su dependencia y promocionando su autonomía, evitando los grandes costes personales y sociales que el desarraigo del medio conlleva, facilitando el contacto con su entorno socio familiar y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad.

El servicio de teleasistencia que actualmente se presta a las personas dependientes en la Región siempre ha sido innovador en la atención a las personas dependientes, siendo la primera Comunidad Autónoma que ha atendido las necesidades de los cuidadores familiares garantizando con ésta actuación el cuidado de nuestros dependientes, cuidando al que cuida. Así el servicio, ha ido avanzando a lo largo de éstos años siempre en función de las necesidades de atención de usuarios y familiares que han ido detectándose, evolucionado hasta la fecha, a un **Servicio de Teleasistencia Avanzada, proactivo, predictivo y preventivo**, dando así una respuesta adaptada a las necesidades de los beneficiarios, a la permanencia en su entorno, como así lo desean. Todo ello, garantiza la prestación del servicio con unos niveles de calidad que permiten el mantenimiento de los mismos en sus domicilios y en su entorno, valorado todo ello muy positivamente, tanto por los familiares como por las personas usuarias.

Este Servicio de Teleasistencia avanzada, se apoya en tecnología complementaria a la básica, adaptada a las necesidades especiales de determinadas personas. Tiene la capacidad de ajustar la respuesta a las necesidades de las personas usuarias, enfatizando en la aplicación de los diferentes programas de atención integral que nos permiten atender a las necesidades específicas de los diferentes colectivos de personas a los que atiende. Además desarrolla programas de ATENCION INTEGRAL:

- ✓ Programa de promoción del Envejecimiento Activo y Saludable.
- ✓ Programas de prevención y detección de deterioro cognitivo.
- ✓ Programa de Teleasistencia como Apoyo a la persona cuidadora.
- ✓ Protocolos especiales:
 - Atención en situaciones de duelo.
 - Prevención del maltrato.
 - Prevención suicidio.
 - Atención en situación de contingencia y grandes catástrofes.

Con la finalidad de personalizar el Servicio de Teleasistencia a las necesidades de la persona dependiente, cuenta con dispositivos de tecnología complementaria, como anteriormente se hace referencia, destacan:

- Dispositivos de seguridad por riesgos relacionados con el hogar (Detector de humo/fuego, detector de gas, detector CO)
- Dispositivos de seguridad por riesgos relacionados fuera del hogar (teleasistencia móvil – TAM-)
- Dispositivos de seguridad por riesgos relacionados con la persona (detector de inactividad y detector de caídas)
- Dispositivos adaptados a necesidades especiales (Dispositivos careSOS, adaptaciones para UCR).
- Unidad Móvil con custodia de llaves en zona del municipio de Murcia.

El año 2021 y 2022 han estado marcados por la tramitación del nuevo contrato de teleasistencia, que, tras la interposición de varios recursos a la licitación e incluso a la adjudicación del mismo, finalmente, el 25 de noviembre de 2021 se resuelve **No adjudicar** el expediente 2020.71 SE-CO, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES DE LA REGIÓN DE MURCIA. Todo ello en base

a que el objeto de este contrato había variado sustancialmente por la incorporación de los fondos europeos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que conlleva avanzar en el modelo de cuidados de nuestros beneficiarios incorporando las nuevas tecnologías, ofreciéndoles un servicio de teleasistencia domiciliaria más avanzado, de mayor calidad, envergadura y con mejores prestaciones. La Región de Murcia pretende avanzar en la mejora el modelo de atención del servicio que en la actualidad se presta (modelo de atención centrado en la persona) para conseguir su consolidación, una mayor la calidad en el cuidado de personas dependientes, la incorporación de tecnología que permita el avance en estos cuidados y la transformación digital del servicio.

En ésta situación, el servicio ha venido prestándose con la misma entidad, pero con un contrato de emergencia para que el servicio no haya dejado de prestarse en ningún momento a los beneficiarios, pese a esta situación y a la de pandemia que todavía estamos padeciendo, cumpliendo en éste caso, con todas las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias.

A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES TELEASISTENCIA SAAD

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
Nº EXPTES.	2.119	1.731	9.107

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTES.
Cambio de PIA	213
Extinción del derecho	105
Fallecimiento	811
Renuncia	574
Suspensión	23
Traslado a otra CCAA	5
TOTAL	1.731

B) USUARIOS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA SAAD DURANTE EL AÑO 2022: 8.746

Municipio	Con DERECHO	Con SERVICIO
Abanilla	42	42
Abarán	148	146
Águilas	91	87
Albudeite	20	19
Alcantarilla	352	342
Alcazares Los	8	8
Aledo	32	32
Alguazas	64	62
Alhama De Murcia	215	210
Archena	148	143
Beniel	74	72
Blanca	95	91
Bullas	275	262
Calasparra	41	38
Campos Del Rio	34	34
Caravaca De La Cruz	137	126
Cartagena	1.167	1.121
Cehegín	100	94
Ceutí	125	121
Cieza	218	206
Fortuna	24	24
Fuente Álamo	90	87
Jumilla	123	113
Librilla	73	72
Lorca	462	453
Lorquí	58	54
Mazarrón	144	130
Molina de Segura	404	381
Moratalla	63	60
Mula	204	196
Murcia	2.608	2.513
Ojos	7	7
Pliego	96	93
Puerto Lumbreras	157	155
Ricote	15	15
San Javier	104	97
San Pedro del Pinatar	191	183
Santomera	65	61

Municipio	Con DERECHO	Con SERVICIO
Torre Pacheco	101	96
Torres De Cotillas	192	183
Totana	194	188
Unión La	67	65
Villanueva Del Rio		
Segura	20	20
Yecla	259	244
TOTAL	9.107	8.746

La gestión del Servicio de Teleasistencia implica un gran trabajo (tanto en tiempo como en esfuerzo) para realizar el seguimiento en la unidad, y de forma conjunta y coordinada con la empresa gestora, Tunstall Televida.

El cuadro referido a la tramitación de incidencias del Servicio, que aparece más abajo, refleja la tarea diaria que tiene que ser realizada en primera instancia por el auxiliar administrativo y por el técnico de la unidad que lleva el estudio, resolución y seguimiento de caso. Las tareas del auxiliar y técnico, en cuanto al seguimiento de casos, son necesarias para realizar las liquidaciones mensuales. Este año, se han tramitado un total de **6.310 incidencias**. En ellas no están incluidas las **bajas** que ascienden a **1.731** y que ya están contempladas en el cuadro referido a motivos de extinción.

La tarea administrativa se circunscribe a verificar cada una de ellas y a realizar su seguimiento; como ejemplo, en las causas imputables al interesado es necesario que pasen tres meses desde la fecha de efectos de la resolución, comprobar que la notificación está realizada correctamente, y realizar la correspondiente resolución de extinción del Servicio.

En aquellas que requieren la búsqueda de información o solicitud de la misma, como domicilios no coincidentes y cambios de domicilio, y aquellas otras actuaciones como suspensiones del servicio, o trámites de audiencia al interesado, son realizadas por el técnico.

Igualmente, cuando se nos comunica desde la empresa que un usuario ha ingresado en una residencia se procede a comunicarlo tanto a las unidades en las que el beneficiario tiene algún servicio reconocido junto con teleasistencia que es complementaria, (Centros de Día de Personas Mayores o de Personas con Discapacidad y a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión) como, a la unidad de Residencias para su conocimiento y actuaciones a las que diera lugar.

En aquellos casos de detección de vulnerabilidad, trato inadecuado y/o conductas de riesgo, llamadas no usuales, etc., también son valorados por el técnico, con la correspondiente recogida de información y valoración de la actuación correspondiente, realizándose de forma conjunta con el servicio/prestación principal reconocido, en su caso y con los servicios sociales de atención primaria.

NOMBRE AUSENCIA	TIPO	NUMERO
Anotación CON ALTA EFECTIVA	ANOTACION	96
Anotación PREVIA al ALTA EFECTIVA	ANOTACION	41
Cambio de Tipología de usuario de TELEASISTENCIA (Solo Teleasistencia)	ANOTACION	36
Domicilio pendiente de Acreditación (SAD-TLA)	ANOTACION	71
Incompatibilidad tecnológica PREVIA ALTA	ANOTACION	1
NO ALTA EFECTIVA causa imputable interesado	ANOTACION	89
NO Coincidente Domicilio PREVIA ALTA	ANOTACION	15
NO REINICIO por causa imputable al interesado	ANOTACION	24
Trámite de Audiencia (TLA y SAD)	ANOTACION	152
Entrada de HOSPITALIZACION	ENTRADA	1.154
Entrada por INGRESO EN RESIDENCIA (Solo Teleasistencia)	ENTRADA	8
Entrada por VACACIONES / Fines de SEMANA	ENTRADA	700
Entrada SUSPENSION RETIRADA APARATO (TLA)	ENTRADA	2
Entrada SUSPENSIÓN por HOSPITALIZACIÓN (más de un mes)	ENTRADA	51
Entrada TRASLADO SIN SOLICITUD (TLA)	ENTRADA	72
Reposición del Servicio de Traslado de Domicilio (Teleasistencia y SAD)	ENTRADA	73
Reposición servicio por INCOMPATIBILIDAD TECNOLOGICA (Solo Teleasistencia)	ENTRADA	610
Salida a HOSPITALIZACION	SALIDA	1.345
Salida HOSPITALIZACION (más de un mes) (Teleasistencia)	SALIDA	98
Salida por INGRESO EN RESIDENCIA (Solo Teleasistencia)	SALIDA	73
Salida por SUSPENSION RETIRADA APARATO (TLA)	SALIDA	79
Salida por VACACIONES / Fines de SEMANA	SALIDA	728
Salida TRASLADO SIN SOLICITUD (TLA)	SALIDA	74
Servicio en espera por INCOMPATIBILIDAD TECNOLOGICA (Solo Teleasistencia)	SALIDA	643
Solicitud Traslado de Domicilio (Teleasistencia y SAD)	SALIDA	75
TOTAL		6.310

De las valoraciones y seguimientos técnicos realizados tras las incidencias, han derivado trámites de audiencia en 231 expedientes.

Se han realizado 4 reuniones técnicas de seguimiento con la empresa prestadora del servicio durante los meses de enero, abril, septiembre y diciembre.

6. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El Servicio de Ayuda a Domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia, con el fin de atender las necesidades básicas de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio. Este servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria y la cobertura de las necesidades domésticas.

La intensidad del servicio de ayuda a domicilio estará en función del programa individual de atención y se determinará en número de horas mensuales de atención personal y atención doméstica según su grado:

Grado 3 su intensidad será desde 46h (mínimo) a 70 horas (máximo)

Grado 2 su intensidad será desde 21h (mínimo) a 45h (máximo)

Grado 1 su intensidad será de 20h máximo.

En el programa individual de atención, se deberá diferenciar, dentro de las horas de ayuda a domicilio, las relativas a necesidades domésticas o del hogar de las de atención personal para las actividades de la vida diaria.

Los servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas, sólo podrán prestarse conjuntamente con los de atención personal, de forma excepcional podrá prestarse la atención domésticas principalmente debiendo constar en la resolución. Dicha situación suele conllevar la petición de la justificación motivada a los servicios sociales de atención primaria de dicha excepcionalidad.

Es preceptivo para la resolución del servicio que los Servicios Sociales de Atención Primaria hayan remitido el Informe Social del beneficiario y que además, éste contenga la propuesta de ambas modalidades de horas de atención personal y atención doméstica.

Los beneficiarios del servicio tienen una participación económica en función de su capacidad económica. Su copago se calcula, teniendo como referencia el precio hora de atención personal que es de 14€ y el de atención doméstica que es de 9€, aunque ambas modalidades se unificaron a 14€ como coste del servicio. La persona beneficiaria participará en el coste del servicio, en todo caso, con 20€ mensuales, si el total de su participación/mes es inferior a ésta cantidad.

La intensidad reconocida durante el tiempo que la persona tiene reconocido el SAD suele ser también habitual que sea revisada, bien por revisión del grado de dependencia reconocido, o bien dentro del mismo grado, por cambios en los apoyos familiares y/o empeoramiento de la persona dependiente:

A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
EXPTES.	1.877	922	3.538

MOTIVOS DE BAJA	Nº EXPTES.
Renuncia	298
Fallecimiento	280
Extinción del derecho	207
Cambio PIA	116
Suspensión	13
Traslado a otra CCAA	4
Traslado otro Convenio SAD	4
TOTAL	922

Al igual que en el Servicio de Teleasistencia, la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, implica un gran trabajo de seguimiento, que se aborda de modo conjunto y coordinado con los Ayuntamientos que disponen de Convenio para la prestación del citado Servicio.

En cuanto a las incidencias que, en la prestación de servicio, se han producido durante este año, también han sufrido un incremento importante. El cuadro referido a la tramitación de incidencias del Servicio, da visibilidad a la tarea diaria que tiene que ser realizada en primera instancia por el auxiliar administrativo, y por el técnico de la unidad (el estudio, resolución y seguimiento de caso). Las tareas del auxiliar y técnico, en cuanto al seguimiento de casos, son necesarias para realizar las liquidaciones mensuales. Se han tramitado un total de **15.151 incidencias** (9.255 en 2021). En ellas, no están incluidas las **bajas** que ascienden a **922** (517 en 2021) y que ya están contempladas en el cuadro referido a motivos de extinción.

La tarea administrativa se circunscribe a verificar cada una de ellas y a realizar su seguimiento; en las causas imputables al interesado es necesario que pasen tres meses desde la fecha de efectos de la resolución, comprobar que la notificación está realizada correctamente y realizar la correspondiente resolución de extinción del Servicio. En aquellas que requieren la búsqueda de información o solicitud de la misma, como domicilios no coincidentes y cambios de domicilio las actuaciones son realizadas por los técnicos.

Se han tramitado 307 cambios de intensidad, en este dato se contemplan tanto los cambios de intensidad de oficio (cambio de grado) como los solicitados por la persona beneficiaria ante los cambios en su situación.

Los casos de detección de vulnerabilidad, trato inadecuado y/o conductas de riesgo, incumplimiento en el servicio, quejas de usuarios hacia las auxiliares...., son valorados por los técnicos de la unidad, con la correspondiente recogida de información, tramites de audiencia al usuario, valorando el/los caso/s, realizándose estas actuaciones en coordinación con los servicios sociales de atención primaria del municipio y en algún caso se han remitido Informes a Fiscalía. Durante este año son 147 los casos con especial seguimiento y actuaciones.

Todo ello, ha hecho que incluso se haya tenido que revisar las incidencias de gestión que contiene el programa ICC y realizar actuaciones y trámites derivados de la no efectividad en el servicio de aquellos usuarios, que por distintas situaciones y circunstancias dejaron de estar activos en el servicio.

NOMBRE AUSENCIA	TIPO	NUMERO
Anotación CON ALTA EFECTIVA	ANOTACION	277
Anotación PREVIA al ALTA EFECTIVA	ANOTACION	555
Comunicación de comprobación de FALLECIMIENTO (Teleasistencia y SAD)	ANOTACION	190
Domicilio pendiente de Acreditación (SAD-TLA)	ANOTACION	3
NO ALTA EFECTIVA causa imputable interesado	ANOTACION	322
NO Coincidente Domicilio PREVIA ALTA	ANOTACION	14
NO REINICIO por causa imputable al interesado	ANOTACION	15
Resolución REVISIÓN INTENSIDAD (SAD)	ANOTACION	307
Trámite de Audiencia (TLA y SAD)	ANOTACION	5
BAJA por cambio INTENSIDAD	BAJA	295
Entrada Ausencia JUSTIFICADA (Teleasistencia y SAD)	ENTRADA	5.368
Entrada de HOSPITALIZACION	ENTRADA	576
Entrada por causa IMPUTABLE al INTERESADO	ENTRADA	459
Entrada por EMERGENCIA LOCAL (SAD)	ENTRADA	26
Reposición del Servicio de Traslado de Domicilio (Teleasistencia y SAD)	ENTRADA	14
Salida a HOSPITALIZACION	SALIDA	729
Salida Ausencia JUSTIFICADA (Teleasistencia y SAD)	SALIDA	5.475
Salida por causa IMPUTABLE al INTERESADO	SALIDA	496
Salida por EMERFENCIA LOCAL (SAD)	SALIDA	11
Solicitud Traslado de Domicilio (Teleasistencia y SAD)	SALIDA	14
TOTAL		15.151

B) USUARIOS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DURANTE EL AÑO 2022: 3.175

Municipios con Convenio	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio	Horas AP Prestadas	Horas AD Prestadas	Coste del Servicio	Aportación Usuarios	Aportación IMAS
Abarán	81	77	11.330,70	7.539,15	264.179,30	48.972,44	215.206,86
Águilas	156	153	23.428,25	20.289,75	612.052,00	115.431,49	496.620,51
Alcantarilla	133	128	14.375,50	12.307,70	373.564,80	62.889,19	310.675,61
Aledo	14	14	2.952,75	2.783,75	80.311,00	23.747,26	56.563,74
Alhama De Murcia	73	72	9.837,25	9.354,41	268.683,24	50.201,44	218.481,80
Archena	19	19	3.350,70	2.643,65	83.920,90	11.811,05	72.109,85
Blanca	19	18	2.443,69	1.911,72	63.530,74	12.049,00	51.481,74
Cartagena	405	318	47.037,00	30.532,50	1.085.198,06	205.751,14	879.446,92

Lorca	447	402	51.938,50	49.233,50	1.354.967,80	253.819,74	1.101.148,06
Lorquí	29	26	3.107,00	3.116,00	87.122,00	13.974,31	73.147,69
Murcia	744	681	81.269,15	71.503,65	2.117.297,90	362.069,42	1.755.228,48
Puerto Lumbreras	97	97	14.384,55	14.279,75	401.300,20	65.266,79	336.033,41
Ricote	5	5	843,25	824,25	23.345,00	6.683,15	16.661,85
San Pedro Del Pinatar	98	95	11.687,00	9.708,15	283.178,16	58.712,34	224.465,82
Torre Pacheco	42	42	5.788,85	5.630,45	159.870,20	31.856,91	128.013,29
Totana	107	112	21.525,50	12.083,50	470.526,00	92.884,07	377.641,93
Ulea	9	9	1.079,75	1.018,75	27.854,87	10.421,56	17.433,31
Villanueva Del Rio Segura	6	6	958,00	885,00	25.802,00	5.999,87	19.802,13
TOTALES	2484	2274	307.337,39	255.645,63	7.782.704,17	1.432.541,17	6.350.163,00

Municipio LOTE_1	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio	Horas AP Prestadas	Horas AD Prestadas	Coste del Servicio	Aportación Usuarios	Aportación IMAS
Abanilla	3	1					
Beniel	2	2					
Fortuna	4	4					
Jumilla	64	51					
Santomera	12	8					
Yecla	143	126					
TOTALES	228	192	19.757,35	15.812,60	473.080,72	84.825,09	388.255,63

Municipio LOTE_2	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio	Horas AP Prestadas	Horas AD Prestadas	Coste del Servicio	Aportación Usuarios	Aportación IMAS
Calasparra	11	11					
Caravaca De La Cruz	39	21					
Cehegín	35	31					
Cieza	62	54					
Moratalla	9	6					
TOTALES	156	123	13.081,45	11.497,45	326.899,50	51.443,01	275.456,49

Municipio LOTE_3	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio	Horas AP Prestadas	Horas AD Prestadas	Coste del Servicio	Aportación Usuarios	Aportación IMAS
Albudeite	4	4					
Bullas	117	105					

Municipio LOTE_3	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio	Horas AP Prestadas	Horas AD Prestadas	Coste del Servicio	Aportación Usuarios	Aportación IMAS
Campos Del Rio	1	0					
Mula	114	108					
Pliego	72	66					
TOTALES	308	283	26.392,00	25.548,75	690.812,15	119.751,83	571.060,32

Municipio LOTE_4	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio	Horas AP Prestadas	Horas AD Prestadas	Coste del Servicio	Aportación Usuarios	Aportación IMAS
Alguazas	20	18					
Ceutí	46	38					
Molina De Segura	151	126					
Ojós	0	0					
Torres De Cotillas	16	15					
TOTALES	233	197	22.273,75	20.370,20	567.165,11	104.705,74	462.459,37

Municipio LOTE_5	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio	Horas AP Prestadas	Horas AD Prestadas	Coste del Servicio	Aportación Usuarios	Aportación IMAS
Alcázares Los	3	1					
Fuente Álamo	23	13					
Librilla	3	2					
Mazarrón	43	43					
San Javier	40	31					
Unión La	17	16					
TOTALES	129	106	5.963,50	5.301,00	149.817,89	34.006,50	115.811,39

	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio	Horas AP Prestadas	Horas AD Prestadas	Coste del Servicio	Aportación Usuarios	Aportación IMAS
TOTALES	3.538	3.175	394.805,44	334.175,63	9.990.479,54	1.827.273,34	8.163.206,20
			54%	46%		18%	82%

**C) CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL AÑO 2022**

SAD Municipio	Inicio Convenio	Vigencia Actual Desde	Hasta
Abarán	01-04-14	01-01-22	31-05-25
Águilas	01-03-17	01-04-22	31-05-25
Alcantarilla	16-05-14	01-01-22	31-05-25
Aledo	01-03-18	01-04-22	31-05-25
Alhama de Murcia	01-04-17	01-04-22	31-05-25
Archena	01-10-17	01-04-22	31-05-25
Blanca	01-05-18	01-04-22	31-05-25
Cartagena	01-09-20	01-12-22	30-11-24
Lorca	01-11-17	01-04-22	31-05-25
Lorquí	01-05-18	01-04-22	31-05-25
Murcia	01-09-17	01-04-21	31-03-23
Puerto Lumbreras	01-04-14	01-01-22	31-05-25
Ricote	01-10-18	01-04-22	31-05-25
San Pedro del Pinatar	01-03-17	01-04-22	31-05-25
Torre Pacheco	01-07-18	01-04-22	31-05-25
Totana	01-09-16	01-04-22	31-05-25
Ulea	01-03-18	01-04-22	31-05-25
Villanueva	01-07-18	01-04-22	31-05-25

Durante el año 2022 se han formalizado 14 Convenios por finalizar su vigencia el 31 de marzo de 2022 y la prórroga del Convenio con el Ayuntamiento de Cartagena. Durante el año 2022 se ha prorrogado el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio adjudicado a la empresa INEPRODES S.L, con efectos 01/12/2022 hasta 30/11/2024 para los Lotes 1 al 4, por finalizar su vigencia el 30/11/2022.

Con fecha 25 de marzo de 2022 se adjudicó el Lote 5 del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio Regional a la empresa INEPRODES S.L con vigencia hasta el 30/11/2022 y prórroga hasta el 30/11/2024. Este contrato, cuyo objeto es dar cobertura a los municipios que hasta esa fecha no disponían del servicio público se divide en los siguientes Lotes y municipios que contiene la tabla siguiente:

LOTE	MUNICIPIOS
1	Abanilla, Beniel, Santomera, Fortuna, Jumilla y Yecla
2	Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla y Cieza
3	Albudeite, Campos del Río, Bullas, Mula y Pliego
4	Alguazas, Ceutí, Molina de Segura, Ojos y Las Torres de Cotillas
5	Los Alcázares, Fuente Álamo, Librilla, Mazarrón, San Javier y La Unión

Se han realizado reuniones técnicas de seguimiento con el Ayuntamiento Murcia (2) y Lorquí (1) y con la empresa adjudicataria del contrato Regional para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (6).

El contrato Regional contempla como mejoras los servicios de Fisioterapia y Terapia Ocupacional habiendo comenzado el servicio de Fisioterapia en el mes de abril-22 y los de Terapia Ocupacional en octubre-22.

Usuarios que han recibido estos servicios:

Servicio	Usuarios
Fisioterapia	37
Terapia Ocupacional	20

7. PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES:

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
EXPTES.	3	636	640

MOTIVOS DE BAJA	Nº EXPTES.
Cambio de PIA	597
Fallecimiento	23
Extinción de derecho	9
Renuncia	6

Traslado otra CCAA	1
TOTAL	636

B) PERSONAS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DURANTE EL AÑO 2022: 505

Municipio	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio
Abanilla	3	2
Albudeite	6	6
Alguazas	14	11
Archena	1	1
Beniel	1	0
Bullas	104	94
Calasparra	5	5
Caravaca De La Cruz	16	12
Cehegín	17	14
Ceutí	36	24
Cieza	40	33
Fortuna	2	2
Jumilla	42	34
Librilla	1	0
Mazarrón	37	28
Moratalla	4	3
Mula	84	77
Pliego	55	51
Fuente Álamo	16	6
San Javier	32	21
Torres De Cotillas	11	8
Unión La	15	12
Yecla	87	58
Santomera	8	3
Alcázares Los	3	0
TOTAL	640	505

Las prestaciones vinculadas al Servicio de Ayuda a Domicilio llevan igualmente un seguimiento administrativo y técnico.

El seguimiento administrativo, es mensual, y sus tareas mayoritariamente están referidas a la comprobación de los requisitos de las facturas (4.416 facturas), su validación, contacto con empresas prestadoras del servicio en relación a las incidencias comunicadas por el usuario, rectificaciones de facturas y/o

documentos no presentados de forma adecuada, e incluso llamadas a usuarios informándoles que deben presentar la documentación requerida para tramitar el pago de factura.

El seguimiento técnico conlleva el estudio y resolución de los expedientes que modifican su grado (adaptación a la nueva intensidad) o a solicitud de parte (mayor o menor número de horas reconocidas); igualmente se realizan las actuaciones para la acreditación de domicilios, tramites de audiencia derivados de facturas no correspondientes al gasto o al periodo.....

8. OTRAS GESTIONES DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES EN EL DOMICILIO (TELEASISTENCIA/SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y PRESTACION ECONOMICA VINCULADA A SAD):

La unidad ha realizado un total de **5.411** resoluciones (en 2021 se realizaron **5.376**), de las cuales destacan las aprobatorias de estos servicios ascendiendo a un total de **3.906** (un 72%).

Se han tramitado **307** expedientes por cambios de intensidad, en las prestaciones vinculadas al servicio de ayuda a domicilio reconocido y en el servicio de ayuda a domicilio, de oficio por revisión de grado de dependencia reconocido o a solicitud de la persona interesada.

Se han realizado **150** Resoluciones de extinción por caducidad de personas beneficiarias que no han hecho uso del servicio teleasistencia, ayuda a domicilio y prestación vinculada a este servicio.

Se han resuelto de oficio (pasar de Prestación económica vinculada al Servicio de Ayuda a Domicilio a Servicio Público) de aquellos Ayuntamientos incluidos en los lotes de contrato Regional a un total de **597** personas residentes en estos municipios.

Es necesario también recoger tanto la atención telefónica como la presencial que se ha realizado durante el año 2022, es una constante, en la tarea de todos los profesionales de la unidad, aunque con una mayor incidencia en los técnicos. Durante el período contemplado:

- Se ha atendido presencialmente a 7 personas.
- Se han atendido 4.620 llamadas telefónicas.
- Consultas y gestiones vía email, tanto con la persona dependiente, con familiares, así como con profesionales de los convenios y de los lotes del contrato Regional de SAD.
- La valoración media de la atención (telefónica y/o presencial) ha sido de 4,5 (valoración 1 a 5, siendo 1 el mínimo de satisfacción y 5 el máximo).
- Se ha recibido 1 queja formal por parte de los usuarios durante este período.

Hay que tener en cuenta que la Teleasistencia es un servicio compatible con el Servicio de Ayuda a Domicilio prestándose conjuntamente y, tanto la atención telefónica como presencial, en ocasiones, es sobre los dos servicios.

Igualmente un dato a recoger como actuaciones realizadas para ambos servicios desde la unidad, es el número de revisiones de capacidad económica que han sido realizadas este año 2022 y que ascienden a **405**. Esto quiere decir que a **405** beneficiarios de la unidad (teleasistencia, servicio de Ayuda a Domicilio y/o Prestación vinculada al servicio), han requerido una revisión de su capacidad económica que ha podido o no finalizar con una Resolución; en el caso de no modificarse su aportación no se realiza la Resolución, esta se emite únicamente cuando varía la aportación económica del beneficiario en el coste del servicio correspondiente. Total resoluciones de revisión de capacidad económica **90**. Se encuentran en seguimiento alrededor de 147 expedientes de éstos servicios a fecha 31 de diciembre.

CUADRO RESUMEN DE RESOLUCIONES POR TIPO REALIZADAS EN RELACION A LOS SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SAD

RESOLUCIÓN	TOTAL	%
Reconocimiento a la prestación (Copago)	3,901	72%
Renuncia parcial a la prestación	453	8%
Renuncia	339	6%
Desistimiento	157	3%
Extinción – Caducidad	150	3%
Caducidad parcial de la prestación	133	2%
Caducidad Reconocimiento Solicitud de	95	2%

Servicio/Prestación		
Resolución cambio capacidad económica y copago	90	2%
Desistimiento tácito	76	1%
Extinción – Traslado	7	0%
Traslado de centro	4	0%
Extinción - NO Valoración Grado	3	0%
No Reconocer por No cumplir los requisitos	1	0%
Reconocimiento a la prestación	1	0%
No Reconocer por residir fuera de la C.A. de Murcia	1	0%
TOTAL	5.411	

CUADRO RESUMEN DE PETICIONES Y TRAMITES DE AUDIENCIA REALIZADOS

PETICIÓN	TOTAL	%
Trámite de Audiencia Seguimiento	250	46%
Trámite de Audiencia Gestión	143	26%
Advertencia de Caducidad	39	7%
Participación del beneficiario	33	6%
COPIA DECLARACION DE RENTA (No autoriza)	28	5%
Empadronamiento de Residencia	15	3%
Informe de Salud Mental	13	2%
Pensiones en el extranjero	7	1%
Autorización para representación	4	1%
Trámite de Audiencia SAD	3	1%
Empadronamiento ¿ Beneficiario histórico	3	1%
Otros documentos	3	1%
JUSTIFICANTE DE PENSIONES (No autoriza)	1	0%
TOTAL	542	

Para tramitar los servicios y prestaciones en cumplimiento del Decreto nº 74/2011, de 20 de mayo por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece el régimen de infracciones y sanciones, se han realizado durante 2022, un total **13.363 (en 2021 fueron 8.532) de peticiones de informe social o, nota informativa a los servicios sociales** del municipio de residencia de la persona dependiente, apreciándose un importante incremento durante el año.

DIRECCION GENERAL

DE

PENSIONES,

VALORACION Y

PROGRAMAS DE

INCLUSIÓN

UNIDAD DE VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA DISCAPACIDAD

1. Competencias y funciones del Servicio.

El Servicio de Valoración y Orientación viene regulado por el Decreto nº 33/2003 de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, asignándole las siguientes competencias:

- Propuesta de reconocimiento grado de discapacidad a los efectos previstos en la legislación vigente.
- Determinación de la existencia razonable de recuperación.
- Determinación del grado de discapacidad a efectos de los beneficios, derechos económicos y servicios previstos en la legislación vigente.
- La orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.
- El estudio, diagnóstico, valoración y orientación y seguimiento de usuarios de Centros, Servicios y Programas del IMAS.
- La emisión de informes y Dictámenes Técnico-Facultativos en materia de su competencia.
- Presidir la Junta de Valoración a la que corresponde la emisión de Dictámenes jurídico-facultativos para la resolución de los expedientes de reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- La emisión de la Tarjeta de Discapacidad a los usuarios que tengan la condición legal de personas con discapacidad.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2. Normativa

Estas competencias están reguladas por la siguiente normativa:

- Ley 13/1982 de 7 de abril, Ley de Integración Social del Minusválido.
- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto refundido Ley General de la Seguridad Social, en materia relativa a pensiones no contributivas en cuanto a la determinación del grado de minusvalía, así como la necesidad del concurso de tercera persona.
- Real Decreto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

- Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 17 de julio de 2002, por la que se establece el procedimiento de actuación del ISSORM, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.
- Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de 7 de septiembre de 2015, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, de 21 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de 7 de septiembre de 2015, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

3. Medios Personales adscritos al Servicio.

Para el desarrollo de sus cometidos, el Servicio cuenta con cinco Unidades de Valoración ubicadas en: Cartagena, Lorca-Caravaca y Murcia-Jumilla, con los siguientes medios personales:

CATEGORIA	Cartagena	Lorca	Murcia	TOTAL
Jefe de Servicio			1	1
Director	1	1	1	3
Médico rehabilitador			0	0
Médico psiquiatra			0	0
Médico- evo	1	1	8	10
Psicologo-evo	2	2	6	10
Téc. Apoyo EVO-Trabajador Social	2	2	6	10
Téc. Apoyo EVO-Monitor Ocupacional	1		1	2
Jefe Negociado Coord. Administrativa	1	1	1	3

Administrativo			1	1
Auxiliar Administrativo	3	1	10	14
Ordenanza	2	1	3	6
TOTAL	13	9	40	62

4. Valoración y Calificación del grado de discapacidad.

4.1 SOLICITUDES

	MURCIA YECLA	CARTAGENA	LORCA CARAVACA	TOTAL
VALORACIONES	13938	3783	4563	22284
RECLAMACIONES PREVIAS	930	289	257	1476
TOTAL	14868	4072	4820	23760
OTRAS ACTUACIONES (*)	5673	2447	1553	9673
TOTAL	20541	6519	6373	33433
(*)OTRAS ACTUACIONES		303		303
CERTIFICADOS ANTECEDENTES	1034	398	213	1645
REVISIONES	350	168	17	535
SOLICITUDES VARIAS	345	181	98	624
LABORAL	1306	644	398	2348
AYUDAS	1199	250	393	1842
TARJETAS DISCAPACIDAD	1439	503	434	2376
TOTAL	5673	2447	1553	9673

4.2 RESOLUCIONES

	MURCIA YECLA	CARTAGENA	LORCA CARAVACA	TOTAL
VALORACIONES	14103	4058	3594	21755
RECLAMACIONES PREVIAS	631	262	206	1099
TOTAL	14734	4320	3800	22854
OTRAS ACTUACIONES(*)	14240	4726	3921	22887

TOTAL	28974	9046	7721	45741
(*)OTRAS ACTUACIONES				
CERTIFICADOS ANTECEDENTES	998	425	215	1638
REVISIONES	384	167	14	565
SOLICITUDES VARIAS	326	170	90	586
LABORAL	693	648	379	1720
AYUDAS	1204	249	393	1846
TARJETAS DISCAPACIDAD	10635	3067	2830	16532
TOTAL	14240	4726	3921	22887

UNIDAD DE VALORACIÓN Y PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA

1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

1.1 Información y atención a profesionales

En el 2022 continua en marcha el servicio de atención telefónica (674904723) realizado por el equipo técnico de la oficina para la dependencia, y dirigido exclusivamente a profesionales de servicios sociales, que está operativo de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 todo el año. Se atiende una media de 300 consultas mensuales.

1.2 Atención Presencial.

La información presencial ha ascendido en 2022, según los datos que arroja el gestor de colas, a 9.834 personas que solicitan información en materia de dependencia y de discapacidad. Además, se prestó colaboración en la campaña de presentación de declaraciones anuales de pensiones no contributivas con la atención presencial a 594 pensionistas. Todo ello, en su conjunto, supone una media de más de 40 personas atendidas diariamente en la Oficina Regional de Información y Asesoramiento de la Dependencia y Discapacidad (ORIAD), ubicada en calle Greco.

La información concreta sobre la tramitación de expedientes de discapacidad / dependencia representa el 50% de las consultas atendidas, un 35% adicional se refiere a Información inicial de los procedimientos de discapacidad y dependencia, solicitud de prestaciones, cambios de prestaciones, cuidador, cuenta corriente, domicilio, copago, prestaciones causadas y no percibidas y cuantas variaciones puedan darse en los expedientes por parte de los interesados, tanto en procedimientos relacionados con discapacidad como del sistema de atención a la dependencia. El otro 15% restante abarca un conjunto diversificado de demandas.

La información especializada en referencia a discapacidad está relacionada con ayudas, prestaciones, orientaciones laborales que derivan en los Servicios de integración laboral de esta Comunidad y beneficios legales que disponen las personas con discapacidad. A destacar, el requerimiento de certificados de respuesta inmediata, relacionados con valoraciones, calificaciones y prestaciones dependientes del IMAS. Se estima que en todo el 2022 se han emitido más de 5.000 de estos certificados a demanda de los interesados.

1.3. Atención Telefónica.

La ORIAD dispone de un teléfono de información a disposición del ciudadano en horario de atención de 09 a 14 horas (968 362090). Además, recibe diariamente derivaciones telefónicas del teléfono de información general de la CARM (012 / 968 362000) para la atención de consultas especializadas o que no pueden atenderse de manera general por su complejidad.

Además, se atienden a profesionales del ámbito de los servicios sociales, a través de los teléfonos del coordinador de la oficina (968 394550) y de los auxiliares de apoyo de información. A lo largo del año 2022, sumadas las llamadas directas de ciudadanos, y las derivadas por el teléfono de información general de la CARM, se atendieron un total de 6.124 llamadas telefónicas.

1.4. Atención a través de correo electrónico.

La ORIAD pone a disposición de ciudadanos y profesionales la lista de distribución de correo oriad-imas@listas.carm.es que es atendida diariamente por los profesionales de la oficina. La lista de distribución recibe una media de 4/5 consultas diarias, principalmente relacionadas con consultas sobre el estado de procedimientos en trámite de discapacidad / dependencia, y requerimientos de certificados de respuesta automática del IMAS. A lo largo del año se atienden más de 1.000 consultas recibidas por correo electrónico.

1.5 Registro

La ORIAD está considerada Oficina de Información y Tramitación Especializada (OCAE), en materia de discapacidad y dependencia. De manera complementaria a las atenciones realizadas a lo largo del año, se han llevado a cabo 4.027 registros de documentación a través de la plataforma de registro-CARM. Los registros que se realizan desde esta oficina son dirigidos a los Servicios de Valoración de Discapacidad y a la Oficina de la Dependencia, así como el apoyo a la recepción del procedimiento de Declaraciones anuales que desde el servicio de pensiones tiene programado el primer trimestre del año.

1.6. Otras tareas.

Desde información de la ORIAD / Oficina para la Dependencia se realizan otras tareas auxiliares, que incluyen llamadas a los dependientes o sus familiares

solicitándoles documentación necesaria para subsanar defectos de sus expedientes, tramitaciones de cambios de cuenta corriente, vistas y entregas de copias y duplicados de expedientes solicitados por particulares, atención a sugerencias, quejas, felicitaciones y peticiones de documentación remitidas por el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) y la llevanza del registro de autorizaciones para la consulta y cesión de datos de carácter personal a otras Administraciones correspondiente a todos los ciudadanos con expediente abierto en el IMAS.

2. RECONOCIMIENTO DE GRADO

Durante el año 2022 se han registrado 17.587 solicitudes y se han emitido 14.968 resoluciones referentes a grado de dependencia. En la tabla siguiente se recoge el número de solicitudes de cada tipo que se han registrado durante 2022 y el porcentaje sobre el total que supone cada una de ellas.

TIPO DE SOLICITUD'	2022	%
Grado inicial (GIN) Dependencia	11.294	64,21
Revisión de grado (GRV) Dependencia	4.435	25,21
Finalización de plazo (GRP) Dependencia	1.199	6,81
Oficio por seguimiento (GRO) Dependencia	29	0,16
Total grado dependencia	16.957	
Valoración 3ª persona- grado de discapacidad	416	2,36
Recursos de alzada (GRA)	214	1,21
TOTAL SOLICITUDES	17.587	99,96%

SOLICITUDES Y RESOLUCIONES	SOLICITUDES INICIALES (GIN)	REVISIONES (GRV+GRP+GRO)	RECURSOS	3ª PERSONA (DIN)	TOTAL
Solicitudes durante el año	11.294	5.663	214	416	17.587
Resoluciones durante el año	9.511	3418+1415+24 4.857	200	400	14.968

***Resueltos: expedientes con resolución administrativa entre 01/01/2022 y 31/12/2022*

La distribución de grado de los dictámenes activos a 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

RESOLUCIONES DE GRADO	31 de diciembre de 2022	Pct. (%)
TOTAL	50.117	100,0%
<i>G3 total</i>	14.193	28,32%
<i>G2 total</i>	17.415	34,75%
<i>G1 total</i>	12.679	25,30%
G 0	5.830	11,63%

3. PRESTACIONES

Durante el año 2022, y en relación a las prestaciones económicas gestionadas por la Unidad de Valoración y Prestaciones de la Dependencia, se ha producido un descenso de 322 personas beneficiarias de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (PECEF), situándose la cifra en 23.091 personas, lo cual supone el 48,89% de las 47.227 prestaciones activas en la Región de Murcia. La prestación económica de asistencia personal se mantiene en 4 personas beneficiarias, al igual que en el año 2021, lo que supone un 0,01% del total de prestaciones.

Sin embargo, a pesar de dicho descenso de personas beneficiarias en PECEF en 2022, y en comparación con los datos del año 2021, se observa que se ha producido un aumento del total de prestaciones activas en la Región de Murcia con respecto al año anterior, las cuales se han visto aumentadas en 1.163 personas, pasando de 46.064 en 2021, a 47.227 en 2022.

La razón de que ese descenso en PECEF no se vea reflejado en la cifra total de prestaciones es debido a que se ha producido una desviación hacia otras prestaciones y servicios que han visto aumentada sus cifras, resultando entonces en un aumento de la cifra total.

PRESTACIONES ACTIVAS	Datos a 31 de diciembre de 2021	Pct. (%)	Datos a 31 de diciembre de 2022	Pct. (%)
PECEF	23.413	50,83%	23.091	48,89%

Asistencia personal	4	0,01%	4	0,01%
---------------------	---	-------	---	-------

4. GESTIÓN DE PRESTACIONES

Los datos de gestión administrativa relacionados con la tramitación de las prestaciones de cuidados en el entorno familiar son los que se resumen en el cuadro siguiente.

PRESTACIÓN ECONÓMICA DE CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR (PECEF)	
Resoluciones de reconocimiento de prestación	6.754
Resolución desistimiento de procedimiento	2.229
Resolución no reconocer no cumplimiento requisitos	108
Resolución de caducidad del procedimiento	1251
Resolución de finalización por renuncia	14
Resoluciones de reconocimiento de comunidades hereditarias.(desglose) - resoluciones de reconocimiento: 152 - resoluciones de desistimiento:140 - denegaciones por no cumplir requisitos: 25	317

De estos datos, se concluye que se han trabajado y resuelto a lo largo de 2022 en este centro directivo más de 8.300 expedientes (resoluciones y otra documentación).

5. ACTUACIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS

En cuanto a la actividad jurídico administrativa, la mayor parte de la misma está destinada al estudio y asesoramiento en materia de procedimiento relativo al reconocimiento de la situación de dependencia, tanto a la subdirección general como al personal responsable de la tramitación y gestión.

Además de lo anterior, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

INFORMES JURÍDICOS	Número
---------------------------	---------------

Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas formuladas al Defensor del Pueblo.	9
Informes a recursos de alzada	69
Informes a recursos de reposición	0

INFORMES SOBRE RECLAMACIONES	Número
Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas interpuestas a través de la página web de la CARM	7
Informes a Responsabilidades Patrimoniales	1
Reclamaciones referentes a la capacidad económica del beneficiario (RPP)	400
Informes a demandas de lo contencioso administrativo	0

6. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN

Por lo que se refiere a la elaboración y publicación de datos estadísticos, se elabora el informe mensual “Información Estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Región de Murcia”, con datos particularizados para cada uno de los municipios.

SERVICIO DE PENSIONES

El Servicio de Pensiones tiene como misión fundamental la información de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, prestaciones del Fondo de Asistencia Social y de las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como el reconocimiento del derecho de las pensiones no contributivas y de las prestaciones reguladas en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social (Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica y el Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte).

Las Pensiones No Contributivas fueron creadas por la Ley 26/1.990, de 20 de diciembre, siendo su objetivo principal el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social como desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de nuestra Constitución, que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un Régimen Público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y en especial de

aquellos ciudadanos que encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Actualmente las Pensiones No Contributivas se encuentran reguladas en el Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Las Pensiones No Contributivas se configuran como derechos subjetivos en favor de los beneficiarios, quienes en cuanto pensionistas de la Seguridad Social, recibirán no sólo una renta económica sino también la asistencia médico-farmacéutica, y los servicios sociales, siendo los únicos requisitos exigidos, con carácter general la residencia en territorio nacional y la insuficiencia de recursos y con carácter específico, la edad de sesenta y cinco años, para la pensión de jubilación y la edad de dieciocho años y el grado de minusvalía establecido para la de invalidez.

Uno de los requisitos para el derecho a las pensiones no contributivas es el de insuficiencia de recursos. Dicho requisito se objetiva en un límite de ingresos equivalente a la cuantía de la pensión. Si el beneficiario está integrado en una unidad de convivencia, se computan los ingresos de todos los miembros de la misma, a efectos de determinar si supera el límite de ingresos. En tal supuesto, dicho límite se eleva en un setenta por ciento por cada uno de los demás integrantes de la unidad económica. Sin embargo la Ley contiene una importante excepción en cuanto al cómputo de ingresos de los miembros de la unidad de convivencia que tiene por objeto tanto favorecer la integración de las personas mayores en unidades familiares constituidas por sus hijos como la de la protección de los minusválidos. En estos supuestos, los ingresos de los padres o, en su caso, de los hijos del pensionista no impiden el acceso a la pensión de los beneficiarios que convivan con ellos, si no superan dos veces y medio el límite general establecido. De esta manera se evita un obstáculo adicional para el acogimiento de los padres ancianos o inválidos en los hogares de sus hijos, así como se establece un mecanismo adicional de protección en favor de los minusválidos, puesto que la convivencia, por sí misma, no va a determinar la pérdida o minoración de los derechos de pensión.

Existirá unidad económica de convivencia en todos los casos de convivencia de un beneficiario con otras personas, sean o no beneficiarias, unidas con aquel por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad. Se consideran rentas o ingresos computables, los bienes y derechos de que dispongan anualmente el beneficiario o la unidad económica de convivencia, derivados tanto del trabajo como de capital, así como cualquiera otros sustitutivos de aquéllos.

Se entenderá por rentas de trabajo las retribuciones, tanto dinerarias como en especie, derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena. Se equiparan a rentas de trabajo las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social, financiadas con cargo a recursos públicos o privados.

Asimismo, tendrán la consideración de ingresos sustitativos de las rentas de trabajo, cualquier otra percepción supletoria de éstas, a cargo de fondos públicos o privados.

Como rentas de capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto bienes como de derechos considerándose según sus rendimientos efectivos. De no existir, éstos se valorarán conforme a las normas establecidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada.

En todo caso se computan las rentas o ingresos que se tengan derecho a percibir o disfrutar, salvo las asignaciones económicas por hijo a cargo tengan o no la condición de discapacitado, en sus distintas modalidades, otorgadas por el Sistema de la Seguridad Social, los subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte previstos en la Ley de Integración Social de los discapacitados, así como los premios y recompensas otorgados a personas con discapacidad en los centros ocupacionales y las prestaciones derivadas de la Ley de la Dependencia.

El reconocimiento del derecho a las pensiones de jubilación o invalidez en sus modalidades no contributiva dará lugar a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, previo reconocimiento del derecho a la misma por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como el acceso a los servicios sociales establecidos en el Sistema para los pensionistas. A tal efecto, la Tesorería General de la Seguridad Social expedirá, a favor de los beneficiarios de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, el correspondiente documento que sirva para acreditar en todo el territorio nacional su condición de pensionistas de la Seguridad Social.

Los efectos económicos de la pensión se producirán a partir del día primero del mes siguiente a aquel en que se hubiere presentado la solicitud. La condición de beneficiario de las modalidades no contributivas de las pensiones de la seguridad social es incompatible con la percepción de las pensiones asistenciales reguladas en la Ley 45/1960, de 21 de julio, así como con la de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y de ayuda por tercera persona regulados por Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero. En tal supuesto, deberá ejercitarse opción en favor de alguna de las prestaciones declaradas incompatibles.

Asimismo, la condición de pensionista de invalidez o jubilación en las modalidades no contributivas por parte del hijo con minusvalía es incompatible con el derecho de los padres o de aquel, cuando sea huérfano absoluto, a percibir la asignación económica por hijo a cargo. En tales supuestos deberá ejercerse la correspondiente opción que, en el caso de que los beneficiarios sean diferentes, deberá formularse previo acuerdo de ambos. A falta de acuerdo, prevalecerá el derecho a la pensión de la seguridad social de invalidez o jubilación, en su modalidad no contributiva.

En los casos en que se viniese percibiendo una pensión no contributiva y se optase en favor de la asignación económica por hijo minusválido a cargo, los efectos económicos de la pensión no contributiva se extenderán hasta el último día del mes anterior a aquel en que han de surtir efectos económicos las asignaciones por hijo a cargo reconocidas.

Son beneficiarios de la prestación de Asistencia Sanitaria y Farmacéutica aquéllas personas que están afectadas por una minusvalía igual o superior al 33% y no tienen derecho, como titulares o como beneficiarios a las prestaciones de asistencia sanitaria, incluida la farmacéutica del Sistema de la Seguridad Social. En la prestación farmacéutica, la dispensación de medicamentos es gratuita.

El Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte consiste en una prestación económica de carácter periódico destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual de aquellos minusválidos, que por razón de su disminución, tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos, que sean mayores de tres años, estén afectados por pérdidas funcionales o anatómicas o por deformaciones esenciales, en grado igual o superior al 33%, que dificulten gravemente utilizar transportes colectivos y que sus recursos personales sean inferiores en cuantía al 70% en cómputo anual del Indicador Público de Renta de efectos Múltiples. La cuantía mensual de esta prestación es de 67,40 €.

La cuantía de las Pensiones No Contributivas es uniforme y se fija en la correspondiente Ley de Presupuestos. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 fijó su cuantía anual en 5.899,60 €. Dicho importe coincide con el límite de ingresos para tener derecho a pensión cuando la unidad económica de convivencia está integrada solamente por el solicitante. Si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco en segundo grado de consanguinidad el límite está fijado en 10.029,324 €. En cambio si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco de primer grado de consanguinidad el límite de ingresos se eleva a 25.073,300 €. En caso de personas unidas por matrimonio el límite de ingresos para tener derecho es el mismo al de los parientes en segundo grado de consanguinidad.

Por otro lado, según el Decreto 33/2003 de 11 de abril por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia:

El Servicio de Pensiones es una Unidad Administrativa que depende de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social y le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y en especial las siguientes atribuciones:

a) La información y atención al ciudadano en materia de Pensiones No Contributivas, Prestaciones del Fondo de Asistencia Social y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

b) La gestión de las pensiones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social hasta su resolución inicial y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

c) El asesoramiento, estudio y asistencia técnica en materia de Pensiones No Contributivas a los órganos de las distintas Administraciones Públicas y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

d) La emisión de informes en materia de su competencia y propuesta de resolución de expedientes.

e) Cualquier otra que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia, y como por ejemplo desde el año 2002 el titular del Servicio lleva a cabo la defensa y representación de la Comunidad Autónoma en juicio en la materia propia de su competencia así como en los procesos sobre reconocimiento de grado de discapacidad.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas.

a) La Sección de Instrucción de expedientes a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de incoación y bastanteo de expedientes, coordinación con oficinas receptoras de solicitudes de Pensiones No Contributivas y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

b) La Sección de Tramitación a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de resolución de las Pensiones No Contributivas del Sistema de la Seguridad Social y las correspondientes a las Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo el Servicio contará con el número de técnicos que se determinen en relación de puestos de trabajo.

El Servicio de Pensiones cuenta con el siguiente personal:

- Un Jefe de Servicio.
- Dos Jefes de Sección.
- Tres Jefes de Negociado.
- Dos Auxiliares especialistas.
- Tres Auxiliares Administrativos.
- Un administrativo.

La gestión en el Servicio de Pensiones en el año 2022 año ha sido la siguiente:

Pensiones No Contributivas de Invalidez Año 2022:

- Pendientes a 31-12-2021: 678
- Entradas: 694
- Resueltas: 798
- Aprobadas: 384
- Denegadas: 315
- Caducadas y Desistidas: 99
- Pendientes a 31/12/2022: 574

Pensiones No Contributivas de Jubilación Año 2022:

- Pendientes a 31-12-2021: 553
- Entradas: 1.244
- Resueltas: 1.340
- Aprobadas: 710
- Denegadas: 430
- Caducadas y Desistidas: 200
- Pendientes a 31/12/2022: 457

Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilación Año 2022:

- Pendientes a 31-12-2021:1.231
- Entradas: 1.938
- Resueltas: 2.138

- Aprobadas: 1.094
- Denegadas: 745
- Caducadas y Desistidas: 299
- Pendientes a 31/12/2022: 1.031

Pensiones No Contributivas De Invalidez Y Jubilación. Causas de denegación Año 2022:

- Edad: 58
- Residencia legal: 85
- Recursos personales: 148
- Recursos de la unidad económica de convivencia: 290
- Grado de discapacidad: 156
- Prestación incompatible: 8
- Total de causas de denegación: 745.

Reclamaciones Previas de Invalidez Año 2022:

- Pendientes a 31/12/2021: 29
- Entradas: 126
- Resueltas: 135
- Estimadas: 49
- Desestimadas: 86
- Pendientes a 31/12/2022: 20

Reclamaciones Previas de Jubilación Año 2022:

- Pendientes a 31/12/2021 : 17
- Entradas: 93
- Resueltas: 95
- Estimadas: 23
- Desestimadas: 72
- Pendientes a 31/12/2022: 15

Reclamaciones Previas de Invalidez y Jubilación Año 2022:

- Pendientes a 31/12/2021: 46
- Entradas: 219
- Resueltas: 230
- Estimadas: 72
- Desestimadas: 158
- Pendientes a 31/12/2022: 35

LISMI: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte Año 2022:

- Pendientes a 31/12/2021: 3
- Entradas: 6
- Resueltas: 9
- Aprobadas: 5
- Denegadas: 4
- Pendientes a 31/12/2022: 0

Las causas de denegación han sido todas por superar el nivel de ingresos exigido.

LISMI: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica Año 2022:

- Pendientes a 31/12/2021: 0
- Entradas: 7
- Resueltas: 7
- Aprobadas: 0
- Denegadas: 0
- Pendientes a 31/12/2022: 0

Las causas de denegación han sido todas por tener reconocido el interesado o poderlo tener el derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social bien como titular o como beneficiario.

SERVICIO DE PENSIONISTAS

A. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD

Figuran en el artículo 20 del Decreto de Estructura Orgánica del IMAS y son las siguientes:

1.- Al Servicio de Pensionistas corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio y en especial las siguientes atribuciones:

- a) Gestión y control de las Pensiones no Contributivas del sistema de la Seguridad Social, ya aprobadas sus modificaciones, altas, bajas, mejora y complementos.
- b) La gestión y control de las extinguidas pensiones asistenciales, subsidios de garantía de ingresos mínimos, por ayuda de 3ª persona y subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte, sus modificaciones, bajas, mejoras y complementos.
- c) La emisión de informes en materia de sus competencias.
- d) Cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

- Jefe de Servicio.
- Sección de Pagos:
 - Jefe de Sección.
 - 1 Auxiliar Administrativa.
- Sección de Seguimiento de Pensiones:
 - Jefe de Sección.
 - 2 Administrativos.
 - 1 Auxiliar Administrativa.
- Sección de Control de Pensionistas:
 - Jefe de Sección.
 - 2 Auxiliares Administrativas.

B. ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE PENSIONISTAS

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensionistas se estructura en las siguientes unidades administrativas.

- **Sección de Pagos:** Le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones, correspondientes del Servicio en materia de elaboración de la nómina de pensionistas y perceptores de Subsidios y prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

- **Sección de Control de Pensionistas** a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y confección del Fichero Técnico de Pensionistas, de variaciones personales, familiares de convivencia y declaraciones anuales de ingresos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

- **Sección de Seguimiento de Pensiones** a la que le competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y revisión de los expedientes de los pensionistas en los que haya producido alteración de las circunstancias familiares económicas y de cualquier otra índole que dieron lugar al reconocimiento e implique la emisión de resolución de revisión, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

**RESUMEN DE NÓMINAS DE 01/01/2022 a 31/12/2022
SECCIÓN DE PAGOS**

	PNC		FAS		LISMI	
	Importe Euros	Beneficiarios	Importe Euros	Beneficiarios	Importe Euros	Beneficiarios
ENERO	6.533.348,77	15.364	5.544,82	37	59.298,58	413

FEBRERO	6.804.732,42	15.354	5.394,96	36	58.733,16	409
MARZO	6.845.401,58	15.373	5.394,96	36	55.791,77	395
ABRIL	6.934.358,20	15.435	5.394,96	36	55.349,88	392
MAYO	6.720.844,63	15.437	5.394,96	36	53.818,37	382
JUNIO	13.379.660,76	15.461	10.789,92	36	103.341,86	380
JULIO	7.848.332,08	15.449	5.394,96	36	52.313,91	373
AGOSTO	7.736.221,93	15.424	5.394,96	36	51.414,75	365
SEPTIEMBRE	7.511.429,40	15.348	5.394,96	36	50.965,17	364
OCTUBRE	7.757.217,76	15.049	5.245,10	35	49.036,40	351
NOVIEMBRE	15.111.070,64	15.199	5.245,10	35	94.030,70	348
DICIEMBRE	7.993.765,28	15.380	10.490,20	35	50.657,68	348
TOTAL	101.176.383,45		75.079,86		734.752,23	

DATOS DE GESTIÓN DE SECCIÓN DE PAGOS

PNC 2022 - INVALIDEZ

MESES	EXTINCIONES				SUSPEND.	REVISIONES			ALTAS TRASLADO Y REHABILITADOS	TOTAL EXPEDIENTES
	FALLECIDOS	RECURSOS PERSONALES	BAJAS TRASLADO	OTRAS CAUSAS		MODIFICACIÓN CUANTÍA	ABONO IMPA- GADOS	PDYNP		
ENERO	35	22	2	0	0	18	7	1	2	87
FEBRERO	35	17	5	0	1	18	12	0	3	91
MARZO	20	19	9	0	0	15	20	0	3	86
ABRIL	20	7	3	0	0	6	5	0	1	42
MAYO	30	9	4	0	0	12	6	0	8	69
JUNIO	26	23	6	0	2	15	6	2	6	86
JULIO	32	9	0	0	1	10	3	1	2	58
AGOSTO	30	9	2	0	1	7	1	1	2	53
SEPTIEM.	17	17	6	0	0	8	8	0	3	59
OCTUBR E	20	20	4	0	1	7	6	0	4	62
NOVIEM.	19	8	3	0	0	9	4	0	1	44
DICIEM.	21	13	3	0	0	4	10	0	3	54
TOTAL	305	173	47	0	6	129	88	5	38	791

RP Estimadas: 0

RP Desestimadas: 1

PNC 2022 - JUBILACIÓN

MESES	EXTINCIONES				SUSPEND.	REVISIONES			ALTAS TRASLADO Y REHABILITADOS	TOTAL EXPEDIENTES
	FALLECIDOS	RECURSOS PERSONALES	BAJAS TRASLADO	OTRAS CAUSAS		MODIFICACIÓN CUANTÍA	ABONO IMPA- GADOS	PDYNP		

ENERO	19	8	0	0	0	5	4	1	0	37
FEBRERO	18	19	0	0	0	8	4	0	2	51
MARZO	22	15	4	0	0	6	1	0	2	50
ABRIL	13	7	1	0	0	6	3	0	1	31
MAYO	25	10	2	0	0	9	7	2	1	56
JUNIO	26	27	1	0	0	6	6	0	2	68
JULIO	24	17	0	0	0	7	4	0	2	54
AGOSTO	13	8	0	0	1	1	2	0	0	25
SEPTIEMBRE	12	13	2	0	1	9	7	0	3	47
OCTUBRE	15	9	0	0	1	4	4	1	2	36
NOVIEMBRE	11	15	0	1	0	5	3	0	3	38
DICIEMBRE	20	11	1	0	0	1	3	0	1	37
TOTAL	218	159	11	1	2	67	48	3	19	528

RP Estimadas: 0

RP Desestimadas: 0

FAS 2022

NÓMINAS	BAJAS					OTRAS CAUSAS Actividad laboral Traslado a otra CA	TOTALES
	FALLECIDOS	TRASVASE A PNC	CONCURRENCIAS	SUSPENDIDOS			
ENERO	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0	0	1	1
MARZO	0	0	0	0	0	0	0
ABRIL	0	0	0	0	0	0	0
MAYO	0	0	0	0	0	0	0
JUNIO	0	0	0	0	0	0	0
JULIO	0	0	0	0	0	0	0
AGOSTO	0	0	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0	0	0	1	1
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	2	2

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS 2022

MESES	EXTINCIONES						SUSPENSIONES		REVISIONES	REHABILITADOS	TOTAL EXPEDIENTES
	FALLECIDOS	PRESTACIÓN INCOMPATIBLE	BAJAS TRASLADO	RENUNCIA	RECURSOS PROPIOS	NO PRESENTA DECLARACIÓN ANUAL	NO PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL	ACTIVIDAD LABORAL	MODIFICACIÓN CUANTÍA RECURSOS PROPIOS		
ENERO	3	3	0	1	0	0	0	0	0	0	7
FEBRERO	1	12	0	0	0	0	0	1	2	0	16
MARZO	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	4
ABRIL	5	5	0	0	0	0	0	0	1	0	11
MAYO	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	4
JUNIO	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	7
JULIO	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	8
AGOSTO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SEPTIEMBRE	1	4	0	0	0	0	8	0	0	0	13
OCTUBRE	1	3	0	0	0	0	0	0	0	1	5
NOVIEMBRE	3	2	0	0	0	0	0	0	0	4	9
DICIEMBRE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	23	45	0	1	0	0	8	1	3	5	86

SUBSIDIO DE AYUDA DE TERCERA PERSONA 2022

MESES	EXTINCIONES						SUSPENSIONES		REVISIONES	REHABILITADOS	TOTAL EXPEDIENTES
	FALLECIDOS	PRESTACIÓN INCOMPATIBLE	BAJAS TRASLADO	RENUNCIA	RECURSOS PROPIOS	NO PRESENTA DECLARACIÓN ANUAL	NO PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL	ACTIVIDAD LABORAL	MODIFICACIÓN CUANTÍA RECURSOS PROPIOS		
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARZO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ABRIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAYO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUNIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JULIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AGOSTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
OCTUBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	3

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y GASTOS DE TRANSPORTE 2022

MESES	EXTINCCIONES						SUSPENSIONES		REVISIONES	REHABILITADOS	TOTAL EXPEDIENTES
	FALLECIDOS	RECURSOS UNIDAD FAMILIAR	BAJAS TRASLADO	RENUNCIA	RECURSOS PROPIOS	NO PRESENTA DECLARACIÓN ANUAL	NO PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL	ACTIVIDAD LABORAL	MODIFICACIÓN CUANTÍA RECURSOS PROPIOS	Y ALTA TRASLADO	
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARZO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ABRIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAYO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUNIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JULIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AGOSTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
OCTUBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	3

ASISTENCIA SANITARIA LISMI 2022

MESES	EXTINCIONES		TOTALES
	PRESTACIÓN INCOMPATIBLE	FALLECIDOS	
ENERO	1	1	2
FEBRERO	0	0	0
MARZO	0	0	0
ABRIL	0	1	1
MAYO	1	0	1
JUNIO	1	0	1
JULIO	0	0	0
AGOSTO	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	0	1	1
NOVIEMBRE	0	0	0
DICIEMBRE	0	0	0
TOTALES	3	3	6

RETROCESIONES SOLICITADAS	
PNC	18
LISMI	0
FAS	0

RESOLUCIONES DE REINTEGRO			
PENSIONES	RECLAMADAS	ABONADAS	REMITIDAS AL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE RECAUDACIÓN
PNC	543	331	189
LISMI	30	28	2
FAS	0	0	0

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCIÓN DE CONTROL

* DECLARACIÓN ANUAL

El procedimiento de Declaración anual del Pensionista tiene como objetivo principal la comprobación de que los beneficiarios de las prestaciones de naturaleza no contributiva (LISMI, FAS y PNC) continúan reuniendo los requisitos que motivaron su concesión.

A este objetivo, con las Pensiones no Contributivas de Invalidez y de Jubilación, se añade otro, la regularización de los importes percibidos, una vez que se han justificado los ingresos del ejercicio económico que se cierra, cuyo importe previsto hizo que se pagara y se pagara una determinada cuantía. La presentación cada año de la Declaración al Pensionista es una obligación legalmente prevista.

Efectivamente, el art. 368 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, que regula las prestaciones no contributivas, establece en su artículo 16.2 que: “los beneficiarios deberán presentar una declaración de los ingresos o rentas computables, de la respectiva unidad económica de convivencia, referidos al año inmediatamente anterior”.

El periodo de presentación de estas declaraciones finaliza el 31 de marzo y el plazo de que dispone la Administración para proceder al análisis y estudio de las mismas concluye el 31 de octubre de cada año.

Por otro lado, el Real Decreto de fecha 1 de febrero de 1984, que desarrolla la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, establece en su artículo 31.6 que “los beneficiarios vendrán obligados a acreditar anualmente, en las fechas y con arreglo al procedimiento que la Orden Ministerial determine, que siguen reuniendo los requisitos de orden económico exigidos, en su día, para el conocimiento de la prestación correspondiente.

Por último, el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, que regula las prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, establece, en su artículo 10, que “las

Ayudas serán revisadas por la Administración, a cuyo efecto las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social practicarán las investigaciones procedentes para determinar si los beneficiarios continúan reuniendo los requisitos exigidos“ e igualmente el art. 11 dice: “cuando el beneficiario deje de reunir alguna de las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas, deberá comunicarlo a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social. Si no lo hiciera y continuara percibiendo la ayuda el perceptor estará obligado a devolver las cantidades cobradas indebidamente”.

Establecida la ineludible obligación de proceder a la revisión de las prestaciones no contributivas con carácter anual, el proceso se inicia, cada año, en el mes de enero con la remisión a los interesados del impreso de “**declaración anual del pensionista**”. En cumplimiento de lo establecido, se ha remitido en el año 2022 un total de 15.757.- impresos de declaración de pensionistas, de cuyo estudio derivan las siguientes conclusiones:

DECLARACIONES REQUERIDAS Y GESTIÓN EFECTUADA POR TIPOS DE PRESTACIONES

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA:

- **JUBILACIÓN:** 5.452
- REVISADAS: 5.452
 - ✓ NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 4.913
 - ✓ SE MODIFICÓ CUANTÍA: 344
 - ✓ EXTINCIÓN DEL DERECHO: 53
 - CAUSA POR RECURSOS ECONÓMICOS:
 - ✓ PERSONALES: 9
 - ✓ UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA: 44.
 - ✓ SUSPENSIÓN PAGO: 142
 - ✓ MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES: 834
- **INVALIDEZ:** 9.856
- REVISADAS: 9.856
 - ✓ NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 9.152
 - ✓ CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 415
 - ✓ EXTINCIÓN DE DERECHO: 46
 - CAUSAS:

- ✓ PÉRDIDA DE RESIDENCIA: 0
- ✓ RECURSOS PERSONALES: 8
- ✓ RECURSOS DE UNIDAD EC. DE CONVIVENCIA: 38
- ✓ SUSPENSIÓN PAGO: 243
- ✓ MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES:1.663

PRESTACIONES LISMI:

- ✓ DECLARACIONES REQUERIDAS: 476
- ✓ DECLARACIONES PRESENTADAS: 475
- ✓ SUSPENSIÓN: 1
- ✓ REVISADAS: 475
- ✓ SIN VARIACIÓN: 475
- ✓ MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 0

FONDO NACIONAL A. SOCIAL.

- ✓ DECLARACIONES REQUERIDAS: 39
- ✓ DECLARACIONES PRESENTADAS: 39

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR SECCION DE SEGUIMIENTO

REVISIONES:

INVALIDEZ:

- ✓ PENDIENTES DEL AÑO 2021: 333
- ✓ PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS EN EL AÑO 2022: 1.034
- ✓ TOTAL EFECTUADAS: 1.146
 - SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 771
 - CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 181
 - SUSPENSIONES DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 45
 - SUSPENSIONES DE PAGO REALIZACION ACTIV. LABORAL:5
 - REHABILITACIÓN DEL PAGO POR CESE EN TRABAJO: 2
 - PENSIONES COMPATIBILIZADAS CON TRABAJO: 30
 - EXTINCIÓN DEL DERECHO: 112. CAUSAS.
 - RESIDENCIA: 4
 - RECURSOS PERSONALES: 1
 - RECURSOS FAMILIARES: 39
 - GRADO: 68

- PENDIENTES A FIN DE 2022: 221

JUBILACIÓN:

- ✓ PENDIENTES DEL AÑO 2021: 19
- ✓ PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS EN EL AÑO 2022: 128
- ✓ TOTAL EFECTUADAS: 137
 - SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 44
 - CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 45
 - EXTINCIÓN DEL DERECHO: 48. CAUSAS
 - RECURSOS FAMILIARES: 48
 - PENDIENTES A FIN DE 2022: 10

OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO RELATIVAS A LAS TRES SECCIONES QUE LO INTEGRAN
--

1- RECLAMACIONES PREVIAS:

- a. PENDIENTES DEL AÑO 2021: 11
 - i. INVALIDEZ: 10
 - ii. JUBILACIÓN: 1
- b. RECLAMACIONES PREVIAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2022
 - I. INVALIDEZ: 84
 - ESTIMADAS: 36
 - DESESTIMADAS: 49
 - II. JUBILACIÓN: 23
 - ESTIMADAS: 6
 - DESESTIMADAS: 17
- c. PENDIENTES A FIN DEL EJERCICIO 2022:
 - i. INVALIDEZ: 9
 - ii. JUBILACIÓN: 1

2- RECLAMACIONES JUDICIALES

- ✓ PENDIENTES DEL AÑO 2021: 3
- ✓ DEMANDAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2022: 8
 - SENTENCIAS ESTIMADAS: 3
 - SENTENCIAS DESESTIMADAS: 3
 - DESISTIMIENTO: 1
 - PENDIENTES: 4

GESTIÓN DEL COMPLEMENTO DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA POR ALQUILER DE VIVIENDA:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado, establece un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado. Igualmente, establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

SOLICITUDES PRESENTADAS: 539

- APROBATORIAS: 412
- DENEGATORIAS: 84
- CADUCADAS: 23
- DESISTIDAS: 20

La cuantía anual ascendió en el año 2022 a 525 € por beneficiario, por lo que el importe de las nóminas abonadas es de 216.300 euros.

SERVICIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

El Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, atribuye al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial, la gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de las prestaciones económicas de inserción y protección social, ayudas individuales, cuya gestión esté atribuida legal o reglamentariamente al Instituto Murciano de Acción Social.

El Servicio de Prestaciones Económicas se estructura en dos unidades administrativas:

- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión

técnico-administrativa de las prestaciones económicas de inserción y protección social y otras ayudas económicas complementarias.

- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de estudio, valoración, control y seguimiento de los programas de prestaciones económicas de inserción y protección social, y otras ayudas económicas complementarias.

3. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

- Jefa de Servicio.
- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas:
 - Jefe de Sección.
 - 8 Trabajadoras Sociales.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas:
 - Jefa de Sección.
 - 4 Trabajadoras Sociales.
- Unidad administrativa:
 - 3 Administrativos.
 - 8 Auxiliares Administrativas.
 - 1 Subalterna.

La actividad del personal técnico se asigna por secciones y, dentro de éstas, la adscripción de tareas se realiza según el siguiente detalle:

- En la Sección de Gestión de Prestaciones Económicas el bastanteo de la documentación y la valoración de la concurrencia de requisitos son valorados por los diferentes técnicos de forma secuencial.
- En la Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas la revisión de las prestaciones se aborda por zonas geográficas.

El personal administrativo realiza la incoación de expedientes, la obtención de la documentación de oficio, las relaciones mensuales de pago y otras tareas administrativas derivadas de las distintas actuaciones. La distribución de tareas se realiza fundamentalmente en función de los tipos de ayudas y prestaciones.

3. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

a) Generales del Servicio

1) Elaboración del borrador de la Orden reguladora de las Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad y de Ayudas Económicas para Personas Mayores.

2) Confección mensual de los listados de perceptores de las ayudas y prestaciones de carácter periódico, concretamente de la Renta Básica de Inserción (RBI), de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS), que son remitidos al Servicio Económico, Contable y de Contratación para la gestión de los documentos contables procedentes, a la Intervención-Delegada para su fiscalización y a la Entidad bancaria para la realización de los pagos individualizados.

3) Elaboración de la memoria anual del Servicio.

4) Elaboración de informes sobre el estado de ejecución del presupuesto.

5) Elaboración de informes individualizados.

6) Elaboración de las propuestas de normativa relativas a las ayudas y prestaciones económicas de inserción y protección social.

7) Coordinación de las reuniones semestrales de evaluación de la prestación de la Renta Básica de Inserción.

8) Realización de los informes sobre los **recursos** ordinarios interpuestos contra las resoluciones de la Dirección del IMAS, según se refleja en el siguiente cuadro, atendiendo además las consultas derivadas de su tramitación:

RECURSOS INTERPUESTOS EN 2022

Tipo de Ayuda	Total
RBI	64
APIPS	3
AIPD	72
AEPM	24
TOTAL	163

9) Atención directa a la ciudadanía por un trabajador/a social, en los siguientes aspectos:

a) Información general sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.

b) Información de los recursos del sistema de Servicios Sociales.

c) Información específica sobre la situación de las solicitudes tramitadas.

- d) Información sobre los procedimientos de revisión de las prestaciones reconocidas.
- e) Expedición de certificados sobre las Ayudas/Prestaciones del IMAS.

10) Actuaciones dirigidas al personal de los Servicios Sociales Municipales al objeto de orientar, asesorar e informar sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.

b) Sección de Gestión de Prestaciones Económicas

Gestión técnico administrativa (bastanteo, estudio, valoración y propuesta de resolución) de los expedientes incoados en el 2022 y de los pendientes del año 2021, realizando gestiones y consultas con otros organismos de la Administración Local, Regional o Estatal:

- Solicitud de oficio de certificados a los siguientes organismos:
 - Agencia Estatal Tributaria.
 - Centro Regional de Gestión Catastral.
- Comprobación informática de la situación de afiliación a la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar y sobre la percepción de pensiones, en su caso.
- Peticiones de documentación a las personas interesadas.

GESTIÓN DE AYUDAS Y PRESTACIONES A 31-12-2022

Tipo de Ayuda	Pendientes	Solicitudes	Concedidas		Deneg./Caduc.		En trámite
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2022
RBI	583	1.332	317	792	266	291	249
APIPS	2	16	2	2	0	9	5
AVVG	7	67	2	31	5	24	12
AIPD	--	1.966	--	824	--	1.142	--
AEPM	--	1.248	--	659	--	589	--
SCAC *	--	317	---	4	--	---	313
TOTAL	592	4.946	321	2.312	271	2.055	579
	5.538		2.633		2.326		579

* Subvenciones de accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia.

c) Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas

1) Realización del **seguimiento social** de las Ayudas y prestaciones de carácter periódico, que conlleva:

- Valoración de la concurrencia de los requisitos para el reconocimiento del derecho, a la vista de los informes de revisión y documentación remitida por los Centros de Servicios Sociales.
- Consulta con otros organismos o Entidades.
- Comprobación informática de la situación de afiliación en la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar.
- Petición de documentación complementaria y/o actualizada a la persona interesada y de informes sociales de revisión, relativas a la RBI y APIPS.
- Propuestas para el mantenimiento, aumento, reducción, suspensión o extinción de las ayudas y prestaciones.

Las actuaciones anteriores se materializan en las resoluciones específicas que se expresan a continuación:

	RBI	APIPS	TOTAL
Mantenimiento	165	8	173
Aumento	1.516	2	1.518
Reducción	650	1	651
Prorroga	538	0	538
Suspensión	390	1	391
Extinción	1.688	42	1.730
Total	4.947	54	5.001
Personas perceptoras año	2.656	105	2.761

2) **Seguimiento económico** de las ayudas no periódicas concedidas el año anterior.

Se han iniciado los siguientes Procedimientos de Reintegro:

RBI	610
AVVG	2
AIPD	114
AEPM	87
TOTAL	813

PRESUPUESTO 2022

(Programa 314 C Ayudas y Subvenciones)

TIPO AYUDA/ PRESTACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO PRESUPUESTO	GASTO EJECUTADO
RBI	14.100.000	0	7.737.306,85
APIPS	843.963	0	355.368,00
AVVG	200.000	0	173.115,90
AIPD	1.000.000	0	1.108.134,43
AEPM	500.000	0	878.144,92
SCAC*	1.486.567,66	0	703.334,60
TOTAL	18.130.530,66	0	10.955.404,7

* Subvenciones de accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia.

SERVICIO DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

Figuran en el artículo 20 del Decreto nº 33/2003, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia de Estructura Orgánica del MAS:

Gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de los programas de Inclusión Social y Subvenciones, individuales o institucionales, cuya gestión corresponda al ISSORM, así como la coordinación de las medidas de acompañamiento social y corresponsabilidad social previstas en el Plan Regional de Inclusión Social.

2. PERSONAL

El personal del Servicio está formado por: 1 Jefe de Servicio, 1 Jefe de Sección de Gestión de Subvenciones, 3 Técnicos de Gestión, 3 Técnicos de Apoyo y 1 Técnico especializado, opción Trabajo Social, 2 Trabajadores Social, 1 Técnico del Cuerpo de Gestión, 1 Técnico de Apoyo del cuerpo de Gestión, 2 Auxiliares Coordinadores y 3 Auxiliares Administrativos.

3. GESTIÓN

Desde el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social, en 2022 se han gestionado las siguientes líneas de ayuda y/o subvención o se han realizado actuaciones en relación con:

- Las Ayudas para Programas de Integración Sociolaboral (APIS) destinadas a la contratación de personas en situación de riesgo o exclusión social: Orden de Bases de 23 de septiembre 2017 (BORM nº 221 de 23/09/2017), Corrección de Errores de 30 de septiembre de 2017 (BORM nº 227 de 30/09/2017), y Resolución de convocatoria de 13 Julio de 2022 del Director Gerente del IMAS (BORM nº 165 de 19/07/2022) para el año 2022 (APIS).
- Las Subvenciones para la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades, Orden de Bases de 29 de mayo de 2018, (BORM nº 128 de 05/06/2018), modificada mediante Orden de 29 de abril de 2019 (BORM nº 103 de 07/05/2019) y Resolución de Convocatoria de 17 De Diciembre de 2021 del Director Gerente del IMAS (BORM nº 296 de 24/12/2022), dirigidas al desarrollo de programas, por parte de instituciones sin fin de lucro, en adelante ISFL, para lograr la integración sociolaboral y la mejora de la empleabilidad de

personas en situación o riesgo de exclusión social mediante el desarrollo de itinerarios individualizados de inserción y otras medidas complementarias, mediante el procedimiento de tramitación anticipada.

- Las Subvenciones para la mejora de la empleabilidad de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, Orden de Bases de 6 de junio de 2018 (BORM nº 132 de 11/06/2018), modificada mediante Orden de 29 de abril de 2019 (BORM nº 103 de 07/05/2019) y Resolución de Convocatoria de 21 de Diciembre de 2021 (BORM nº297 27/12/2021) por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social para el año 2022, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través del desarrollo de itinerarios sociolaborales y de acciones formativas.
- Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia, Decreto 123/2022 de 14 de Julio (BORM nº 168 de lunes 14 de Julio de 2022), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinados Ayuntamientos, para el desarrollo de programas de Atención Social Integral para el Pueblo Gitano (Plan Desarrollo Gitano) .
- Subvención de concesión directa a la Fundación Secretariado Gitano, regulada mediante Decreto 250/20231, de 25 de Noviembre (BORM, nº 279, de 2 de diciembre), para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana en la Región de Murcia (Programa Acceder), realizados en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Económica Social 2014-2020 (POISES), que se extiende hasta el 2023.

Las subvenciones de concurrencia competitiva son publicadas a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y se incluyen en DEXEL para que las entidades puedan realizar sus trámites a través de la sede electrónica de la CARM.

4. DESARROLLO DE LA GESTIÓN

Línea de Ayuda o subvención	Sol.	Conc.	Den.	Desist.	Presupuesto	Importe ejecutado	Nº benefic.
Ayudas para Programas de Integración Sociolaboral-APIS	33	28	1	4	600.000	600.000	45
Subv. a IFL para programas mejora empleabilidad	36	32	1	3	1.800.000	2.085.794,45	2.386
Subv. a IFL programas mejora empleabilidad jóvenes	13	13	0	0	780.000	1.000.000,00	889
Subv. a Aytos. Plan Desarrollo Gitano	12	12	0	0	600.000,00	600.000,00	4.318

Concesión Directa FSG (Acceder)	0	1	0	0	56.000,00	56.000,00	475
TOTALES	94	86	2	7	3.836.000	4.341.794,45	8.113

(*) Dato obtenido de la previsión de atenciones por parte de las entidades, pendiente de contrastar en las justificaciones técnicas.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN AYUDAS Y SUBVENCIONES

Línea de ayuda o subvención	Requerim. docum. justificac.	Acuerdo inicio proced. reintegro	Resol. reintegro	Resol. terminación reintegro	Aprobac. cuenta justificativa
APIS	18	0	0	0	19
Subv. programas Empleabilidad	32	59	43	7	3
Subv. programas Garantía Juvenil	13	13	12	0	0
Subv. Concesión Directa PDG	11	0	4	0	13
Subv. Concesión Directa	1	0	0	0	0
TOTAL	75	72	59	7	35

4.1. Ayudas para programas de Integración Sociolaboral.

Estas ayudas tienen la finalidad de sufragar parcialmente los gastos derivados de la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, para ofrecerles la oportunidad de adquirir una experiencia válida de inserción en el mercado laboral. La orden reguladora de las Ayudas para programas de Integración Sociolaboral establece que podrán ser destinatarios:

- 1.- Titulares y beneficiarios de la prestación de la Renta Básica de Inserción y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social, que se encuentren en edad laboral y estén realizando un proyecto/itinerario individualizado de inserción sociolaboral.
- 2.- Personas en situación o riesgo de exclusión social que hayan finalizado o se encuentren realizando un proyecto/itinerario de inserción sociolaboral en programas desarrollados por la administración o por IFL.

3.- Personas que habiendo sido contratadas a través de programas de integración sociolaboral con anterioridad, no hubieran alcanzado los objetivos previstos en su proyecto/itinerario individualizado de inserción.

Según la Resolución de convocatoria 2022 el presupuesto ha sido de 600.000€, (BORM nº 165, 19 de Julio de 2022).

Para resolver estas Ayudas se han realizado las siguientes actuaciones:

- Elaboración del manual de procedimiento.
- Inicio e instrucción de los 33 expedientes de solicitud de Ayuda.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria y en las normas reguladoras.
- Petición de propuestas de personas candidatas a todos los Servicios Sociales de Atención Primaria, en adelante SSAP, y entidades de iniciativa social que desarrollan programas de empleabilidad financiados por el IMAS.
- Valoración técnica de 150 propuestas recibidas, comprobación que la documentación preceptiva está completa, que cumplen con los requisitos exigidos, así como que el perfil de las mismas se adecúa al puesto de trabajo a desempeñar.
- Coordinación técnica con los profesionales remitentes de las propuestas de personas candidatas para subsanar deficiencias y valorar la idoneidad de los mismos con los puestos solicitados.
- Preselección de personas candidatas en función del número de propuestas recibidas para cada puesto, teniendo en cuenta el orden de prelación obtenido tras valorar los criterios de ponderación de la convocatoria.
- Remisión de la preselección de personas candidatas a las entidades solicitantes de las ayudas para que puedan proceder a realizar el proceso selectivo.
- Recepción de las Actas de selección.
- Participación activa en 21 selecciones para puestos de trabajo.
- Valoración de idoneidad de las propuestas de renovación.
- Elaboración del informe, propuesta, resolución y notificación de cada uno de los expedientes de solicitud.
- Apoyo técnico a las entidades beneficiarias de los programas concedidos en 2021, cuya ejecución se ha visto interferida por diferentes circunstancias, para su adecuada ejecución y para la presentación de la justificación técnica de los programas concedidos en 2020.
- Seguimiento de los programas mediante la realización de 20 visitas de seguimiento "in situ" de programas concedidos en 2021 y numerosas entrevistas telefónicas con responsables de la entidad y profesionales responsables del acompañamiento externo, así como

elaboración de los Informes de seguimiento de las personas contratadas.

- Seguimiento de todas las personas contratadas en los programas de 2021 mediante la coordinación con los técnicos que elaboraron las propuestas para valorar el desarrollo de los itinerarios individualizados realizados con cada una de las personas contratadas.
- Elaboración de 6 Informes y Resoluciones de Autorización para modificar las condiciones iniciales del contrato o para proceder a la contratación de otras personas por existencia de remanentes económicos.
- Recepción y valoración de la justificación económica y técnica de 28 expedientes de 2020 y 8 de 2021, realizando las actuaciones de comprobación correspondientes.
- Preparación de los Informes técnicos de justificación de los expedientes del año 2019 para posterior elaboración de las resoluciones pertinentes de aprobación de cuenta justificativa o inicio del procedimiento de reintegro.

4.2 Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020, extendido hasta 2022, concretamente dentro del objetivo temático 9, eje 2: “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza”, en la prioridad de inversión 9.1: “Lograr la inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad”.

Mediante estas medidas se pretende mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción (OE 9.1.1), estando cofinanciadas en un 80 % por el Fondo Social Europeo.

El objeto es conceder subvenciones a ISFL que tengan como fin social la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social, para la realización de programas destinados a la integración sociolaboral de las personas que se encuentren en esta situación social, de entre los colectivos determinados en la convocatoria, a través de la realización de itinerarios individualizados de inserción, acciones para la mejora de su empleabilidad y otras medidas complementarias.

Como consecuencia de remanentes económicos generados por el Programa Operativo 2014-2020, se publica la convocatoria para el año 2022, a expensas

de la aprobación y posterior publicación del nuevo Programa Operativo. El presupuesto inicial de la convocatoria ascendió a 1.800.000, incrementándose a 2.085.794,45, tras las modificaciones de crédito pertinentes, utilizando para ello remanentes de otros gestores del Programa Operativo Regional FSE. La Resolución de concesión fue publicada en el BORM N° 159 de 12 de Julio de 2022.

Para la resolución de estas subvenciones, desde este Servicio se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Dar de alta en SIGEPAL la convocatoria.
2. Elaboración del manual de procedimiento.
3. Incoación e instrucción de los expedientes de solicitud de subvención presentados, consulta en los ficheros públicos y emisión de los correspondientes certificados acreditativos del cumplimiento de requisitos y condiciones y requerimiento al interesado respecto a los requisitos y/o condiciones que no pueden ser verificados de oficio por parte de la Administración. Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria y en la Orden de Bases de esta línea de subvenciones. (Ha sido preciso para todas las solicitudes presentadas en 2022)
4. Valoración técnica de los programas presentados, mediante el ajuste de aquellas partidas que no sean acordes a las condiciones y naturaleza de la convocatoria, no se encuentren suficientemente justificadas o no se consideren necesarias para el desarrollo del mismo, en su caso, manteniéndose para ello reuniones con los técnicos responsables de los programas de las entidades (aprox.7 reuniones).
5. Remisión de los programas a los Centros de Servicios Sociales Municipales y/o entidades públicas con competencia en la materia, con el fin de que emitan informe de valoración de los mismos que será tenido en cuenta para la selección de las solicitudes presentadas (en concreto se ha remitido a 30 ayuntamientos o entidades).
6. Realización de la valoración técnica de cada programa y verificación del adecuado cumplimiento de requisitos y condiciones por parte de la entidad. Complimentación del Soporte de Valoración, Seguimiento y Justificación (1) (SVSJ1) para cada una de las solicitudes presentadas.
7. Aplicación de los criterios para el otorgamiento de las subvenciones y elaboración del informe técnico relativo al cumplimiento de requisitos y condiciones por parte de cada solicitud presentada para ser elevado a la Comisión de Evaluación.
8. Elaboración de los informes del Servicio con las propuestas provisionales que se elevarán a la Comisión de Evaluación.
9. Valoración provisional de los programas presentados por parte de la Comisión de Evaluación y elaboración del acta correspondiente.

10. Comunicación de la propuesta de resolución provisional a cada una de las entidades que ha presentado solicitud de subvención, para su posible aceptación en su caso, y determinación de la documentación preceptiva a presentar.
11. Recepción de las aceptaciones de las subvenciones y las posibles alegaciones, en su caso, y verificación de la documentación preceptiva y cumplimiento de condiciones.
12. Nueva convocatoria de la Comisión de Evaluación para la valoración definitiva de los programas tras la aplicación de los criterios de valoración que establece la norma, y prelación de solicitudes y elaboración de la correspondiente acta.
13. Informe, propuesta y resolución conjunta de las solicitudes con propuesta favorable y su notificación a través del BORM. Así como, consulta telemática en la aplicación SIGEPAL de la fecha de pago e incorporación al expediente.
14. Publicidad de las concesiones a través de la BDNS y de la página web del IMAS.
15. Informe, propuesta y resolución individual de las solicitudes con propuesta desfavorable o desistimiento y su notificación.
16. Seguimiento de las subvenciones mediante la realización de 32 visitas *in situ* de los programas concedidos en 2022 y cumplimentación, por parte de cada técnico del Soporte para Valoración, Seguimiento y Justificación (2) (SVSJ2).
17. Requerimiento a las entidades beneficiarias y posterior verificación de los soportes de recogida de las actuaciones realizadas respecto a la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo 2014-2020, elaboración del documento común y el específico del IMAS, y remisión al Grupo de Responsables de Actividades de Información de la Región de Murcia (GRADIMUR).
18. Verificación, en las sedes en las que se desarrollan los programas y/o mediante la memoria de la justificación técnica presentada por la entidad (en el caso de los programas finalizados), del adecuado cumplimiento de las normas europeas en materia de información y publicidad, y elaboración de un banco de imágenes de los soportes documentales de los programas concedidos en 2022.
19. Apoyo técnico a las entidades beneficiarias de los programas concedidos en 2021 y 2022, cuya ejecución se ha visto interferida por las medidas sanitarias adoptadas con motivo del covid19, para su adecuada ejecución y para la presentación de la justificación técnica de los programas concedidos en 2021.
20. Verificación de la justificación técnica de 32 subvenciones de 2021, verificación de las tablas de recogida de datos de los participantes e indicadores de seguimiento y resultados del Programa Operativo y requerimiento de las oportunas subsanaciones a las entidades beneficiarias.

21. Recepción y revisión de la documentación de subsanación de la justificación técnica requerida y cumplimentación del Soporte de Valoración, Seguimiento y Justificación (SVSJ), por parte de cada uno de los técnicos. Cumplimentación de los *checklist* de verificaciones administrativas y técnicas de dichos programas.
22. Emisión de certificados de vida laboral y certificados históricos de la situación de demanda de empleo de 2.228 participantes de los programas de 2020 y 2.366 participantes de los programas de 2021. Posterior verificación de dichos datos en los tres momentos establecidos por el sistema de recogida de datos de los participantes e indicadores de seguimiento del Programa Operativo de la Región de Murcia 2014-2020 (a fecha de entrada al programa de cada participante, a fecha de salida +28 días, y a fecha de 6 meses de finalización del programa), comprobación de los mismos y revisión y rectificación de las tablas de participantes enviadas por las entidades, envío de éstas a las entidades y verificación posterior de los resultados a corto y largo plazo de los mencionados participantes para el seguimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo.
23. Elaboración de la documentación exigida por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos: informes trimestrales de seguimiento de indicadores de realización y ejecución del presupuesto, memoria anual de actuaciones FSE 2020 y cumplimentación de las Fichas de indicadores de realización y de resultados de las actuaciones desarrolladas en 2021.

4.3. Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, concretamente en el eje 5, prioridad de inversión 8.2: “La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil”, objetivos específicos 8.2.1. y 8.2.2., estando cofinanciadas en un 91,89 % por el Fondo Social Europeo.

El objeto es conceder subvenciones a ISFL que tengan como fin social la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social, para la realización de programas destinados a la mejora de la empleabilidad y de la inserción sociolaboral de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, a través de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral y de acciones formativas.

La gestión y seguimiento es muy similar a la línea de subvenciones anterior (punto 4.2), con las siguientes concreciones:

- Apartado 4 - 13 reuniones
- Apartado 5 - Ha sido necesaria la petición de informes a 14 Ayuntamientos.
- Apartado 16 - Visitas “in situ” a 13 programas. Análisis y evaluación y cumplimentación del correspondiente informe de seguimiento por cada técnico (SVSJ2).
- Apartado 19 - Apoyo técnico a las 13 entidades beneficiarias de los programas concedidos en 2021, para su adecuada ejecución y para presentación de la justificación técnica de los 13 programas concedidos en 2020.
- Apartado 20 - Verificación de la justificación técnica de 13 subvenciones plurianuales concedidas en 2020 y requerimiento de las oportunas subsanaciones y, cumplimentación de los *checklist* de verificaciones administrativas y técnicas.
- Apartado 22 - Verificaciones administrativas de 1.260 participantes de la medida de itinerarios de la convocatoria 2020-2021 y 502 de la medida de formación.
- Apartado 23 - Elaboración de la documentación exigida por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos: informes trimestrales de seguimiento de indicadores de realización y ejecución del presupuesto, Memoria anual de actuaciones POEJ-FSE 2020 y cumplimentación de las Fichas de indicadores de realización y de resultados de las 13 actuaciones desarrolladas en 2019.

4.4. Justificación económica y control de las subvenciones de empleabilidad y de Garantía Juvenil.

El objeto es realizar la comprobación de la ejecución adecuada de los gastos y pagos realizados en relación al gasto elegible y, por los importes máximos autorizados en la concesión de la subvención, así como la verificación del cumplimiento de la imputación de los gastos a las acciones previstas, atendiendo a los criterios de concesión.

La revisión, comprobación y verificación de la justificación económica se realiza con la colaboración de una empresa de auditoría externa, con la consiguiente coordinación y supervisión desde este Servicio, Conlleva las siguientes actuaciones:

- Apoyo técnico a las entidades beneficiarias en años anteriores durante todo el proceso de justificación, procedimiento de reintegro, en su caso, auditorías externas, etc.
- Traspaso de documentación a la empresa auditora, para valoración.
- Peticiones de documentos para subsanación de deficiencias o requerimiento de justificación por parte de este Servicio de los

expedientes concedidos en 2021. En total, 45 expedientes (Empleabilidad: 32 exp. de 2021 - Garantía Juvenil: 13 exp. de la convocatoria plurianual 2020-2021).

- Comprobación de la documentación aportada y emisión de los Informes Provisionales de revisión y verificación de los expedientes de ambas líneas de subvención (Empleabilidad y Garantía Juvenil) de 2020 y 2021 por parte de la empresa auditora.
- Comprobación por los técnicos del Servicio de los Informes Provisionales y notificación a las entidades, así como estudio de las alegaciones, en su caso: 72 expedientes de las convocatorias del ejercicio 2020 y 2021 (59 de Empleabilidad y 13 de Garantía Juvenil). Emisión de informes definitivos de revisión y verificación por la empresa auditora de los referidos expedientes de las convocatorias de 2020 y 2021.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de auditoría (reuniones presenciales y telemáticas y múltiples consultas telefónicas o vía correo electrónico, para ofrecer información detallada de la tramitación de los expedientes, consensuar criterios, consensuar modelos de informes, revisiones de trabajos o control de entregas.
- Cumplimentación de Anexos de control de la justificación económica del expediente (Informes del Servicio, Anexo 60) de los expedientes de las convocatorias 2019, 44 en total: 32 de Empleabilidad y 12 de Garantía Juvenil y 12 de la convocatoria de empleabilidad de 2020.
- Informe y Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro y notificación a entidades de 59 expedientes de Empleabilidad (30 expedientes de la convocatoria 2020 y 29 de la convocatoria 2021) y 13 expedientes de la convocatoria plurianual 2020-2021 de Garantía Juvenil. Valoración de las alegaciones, en su caso.
- Resolución del procedimiento de reintegro de 50 expedientes de Empleabilidad (29 expedientes de la convocatoria 2019 y 21 de la convocatoria 2020) y 12 expedientes de la convocatoria 2019 de Garantía Juvenil.
- Resolución de aprobación de cuenta justificativa de 3 expedientes relativos a la convocatoria 2019 de Empleabilidad.
- Alta en REINSU y remisión al Servicio Económico de las Resoluciones objeto de liquidación: 43 de Empleabilidad (25 de la convocatoria 2019 y 18 de la convocatoria 2020) y 12 de Garantía Juvenil 2019, con el consiguiente control posterior de la emisión de las liquidaciones e incorporación de la misma al expediente

4.5. Subvenciones nominativas y concesiones Directas de subvenciones.

En 2022 se ha tramitado una subvención de concesión directa a la Fundación Secretariado Gitano mediante Decreto 225/2022, de 1 de Diciembre (BORM, nº 283, de 9 de diciembre), para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana en la Región de Murcia (Programa Acceder), realizados en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y

Económica Social 2014-2020 -POISES, que se extiende hasta el 2023, cuya concesión se ha articulado mediante Resolución del Director Gerente del IMAS.

ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA CONCEDIDA
Fundación Secretariado Gitano	Desarrollo de itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para la población gitana en la Región de Murcia	56.000,00 €

Ha conllevado las siguientes actuaciones:

- Elaboración de los documentos: borrador del Decreto de concesión directa, informe-memoria de la Dirección General, Memoria Económica, Propuesta de Orden del Director Gerente del IMAS, Orden de la Consejera, así como Propuesta al Consejo de Gobierno y Resumen a publicar.
- Habilitación de un nuevo proyecto de gasto, tramitación de la correspondiente transferencia de otras partidas del IMAS, petición de memoria económica y documentos contables, así como modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.
- Instrucción del expediente de subvención con la correspondiente documentación preceptiva.
- Propuesta de Resolución provisional, notificación de la misma y elaboración de los anexos a aportar por los interesados.
- Recepción de la aceptación de la subvención, del proyecto adaptado y de los documentos solicitados y emisión de informe, previa comprobación de que reúne los requisitos exigidos.
- Propuesta de resolución de concesión y notificación de la resolución.

Además, se ha subsanado la justificación del expediente concedido en 2019 a la FSG, se han realizado las verificaciones técnicas y económicas, así como el Informe y resolución de aprobación de la cuenta justificativa.

4.6. Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia.

A través del Plan de Desarrollo Gitano se han concedido subvenciones directas a los diez Ayuntamientos de la Región que a continuación se detallan:

AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN MINISTERIO	COFINACIACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL CONCEDIDO
ÁGUILAS	13.725,00	31.275,00	45.000,00
ALCANTARILLA	14.945,00	34.055,00	49.000,00
ARCHENA	12.200,00	27.800,00	40.000,00

CARTAGENA	24.095,00	31.970,00	79.000,00
CIEZA	14.030,00	31.970,00	46.000,00
LAS TORRES DE COTILLAS	13.725,00	31.275,00	45.000,00
LORCA	17.690,00	40.310,00	58.000,00
MAZARRÓN	13.725,00	31.275,00	45.000,00
MURCIA	19.825,00	45.175,00	65.0000,00
PUERTO LUMBRERAS	12.200,00	27.800,00	40.000,00
TOTANA	12.200,00	27.800,00	40.000,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	14.640,00	33.380,00	48.000,00
TOTAL	183.000,00	417.000,00	600.000,00

Estas subvenciones son financiadas por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo exigida la cofinanciación de, al menos, dos tercios de la aportación del Ministerio.

Se han realizado las siguientes acciones:

- Elaboración de documentos: borrador del Decreto de concesión directa, informe-memoria de la Dirección General, Memoria Económica, Propuesta de Orden del Director Gerente del IMAS, Orden de la Consejera, así como Propuesta al Consejo de Gobierno y Resumen a publicar.
- Iniciación e instrucción de los 12 expedientes de subvención a conceder en 2022 con la correspondiente documentación preceptiva, así como con los documentos solicitados por el Ministerio y emisión de informe, previa comprobación de que reúnen los requisitos exigidos.
- Propuesta de Resolución Provisional y comunicación a los 10 Ayuntamientos para su aceptación.
- Informe, Propuesta y Resolución de concesión de las subvenciones y su correspondiente notificación.
- Remisión al Ministerio de la certificación de la correspondiente retención de crédito por la Comunidad Autónoma, certificado de realización del PDG, relación certificada de presentación de proyectos a cofinanciar y las fichas de presentación de los 11 proyectos con cargo al PDG 2021.
- Seguimiento técnico de los 11 proyectos concedidos en 2021 y de los concedidos en 2022, realizado telefónica y telemáticamente a lo largo del periodo de ejecución de los mismos y visitas de seguimiento "in situ" de 11 proyectos.
- Resoluciones de modificación de la Resolución de Concesión de 6 de las subvenciones concedidas en 2021.

- Requerimientos de la justificación técnica y económica de 11 de los expedientes concedidos en 2021.
- Envío de la documentación exigida por el Ministerio para la justificación y evaluación del PDG desarrollado en 2021: certificado de ingreso de la subvención, certificado de remanentes, Anexo a las memorias de evaluación de los proyectos cofinanciados y fichas de evaluación de 11 expedientes de 2021.

4.7. Controles externos.

Especialmente las subvenciones cofinanciadas por el FSE para la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social, y también para jóvenes, a través de la Iniciativa de Garantía Juvenil, son objeto de múltiples controles adicionales al de la Intervención Delegada del IMAS, que conllevan numerosas gestiones y, en muchas ocasiones, nuevas actuaciones en los expedientes que resultan seleccionados.

En concreto, en 2022 se han realizado los siguientes controles externos sobre un total de 100 expedientes, de los que 66 expedientes están cofinanciados por el FSE:

1. Intervención Delegada (Control Financiero Plan 2021): han sido objeto de control 3 convocatorias (las dos líneas cofinanciadas por el FSE relativas a subvenciones para Empleabilidad y Garantía Juvenil, así como Plan de Desarrollo Gitano y concesiones directas). Control sobre un total de 30 expedientes: 4 sobre la fase de concesión, 7 de verificación de pago anticipado, 12 de justificación y 5 reintegros. También se ha incluido en la muestra de control la norma reguladora y/o convocatoria de 2 líneas de subvención.
2. Controles de calidad previos a la certificación del gasto al FSE por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos: se han realizado dos controles sobre dos convocatorias íntegras del FSE, una relativa a la línea de Empleabilidad (32 exp de la convocatoria 2019) y una de Garantía Juvenil (12 exp convocatoria 2019)
3. Control de la UAFSE (Unidad Administradora del FSE sobre una muestra de 1 expediente de la convocatoria de Empleabilidad 2019.
4. Control de auditoría al IMAS (2020): 25 expedientes de la convocatoria APIS 2020.

4.8. Proyecto Piloto “Activación Social para personas beneficiarias del ingreso mínimo vital (IMV), renta básica de inserción (RBI) y otras personas en situación de vulnerabilidad social, en el marco de una comunidad” dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, financiado por el Plan de

Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con fondos Next Generation UE.”.

En el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones participa en el Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, encuadrado en el área política VII “Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo”.

Entre las reformas e inversiones propuestas en este Componente 23 se incluye la inversión C23.I7 Fomento del Crecimiento Inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión sociolaboral al Ingreso Mínimo Vital, , que promueve la implantación de un nuevo modelo de inclusión a partir del ingreso mínimo vital (IMV), que reduzca la desigualdad de la renta y las tasas de pobreza extrema y moderada. Para lograr este objetivo, se ha planteado, entre otros, el desarrollo de proyectos piloto para la puesta en marcha de itinerarios de inclusión social con las comunidades autónomas, entidades locales y entidades del Tercer Sector de Acción Social.

Mediante Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ministerio regula la concesión de una subvención directa del Ministerio a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe máximo de 3.131.403,00 de euros, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

La concesión de esta subvención se ha instrumentalizado a través de:

1. Resolución de 30/09/2022 de concesión directa de subvención del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del IMAS, por importe de **3.131.403,00 euros**, destinada a desarrollar el proyecto “Proyecto de activación Social en comunidad para personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital (IMV), Renta Básica de Inserción (RBI) y otras personas en situación de vulnerabilidad social”.
2. Firma del Convenio el 19 de diciembre de 2022 entre la Administración General del Estado a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del IMAS, adscrito a la entonces Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE nº 314 de 31 de Diciembre de 2022 y BORM nº 10 de 14 de enero de 2023.

Para llevar a cabo este Proyecto Piloto se han mantenido múltiples reuniones con técnicos del Ministerio implicado, con la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, con diferentes departamentos del IMAS (Servicio Económico- contable y de contratación, Secretaría General Técnica y Director Gerente), además de las numerosas reuniones mantenidas entre técnicos y responsables de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.

Además se han realizado las siguientes actuaciones en el año 2022:

1. Manifestación de interés para participar en el proyecto.
2. Diseño del proyecto y del presupuesto necesario.
3. Solicitud de la subvención al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, preparación de la documentación preceptiva
4. Subsanción de la solicitud
5. Determinación de las Entidades Locales en las que implementar el proyecto, Murcia, Cartagena y Alcantarilla, en función del análisis de los beneficiarios de Ingreso Mínimo Vital y de Renta Básica de Inserción de los diferentes municipios.
6. Informes de viabilidad del proyecto: la complejidad de gestión del PRTR y la demora en la firma del correspondiente Convenio, ha obligado a tener que analizar la viabilidad de proyecto en varias ocasiones y emitir informes al respecto.
7. Para la tramitación del Convenio ha resultado necesario: formular observaciones al texto de convenio propuesto por el citado Ministerio, elaborar informe económico e informe memoria, preparar propuesta del Gerente, Propuesta de la Consejera y Resumen para tramitación por Consejo de Gobierno.
8. Tramitación, adjudicación y pago de dos contratos menores según se detalla en el siguiente cuadro:

Identificación empresa	Objeto del contrato	Importe, IVA incluido
Globalbyte, S.L.	Apoyo técnico y jurídico por la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas y las memorias justificativas de dos contratos de servicios del proyecto.	15.609,00 €
Fresno Servicios Sociales, S.L.	Apoyo técnico para el diseño del proyecto de Inclusión social dirigido a personas en situación de vulnerabilidad social.	18.089,50 €

9. Tramitación de dos contratos de servicios según se detalla en el siguiente cuadro:

Objeto del contrato	Presupuesto
---------------------	-------------

	base licitación
Contratación de servicios de colaboración y asistencia técnica para la gestión, coordinación, seguimiento y justificación del proyecto	228.085,00 €
Diseño, elaboración de herramientas y recogida de información de la evaluación del Proyecto.	170.611,00 €

5. OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO

a. Actuaciones complementarias a la gestión.

- Diseño de las actuaciones a incluir en el Programa Regional del Fondo Social Europeo Plus, con sus indicadores correspondientes, en concreto:
 - Programas para la activación de la empleabilidad de personas socialmente vulnerables
 - Programas para impulsar la empleabilidad de jóvenes con especiales dificultades.
 - Proyecto "PERSONAS": metodología participativa para lograr la activación de la empleabilidad de personas y jóvenes vulnerables.
- Elaboración y tramitación de las Bases reguladoras de las dos líneas de subvención financiadas por el Fondo Social Europeo Plus.
- Elaboración de las Resoluciones de convocatoria de los procedimientos que se gestionan desde el Servicio, que conlleva múltiples reuniones, elaboración de informes, propuestas, notas de prensa y otros documentos, petición de conformidad a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, mantener actualizada la información de DEXEL, publicación a través de la Base Nacional de Subvenciones, publicidad de las subvenciones concedidas a través de la BDNS, alta de las convocatorias en SIGEPAL, incluirlas en el Plan Estratégico de Subvenciones, etc.
- Tramitación, participación en las mesas de contratación y emisión de informe analizando las ofertas en baja temeraria del contrato de auditoría formalizado en diciembre 2022 para la comprobación de las subvenciones de Empleabilidad y de Garantía Juvenil concedidas en 2022, financiado por el FSE.
- Seguimiento técnico y administrativo del contrato de auditoría formalizado en 2021 que finalizó con fecha 12/12/2022, reuniones de coordinación, propuesta de reajuste de plazos, así como comprobación y propuesta de pago de 4 facturas.
- Participación en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Regional FSE.
- Coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos en relación a la financiación, ejecución y/o seguimiento de las medidas implementadas por el IMAS y Estrategia de Comunicación.

- Memorias y propuestas para el Plan Estratégico de Subvenciones y elaboración y seguimiento del contrato programa.
- Fichas y memorias para la elaboración del presupuesto y propuestas de las modificaciones presupuestarias necesarias.
- Participación en reuniones relacionadas con la implementación de la administración electrónica y/o con el diseño de una aplicación para la gestión de las subvenciones, preparación de documentación al respecto y múltiples contactos telefónicos y por email con el departamento de Informática del IMAS.

b. Actuaciones en colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

- Participación telemática en el Pleno de la Red de Inclusión Social y en tres grupos de trabajo y preparación de cuestionario sobre las actuaciones implementadas en Murcia en el marco del protocolo de coordinación entre los servicios de empleo y los servicios sociales y otras cuestiones.
- Envío de información al Ministerio sobre las actuaciones en materia de inclusión activa que desarrolla la CCAA Murcia, para el informe sobre rentas mínimas que elabora anualmente.
- Participación en 1 reunión del Grupo de Cooperación Técnica con las Comunidades Autónomas para el seguimiento de la Estrategia de Inclusión de la Población Gitana.
- Asistencia a 20 reuniones relacionadas con el Ingreso Mínimo vital (IMV) y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) impulsado por el Gobierno de España. (6 con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2 con la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 10 con la entidad Fresno Servicios Sociales, S.L., y 2 con la Fundación CEPAIM).

c. Actuaciones de coordinación y corresponsabilidad social.

- Continuidad del Protocolo de Coordinación entre servicios sociales, empleo y el tercer sector para la inserción sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, propuesta conjunta para la participación en los grupos de trabajo de la Red de Inclusión Social y actuaciones de coordinación en la puesta en marcha de nuevos recursos dirigidos a colectivos vulnerables.
- Participación en la Comisión Rectora de la lucha contra la pobreza de la CARM, asistiendo a 2 reuniones y recabando la información de las tres subdirecciones del IMAS para la evaluación del II Pacto de Lucha contra la Pobreza y la exclusión.
- Participación en la elaboración del Plan Regional de Servicios Sociales (asistencia a Jornadas y reuniones).
- Coordinación con profesionales del Programa EUROEMPLEO del SMS (3 reuniones).

- Se forma parte de la Comisión Sectorial para la Agenda 2030, habiéndose cumplimentado información relativa a las políticas públicas.
- Participación en las Mesas de Empleo de Totana, Comarca de la Vega Media y Torre Pacheco.
- Participación a la reunión relativa a la Estrategia dirigida a personas sin hogar del Ayuntamiento de Murcia.
- Participación en las actuaciones del Plan de Empleo del Ayuntamiento de Murcia
- Participación en una reunión de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Fundación Santa María la Real.
- Participación en una reunión del Observatorio de Personas Paradas de larga duración en situación de vulnerabilidad social.
- Reunión para intercambio de datos con FOESSA (Fomento de Estudios Sociales y Sociología Aplicada) y Asistencia a las Jornadas organizadas para presentar los datos del Estudio.
- Participación en una reunión con la consultora CMC (Mapas de Políticas Públicas).

d. Otras actuaciones

- Ponencia de la Jefa se Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social en las Jornadas “Riesgo de exclusión social y respuesta institucional en la Región de Murcia” organizadas por el Observatorio de Exclusión Social y el Colegio de Trabajo Social.
- Ponencia de la Jefa de Sección de Gestión de Subvenciones en las Jornadas de Formación para Orientadores Laborales organizadas por Cruz Roja Española.
- Asistencia a Mesa de Diálogo on-line organizada por la entidad “Hogar Sí” en coordinación con las Administraciones Publicas, relacionadas con el empleo personalizado como alternativa eficaz para el acceso al empleo de perfiles especialmente vulnerables, participando en la mesa redonda de “Como impulsar el empleo personalizado en España”.
- Ponencia de la Jefa de Sección de Gestión de Subvenciones del Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social organizada por el SMS en el marco del Programa Euroempleo.
- Participación en la Comisión de Evaluación de las subvenciones para la realización de programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la CARM, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas 2022 (3 reuniones)
- Elaboración de Informes sobre el estado de ejecución del presupuesto y previsiones de ejecución.

- Informes y datos para eventos relacionados con pobreza, exclusión e inclusión social: actos de inauguración y clausura en entidades que desarrollan los programas, sobre el contenido de artículos de prensa, etc.
- Apoyo técnico a la Gerencia del IMAS y a la Directora y Subdirectora de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión en diferentes temas relacionadas con la inclusión social y reuniones con entidades y Corporaciones Locales.
- Participación en 2 Jornadas Formativas relacionadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR-GEAS).
- Asistencia a la entregas de diplomas y/o actos de clausura de programas subvencionados a Entidades Locales y Entidades Sociales: Plan de Desarrollo Gitano de Totana, COPEDECO, Soc. Coop. (Cooperativa para el Desarrollo Comunitario), Jornadas del 25 Aniversario de Heliotropos, entidad ligada a la Fundación Diagrama.